



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº:098-2024-GR/MOQ

Fecha:14 de marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°179-2023-GR.M/GGR-GRPPAT-SPLAN de fecha 20 de julio del 2023 ,el Informe N°653-2023-GRM/GGR/ORAJ de fecha 10 de julio del 2023,el Informe N°1318-2023-GRM/GGR/ORAJ-ORH de fecha 07 de julio del 2023,el Informe Técnico N°000047-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 05 de marzo del 2024, el Oficio N°000174-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de marzo del 2024,el Informe N°072-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN de fecha 05 de marzo del 2024 suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento, con proveído favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, para trámite de aprobación Resolutiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N° 27867 y sus modificatorias que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su Artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son Personas Jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; asimismo, estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que la misión de los Gobiernos Regional es organizar y conducir la gestión pública regional, de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la Región, y el Artículo 33°, señala que la administración regional se ejerce bajo un sistema gerencial y se sustenta en la planificación estratégica, organización, dirección, ejecución, evaluación y control, dentro del marco de las normas emitidas por los sistemas administrativos nacionales, (...);

Que, el literal b) del Artículo 45° de la citada Ley, establece que son funciones generales de los Gobiernos Regionales, entre otras la "función de planeamiento" es diseñar políticas, prioridades, estrategias, programas y proyectos que promuevan el desarrollo regional de manera concertada y participativa, conforme a la Ley de Bases Descentralización y a la presente Ley;

Que, mediante el Decreto Legislativo N°1088, Ley de Creación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, dispone que el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico es un organismo de derecho público cuya finalidad es constituirse como el órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico. Asimismo, dispone que sus competencias sean de alcance nacional, teniendo como funciones desarrollar metodologías e instrumentos técnico, para asegurar la consistencia y coherencia del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y expedir las directivas que correspondan;

Que, mediante el Decreto Supremo N°103-2023-PCM, de fecha 14 de septiembre del 2023, se aprobó la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, instrumento de planeamiento estratégico que define las prioridades nacionales. Su implementación se concreta en la formulación y actualización de los instrumentos de políticas y planes que correspondan a cada nivel de gobierno;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD y modificatorias con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N°00016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la "Guía para el Planeamiento Institucional", la que establece las pautas para el planeamiento institucional que comprende la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional – POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;

Que, el numeral 5.7 Validación y Aprobación del PEI de la "Guía para el Planeamiento Institucional", señala que El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de contar con dicho informe, **el Titular del Pliego emite el acto resolutivo de aprobación del PEI** y dispone su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad;

Que, la "Guía para la elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN-PCD, precisa los lineamientos para la formulación de indicadores de los Objetivos Estratégicos Institucionales y de las Acciones estratégicas Institucionales;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2022-CR/GRM, de fecha 01 de diciembre de 2022, se aprueba el Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032, documento marco para los Planes Estratégicos Institucionales y Planes Operativos Institucionales en el departamento de Moquegua;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ de fecha 15 de mayo 2023, se aprueba el Plan Estratégico Institucional (PEI) Ampliado 2018 – 2026, con el fin de dar cobertura al periodo del POI, de acuerdo a lo señalado en el Oficio Múltiple N° DO00002-2023-CEPLAN-PCD de fecha 09 de febrero del 2023;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº:**098-2024-GR/MOQ**

Fecha:**14 de marzo del 2024**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 284-2021-GR/MOQ y sus modificatorias Resolución Ejecutiva Regional N° 077-2022-GR/MOQ, Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GR/MOQ., se aprueba la conformación del Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico y establece sus funciones entre otras la "función de elaborar, modificar o actualizar el Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC, Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante el Informe N°179-2023-GR.M/GGR-GRPPAT-SPLAN de fecha 20 de julio del 2023, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, hace llegar adjunto el Cronograma reajustado del Plan de Trabajo que registrá para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028, indicando Tareas de Preparación de Formulación de Políticas, responsabilidades y el cronograma de actividades;

Que, mediante el Informe N°653-2023-GRM/GGR/ORAJ de fecha 10 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica dirigido al Gerente General Regional, concluye que la propuesta de Política Institucional Regional presentada por la Sub Gerencia de Planeamiento y elaborada por el Equipo Técnico de Planeamiento Regional, conforme refiere el Informe N°017-2023-GRM/GGR/GRPPAT-SPLAN-ASCH, debe ser puesta en consideración de Gobernación Regional y Gerencia Regional para su validación y de ser pertinente corresponde a la citada Sub Gerencia la respectiva sustentación;

Que, mediante el Informe N°1318-2023-GRM/GGR/ORA-ORH de fecha 07 de julio del 2023, suscrita por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos dirigido al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, indica que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 60° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Ordenanza Regional N°11-2021-CR/GRM de fecha 27 de agosto del 2021, de la verificación realizada a la propuesta remitida, se valida la misma, a fin de continuar con los tramites correspondientes para su aprobación;

Que, con Acta II de reunión de trabajo el Equipo Técnico Regional de Planeamiento Estratégico, aprueba la Misión Institucional, los 11 Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivas Acciones Estratégicas Institucionales, indicadores y Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028;

Que, mediante el Informe Técnico N°000047-2024-CEPLAN-DNCPPEI de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por la Coordinadora de Planes Estratégicos Territoriales e Institucionales dirigida a la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico, concluye que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el periodo 2024-2028, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°103-2023/CEPLAN/PCD; asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados, conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI;

Que, mediante el Oficio N°000174-2024-CEPLAN-DNCP de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por la Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN dirigida a la Gobernadora Regional de Moquegua, comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico, ha elaborado el Informe Técnico N° D000047-2024-CEPLAN-DNCPPEI el cual se adjunta, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2024 – 2028 cumple con lo requerido en la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N°072-2024-GRM/GGR-GRPPAT-SPLAN de fecha 05 de marzo del 2024, suscrito por la Sub Gerente de Planeamiento dirigida al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua, cumple con la metodología vigente, la misma que fue validada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, y contó con la asistencia técnica de las tres direcciones técnicas. El proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua, que se adjunta al presente, se articula con los Objetivos Acciones Estratégicos Regionales del Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032. Los miembros de la Comisión y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico, aprobaron la misión institucional, 11 Objetivos y 51 Acciones Estratégicas institucionales y realizaron la priorización de los mismos. La Sub Gerencia de Planeamiento, emite opinión técnica favorable referida al cumplimiento de los pasos establecidos para el proceso de formulación del PEI 2024 – 2028;

Estando con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades y atribuciones otorgadas a la Gobernación Regional, en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 21° de la Ley N°27867 y sus modificatorias;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº:098-2024-GR/MOQ

Fecha:14 de marzo del 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua, que consta de once (11) objetivos estratégicos institucionales y cincuenta y uno (51) Acciones Estratégicas Institucionales, con estructura de contenido y anexos, Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1), Matriz - del Plan Estratégico Institucional (Anexos B-2) y Fichas Técnicas de Indicadores (Anexo B-3), el mismo que en folios ciento treinta y tres (133) forman parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional N° 262-2023-GR/MOQ de fecha 15 de mayo 2023, que aprueba la Ampliación de Horizonte del Plan Estratégico Institucional 2024-2026 del Gobierno Regional Moquegua.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial, el seguimiento y evaluación del Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTICULO CUARTO. - DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución y sus Anexos en el portal institucional del Gobierno Regional de Moquegua.

ARTICULO QUINTO.- REMITASE, la presente resolución, a las Unidades Ejecutoras y las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua, para conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

GILIA NÚFKA GUTIERREZ ÁVALA
GOBERNADORA REGIONAL



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

DIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTO



Firmado digitalmente por HEIDINGER
ZEVALLOS Daisy FAU 20520594451
soft
Directora Nacional De Coordinación Y
Planeamiento Estra
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2024 17:20:41 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

San Isidro, 05 de Marzo del 2024

OFICIO N° 000174-2024-CEPLAN-DNCP

Señora:

GILIA NINFA GUTIERREZ AYALA

Gobernadora Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA

Malecón Mariscal Domingo Nieto 1-B S/N Sector el Gramadal - Moquegua

Presente. -

Asunto : Verificación y validación de elaboración del Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.

Referencia : Correo electrónico EXP. 2024-0000661

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional** PEI 2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N° D000047-2024-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2024-2028 cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la elaboración del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Daisy Heidinger Zevallos

Directora Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Presidencia del Consejo de Ministros, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.ceplan.gob.pe/consultasgd/register/verifica> e ingresando la siguiente clave: FPEYXSZ





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL



Firmado digitalmente por SILVA PIÑA
Sandy Kathryn FAU 20520594451
soft
Coordinadora De Planes Estratégicos
Territoriales E Ins
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05.03.2024 16:40:12 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

San Isidro, 05 de Marzo del 2024

INFORME TECNICO N° 000047-2024-CEPLAN-DNCPPEI

A : **DAISY HEIDINGER ZEVALLOS**
DIRECTORA NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO

De : **SANDY KATHERYN SILVA PIÑA**
COORDINADORA DE PLANES ESTRATÉGICOS TERRITORIALES E
INSTITUCIONALES

Asunto : Verificación y validación de la elaboración del Plan Estratégico Institucional
2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.

Referencia : Correo electrónico - Exp. (2024-0000661)

Fecha Elaboración: San Isidro, 05 de Marzo de 2024

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 05 de marzo del 2024, mediante el cual la Sra. Cecilia del Castillo Soto, Sub Gerente de Planeamiento del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, remite el proyecto de Plan Estratégico Institucional 2024-2028 y solicita el Informe Técnico de validación en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la Formulación y Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3. Mediante Decreto Supremo N° 095-2022-PCM de fecha 28 de julio del 2022 se aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.4. Mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM de fecha 14 de setiembre del 2023 se aprueba la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050.
- 1.5. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.6. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD. de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.7. A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.8. Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 103-2023/CEPLAN/PCD, se aprueba la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

- 1.9. La elaboración del Plan Estratégico Institucional, así como todo el proceso se encuentran enmarcados en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía, así como en la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°103-2023/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en estas Guías.
- 1.10. La participación del CEPLAN solo comprendió en la revisión de la propuesta del proyecto PEI desarrollada por los especialistas del órgano de planeamiento por lo comunicado por dicha área el proceso se realizó de forma participativa con todas las unidades orgánicas.
- 1.11. Se realizaron Nueve (09) revisiones previas a los avances del documento en las diferentes etapas del proceso de elaboración del PEI 2024 - 2028 en coordinación con el área de Planeamiento del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua.

II. ANALISIS

- 2.1. La sección 4.2 Comisión de Planeamiento Estratégico de la Guía para el Planeamiento Institucional, señala que "el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutor designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad", en ese marco, el Gobierno Regional del Departamento de Moquegua conformó su Comisión de Planeamiento Estratégico mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GR/MOQ.
- 2.2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que "El documento PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan".
- 2.3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que el Pliego remite su PEI por correo electrónico al CEPLAN. El CEPLAN verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutorio de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
- 2.4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, con la Política General de Gobierno, están validadas.
- 2.5. De la verificación realizada al proyecto PEI se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
- 2.6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:

Del cumplimiento del Criterio del 1 al 4

- Se observa que la declaración de política institucional se concreta con el PEI.
- Se evidencia el desarrollo metodológico de la misión institucional, objetivos estratégicos institucionales y acciones estratégicas institucionales.
- El Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua 2024-2028, cuenta con 11 Objetivos Estratégicos Institucionales y 51 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres, articulado a 01 Objetivo Estratégico Territorial.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Centro Nacional
de Planeamiento Estratégico

PLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"*

Del cumplimiento del Criterio del 5 al 6

- Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica.
- Cumple con el uso de los formatos de los Anexos B-1 y B-2 indicados en la Guía para el planeamiento institucional, así como también del Anexo A-6 de acuerdo con la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos.
- Se precisa que el Plan superior con el que están articulando su PEI es con el Plan de Desarrollo Regional Concertado (PDRC) 2023-2032 del Departamento de Moquegua, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2022-CR/GRM.

III. CONCLUSIONES

- 3.1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional - PEI del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, para el periodo 2024-2028, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, y en el marco a la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°103-2023/CEPLAN/PCD.
- 3.2. Asimismo, se evidencia que las AEI guardan correspondencia con los OEI y se encuentran correctamente ubicados en la cadena de resultados.
- 3.3. Conforme al resultado de la Matriz de Verificación, se concluye que es favorable proceder con la aprobación del PEI.

IV. RECOMENDACIONES

- 4.1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
- 4.2. Por consiguiente, la entidad debe registrar todos los elementos relevantes del PEI en el aplicativo CEPLAN V.01 para permitir el registro del POI Multianual, y realizar el seguimiento.

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Sandy K. Silva Piña
Coordinadora de Planes Estratégicos Territoriales e Institucionales
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoPLAN ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho"

MATRIZ DE VERIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL - PEI

Pliego	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA
Nivel de Gobierno	Regional
Referencia	Correo electrónico
Fecha de remisión del proyecto de PEI	05 de marzo de 2024

Período del PEI	2024 – 2028	Elaboración (X) / Modificación ()
------------------------	-------------	--------------------------------------

Criterios de evaluación		Valoración 0 al 4	Descripción	Observaciones (O) / Recomendaciones (R)
Criterios aplicables al PEI – Guía para el Planeamiento Institucional				
1. Declaración de la Política Institucional		3	Cumple casi en su totalidad con el criterio establecido.	Mejora de la redacción de la Declaración de Política Institucional
1.1	Se verifica que cumple con presentar la Declaración de la Política Institucional			
2. Construcción de la Misión		4	Cumple con el criterio establecido.	
2.1	Se identifica con claridad los elementos establecidos para la construcción de la misión.			
3. Construcción de los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI		4	Cumple con el criterio establecido.	
3.1	Articulación de políticas y planes a través de los OEI			
3.2	Identificación de un OEI de Gestión del riesgo de desastre			
3.3	Consistencia en la construcción de los OEI Tipo I y II			
3.4	Coherencia y consistencia entre los objetivos, indicadores y metas			
4. Construcción de las Acciones Estratégicas Institucionales – AEI		4	Cumple con el criterio establecido.	
4.1	Consistencia en la construcción de las AEI según su naturaleza			
4.2	Consistencia y coherencia entre las acciones, indicadores y metas			
5. Identificación de la Ruta Estratégica		2	Cumple con el criterio establecido.	
5.1	Se establece un orden de prioridad para los OEI y AEI			
6. Estructura de presentación del PEI		2	Cumple con el criterio establecido.	
6.1	Cumple con la presentación del contenido mínimo y el llenado correcto de los Anexos B-1, B-2 y A-6			
Puntaje final		19		

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

20**24** – 20**28**

**GOBIERNO REGIONAL
DEL DEPARTAMENTO
DE MOQUEGUA**



COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

Gobernador Regional	Presidente
Gerente General Regional	Miembro
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial	Secretario Técnico
Gerente Regional de Desarrollo Social	Miembro
Gerente Regional Desarrollo Económico	Miembro
Gerente Regional de Infraestructura	Miembro
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente	Miembro
Gerente Sub Regional de Ilo	Miembro
Gerente Sub Regional de General Sánchez Cerro	Miembro

EQUIPO TÉCNICO REGIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

- Gerente General Regional (Presidente)
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Secretario)
- Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura
- Representante de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente
- Representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Representante de la Dirección Regional de Educación
- Representante de la Dirección Regional de Salud
- Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas
- Representante de la Dirección Regional de la Producción
- Representante de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Representante de la Dirección Regional de Agricultura
- Representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Representante de la Gerencia Sub Regional de Ilo
- Representante de la Gerencia Sub Regional de General Sánchez Cerro
- Representante de la Gerencia del Proyecto Especial Regional Pasto Grande
- Representante de la Sub Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social
- Representante de la Sub Gerencia de Planeamiento
- Representante de la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones

CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	4
I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL.....	5
II. MISIÓN INSTITUCIONAL	8
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	8
IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)	10
V. RUTA ESTRATÉGICA.....	14
VI. ANEXOS.....	21
6.1. Anexo B-1: Matriz de articulación de planes	21
6.2. Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional.....	27
6.3. Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones	42

PRESENTACIÓN

En nuestro país, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) al 2050 aprobado mediante Decreto Supremo N° 095- 2022-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 28 de julio de 2022 y actualizado mediante Decreto Supremo N° 0103-2023-PCM, de fecha 14 de setiembre de 2023, es un instrumento del planeamiento estratégico, que tiene como objetivo orientar la acción del Estado: Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos locales; al mismo tiempo que orienta los esfuerzos del conjunto de la sociedad: gremios, la academia, el empresariado para alcanzar el desarrollo armónico y sostenido del país.

El Plan de Desarrollo Regional Concertado Moquegua al 2032, resultado de la aplicación del proceso de planeamiento estratégico en el territorio y alineado al PEDN al 2050 y a las políticas y planes nacionales, fue aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2022-CR/GRM, de fecha 01 de diciembre de 2022, constituyéndose en el documento marco para los Planes Estratégicos Institucionales en el departamento de Moquegua.

El Plan Estratégico Institucional PEI 2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, que se presenta, es el instrumento de gestión que plasma la estrategia del Pliego para lograr los objetivos que se propone para un periodo de cinco (5) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual servimos. Estos objetivos se reflejan en resultados que se miden a través de los indicadores correspondientes.

Para la formulación del PEI 2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, se desarrolló un proceso liderado por la Alta Dirección, en el que ha participado la Comisión de Planeamiento Estratégico, cuya conformación fue aprobada con Resolución Ejecutiva Regional N° 384-2023-GR/MOQ; estableciendo la participación de funcionarios a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo que forman parte de la estructura organizacional de la entidad.

El Plan Estratégico Institucional PEI periodo 2024-2028 del Gobierno Regional del Departamento de Moquegua, contiene la Declaración de Política Institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores), Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores), Ruta Estratégica, y los Anexos: Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1), Matriz del Plan Estratégico Institucional (Anexo B-2) y la Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones (Anexo A-6).

En ese marco, los funcionarios y servidores del Gobierno Regional Moquegua, asumimos el compromiso de implementar el presente documento de gestión, a través de nuestros Planes Operativos Anuales en beneficio de la población en general, a través de una administración regional que será reconocida por nuestra ciudadanía como efectiva, confiable y orientada a resultados.

I. DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

Nuestra prioridad es y será la población vulnerable, brindando servicios que garanticen la mejora de la calidad de vida de la población, planteando políticas regionales que consideren las diferencias territoriales, basadas en el principio de igualdad de oportunidades, para lo cual garantizamos la lucha frontal contra la corrupción, con mecanismos de transparencia que permitan el uso eficaz de los recursos financieros, para el acceso a los servicios de salud y un sistema educativo de calidad sin discriminación que contribuya la mejora del capital humano para su inserción laboral, ampliando y mejorando la infraestructura vial y conectividad digital; generando un entorno favorable para el desarrollo económico y productivo, con una gestión de ambiente, recursos naturales y una eficaz gestión de riesgo de desastres para el desarrollo sostenible, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 1

Integridad y lucha contra la corrupción; promoviendo las buenas prácticas en gestión pública, sustentadas en principios de transparencia, eficiencia y eficacia, como estrategia de prevención de actos de corrupción. Articulando medidas que promueven la integridad pública y combatan la corrupción en el departamento de Moquegua, fomentando además la eficiencia en las acciones de control.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 2

Uso eficiente de los recursos financieros para las inversiones; coadyuvando a la optimización del uso de recursos públicos destinados a la inversión, con la finalidad de ampliar y mejorar la calidad, cantidad y cobertura de los servicios públicos que se brinda al ciudadano.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 3

Desarrollo social con énfasis en juventud, mujer y poblaciones vulnerables; orientando las intervenciones al incremento de oportunidades para las siguientes generaciones sin discriminación, con énfasis en la mejora del capital humano, salud, trabajo y seguridad, haciendo uso de herramientas tecnológicas para la mejora continua.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 4

Desarrollo económico con fortalecimiento en las áreas agropecuaria, hidrobiológica y turismo; contribuyendo a la generación de un desarrollo económico sostenible, mediante el incremento de la productividad y las exportaciones, mejorando los servicios turísticos, promoviendo la manufactura y el impulso de la innovación tecnológica.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 5

Gestión del ambiente para el desarrollo sostenible; impulsando proyectos para la conservación y aprovechamiento sostenible de la diversidad biológica.



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 6

Ampliar la cobertura y calidad de la infraestructura social y económica; orientándose principalmente a la reducción de la brecha en infraestructura vial, de telecomunicaciones e internet. Mejorando la infraestructura de servicios sociales como educación y salud, los que contribuirán a la formación de una fuerza laboral más productiva y con mejores habilidades y ampliando la cobertura de agua, saneamiento y electrificación en la región



LINEAMIENTO DE POLÍTICA 7

Modernizar la gestión institucional; fortaleciendo la capacidad de gestión para la entrega de bienes y servicios, potenciando la coordinación entre las unidades orientada al logro de los objetivos institucionales; mejorando los sistemas de seguimiento, evaluación con instrumentos de mejora continua e innovación, e implementando mecanismos de transparencia y participación ciudadana para generar confianza en la población respecto a las intervenciones.



A. PRINCIPIOS QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **Orientación a resultados.** - Brindar bienes, servicios y normas para resolver un problema.
- **Resiliencia.** - Asegurar la continuidad la entrega de bienes, servicios y normas.
- **Productividad.** - Optimizar la gestión interna con el uso eficiente y productivo de los recursos públicos.
- **Territorialidad.** - Considerar la diversidad cultural, geográfica, socioeconómica y de género para el diseño y entrega de bienes, normas y servicios.
- **Continuidad.** - Políticas públicas sostenibles en el tiempo y que aseguren cierre de brechas.
- **Flexibilidad y agilidad.** – Adaptar los procesos para dar respuesta oportuna a las necesidades de la población.
- **Sostenibilidad ambiental.** - Uso racional y sostenible de los recursos naturales, promover el desarrollo y crecimiento económico y equitativo de la población.

7

B. VALORES QUE RIGEN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS

- **Respeto.** - Adecua su conducta hacia el respeto de la Constitución y las leyes, garantizando que en todas las fases del proceso de toma de decisiones o en el cumplimiento de los procedimientos administrativos, se respeten los derechos a la defensa y al debido procedimiento.
- **Probidad.** - Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona.
- **Eficiencia.** - Brinda calidad en cada una de las funciones a su cargo, procurando obtener una capacitación sólida y permanente.
- **Idoneidad.** - Aptitud técnica, legal y moral, es condición esencial para el acceso y ejercicio de la función pública. El servidor público debe propender a una formación sólida acorde a la realidad, capacitándose permanentemente para el debido cumplimiento de sus funciones.
- **Veracidad.** - Se expresa con autenticidad en las relaciones funcionales con todos los miembros de su institución y con la ciudadanía, y contribuye al esclarecimiento de los hechos.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Moquegua, mediante una gestión pública moderna, inclusiva, participativa, concertada y transparente.”

III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Los OEI definen los resultados que la entidad espera lograr en las condiciones de vida de la población a la que atiende y en sus condiciones internas en cumplimiento de sus funciones sustantivas o sus funciones de administración interna definidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Se definieron once (11) Objetivos Estratégicos Institucionales, para el periodo 2024-2028.

Tabla 1. *Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivos indicadores*

Código	Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.	- Porcentaje de ciudadanos con paquete preventivo completo por curso de vida
OEI.02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE). - Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE). - Porcentaje de estudiantes del 6to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE). - Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de

		<p>Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).
OEI.03	Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de la población rural con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública. - Porcentaje de la población con cobertura de agua.
OEI.04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad de pobreza.
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Valor de la producción agropecuaria
OEI.06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Número de hectómetros cúbicos de agua almacenado en el departamento.
OEI.07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de kilómetros con acceso y mantenimiento a la red vial y acceso al servicio de internet fijo y móvil.
OEI.08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada. - Porcentaje anual de trabajo infantil en el Departamento
OEI.09	Promover la gestión ambiental en el departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Índice de escasez hídrica
OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de organizaciones comunitarias capacitadas para una respuesta resiliente ante impactos por fenómenos naturales
OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	<ul style="list-style-type: none"> - Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno Regional de Moquegua como buena o muy buena.

IV. ACCIONES ESTRATEGICAS INSTITUCIONALES (CON INDICADORES)

Las Acciones Estratégicas Institucionales son iniciativas que contribuyen a implementar la estrategia establecida por los Objetivos Estratégicos Institucionales, las cuales se concretan en productos (bienes o servicios) que la entidad entrega a sus usuarios, tomando en cuenta sus competencias y funciones.

Tabla 2. Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores

Código	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores
OEI.01. Mejorar las condiciones de salud en el departamento.		
AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.	- Porcentaje de casos de anemia en niños menores de 36 meses de edad que culminan tratamiento. - Porcentaje de casos de gestantes con paquete preventivo completo.
AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	- Porcentaje casos con éxito al tratamiento de tuberculosis Sensible (TBS). - Porcentaje de casos con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TARV).
AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	- Número de consejería en estilo de vida saludable. - Número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento. - Número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud.
AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.	- Porcentaje de casos con diagnóstico de trastorno mental atendidos en centros de salud mental (CSMC). - Porcentaje de casos con diagnóstico por consumo perjudicial, dependencia al alcohol y consumo de otras drogas que reciben y completan paquetes de atención.
AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.	- Número de atenciones prehospitalarias realizadas. - Número de casos de problemas de salud o accidente que recibió atención médica inmediata, durante los últimos 12 meses.
AEI.01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.	- Porcentaje de tele interconsultas realizadas en los establecimientos de salud. - Número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas al año. - Número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud.
AEI.01.07	Infraestructura de los servicios de salud adecuado en el Departamento.	- Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada para ofrecer servicios a sus usuarios.
OEI.02. Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.		
AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes (primaria y secundaria) del Departamento.	- Número de evaluaciones regionales realizadas a estudiantes de educación básica regular. - Número de monitoreos de gestión realizados a directivos de II.EE. - Número de monitoreos realizados a la práctica pedagógica del docente de II.EE. de Educación Básica Regular.
AEI.02.02	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del Departamento.	- Porcentaje de locales educativos con infraestructura adecuada
AEI.02.03	Programa de formación especializada en los procesos pedagógicos permanente a docentes de los diferentes niveles y modalidades del Departamento.	- Número de capacitaciones realizadas a docentes de nivel de educación inicial, primaria y secundaria.

AEI.02.04	Institutos de Educación Superior no Universitario y Técnico Productivo acreditados en beneficio de la población estudiantil del Departamento.	Número de instituciones de educación superior (No Universitaria) con 01 carrera licenciada
AEI.02.05	Saneamiento físico legal de predios oportuno en el Departamento.	Porcentaje de predios destinados a IIEE con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU.
OEI.03. Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.		
AEI.03.01	Servicio de energía eléctrica integral en zonas urbanas y rurales del Departamento.	Número de proyectos y obras de generación de energía y electrificación ejecutados
AEI.03.02	Acceso al servicio de saneamiento de calidad en beneficio de la población del Departamento.	Número de sistemas de agua clorada implementados en centros poblados rurales.
AEI.03.03	Base de datos del DATASS actualizado con información del sistema disposición de excretas del ámbito rural del Departamento.	Número de sistemas de disposición de excretas con información actualizada implementados en viviendas en el ámbito rural.
AEI.03.04	Programa de asistencia técnica en agua y saneamiento oportuno a los Gobiernos Locales y organizaciones comunales del Departamento.	Número de asistencias técnicas implementadas a gobiernos locales para la prestación de servicios de saneamiento.
OEI.04. Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.		
AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente a personas en estado de vulnerabilidad del Departamento.	Número de capacitaciones laborales realizadas a personas en estado de vulnerabilidad.
AEI.04.02	Información actualizada y accesible sobre personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	Porcentaje de gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad.
AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.	- Número de campañas realizadas para atender a personas en pobreza o pobreza extrema mediante acciones sociales. - Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua
AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para las y los jóvenes del Departamento.	- Número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas.
OEI.05. Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.		
AEI.05.01	Programa de promoción a la inversión privada implementado en beneficio de la población del Departamento.	- Número de proyectos e iniciativas de inversión privada aprobados en beneficio de la población del Departamento.
AEI.05.02	Políticas en materia económica implementado en beneficio de la población del Departamento.	- Porcentaje de planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se ejecutan.
AEI.05.03	Infraestructura económica productiva adecuada para los agentes económicos en el Departamento.	- Porcentaje de recursos turísticos actualizados y registrados.
AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.	- Número de formalizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos - Número de formalizaciones otorgadas a artesanos que participan en ferias regionales. - Número de formalizaciones otorgadas a agentes de la pesca artesanal.
AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.	- Número de resoluciones de autorización en acuicultura acumulados por año. - Número de resoluciones de concesión en acuicultura acumulados por año. - Número de concesiones mineras tituladas por año. - Porcentaje de fiscalizaciones mineras ejecutadas por año. - Número de asistencias técnicas para mejorar las cadenas productivas implementadas en los productores.

		- Número de formalizaciones por títulos de propiedad otorgados a agricultores.
AEI.05.06	Cadenas productivas fortalecidas en beneficio de los agentes productivos y empresariales del Departamento.	- Porcentaje de iniciativas de negocios financiadas mediante el mecanismo de PROCOMPITE por año.
AEI.05.07	Tierra agrícola disponible para las actividades económicas del Departamento.	- Número de hectáreas que se incorporan para las actividades económicas.
OEI.06 Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del Departamento.		
AEI.06.01	Dotación de agua suficiente para el Departamento.	- Porcentaje de agua entregada en el departamento
AEI.06.02	Dotación de agua suficiente para fines agrarios en el Departamento.	- Número de hectáreas agrícolas con acceso a agua para sus actividades económicas
OEI.07. Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.		
AEI.07.01	Acceso a servicios de conectividad virtual oportuno en el Departamento.	- Número de conexiones de servicio de internet fijo y/o móvil implementadas en centros poblados.
AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.	- Número de actividades de mantenimiento rutinario implementadas durante el año. - Número de actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año.
OEI.08. Impulsar el trabajo decente en el Departamento.		
AEI.08.01	Programa de asistencia técnica en formalización laboral integral en beneficio de la población del Departamento.	- Número de asistencias técnicas en formalización laboral integral.
AEI.08.02	Servicios de orientación y otorgamiento en trabajo dependiente implementado en beneficio de los adolescentes del Departamento.	- Número de casos que solicitan autorización y atendidos oportunamente incorporándolos al mercado formal de trabajo.
AEI.08.03	Atención especializada frente al hostigamiento sexual laboral de forma integral en beneficio de los trabajadores del Departamento.	- Número de asistencias técnicas en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.
OEI.09. Promover la gestión ambiental en el departamento.		
AEI.09.01	Modalidades de conservación biológica para la protección de la biodiversidad implementado en el Departamento.	- Porcentaje de sitios prioritarios y otros bajo modalidad de conservación atendidos. - Porcentaje de implementación de las fases para la gestión de la conservación biológica
AEI.09.02	Generación y gestión de la información ambiental implementado en el Departamento.	- Porcentaje de componentes ambientales con información actualizada.
AEI.09.03	Certificación ambiental oportuno para los proyectos de inversión pública en el Departamento.	- Porcentaje de certificaciones ambientales atendidas
AEI.09.04	Gestión integral del cambio climático oportuno para la atención de vulnerabilidades en el Departamento.	- Porcentaje de implementación de los componentes de la gestión integral del cambio climático
AEI.09.05	Programa de fiscalización y control de la contaminación ambiental oportuno en el Departamento.	- Porcentaje de monitoreos ambientales ejecutados.
OEI.10. Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.		
AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.	- Porcentaje de instituciones y comunidades que cuentan con brigadas de respuesta al riesgo implementadas
AEI.10.02	Sistemas de alerta temprana implementados en el Departamento.	- Número de sistemas de alerta temprana implementados en comunidades.
AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.	- Porcentaje de instituciones de EBR integradas al proceso de respuesta ante riesgos.
		- Porcentaje de municipalidades integradas al proceso de respuesta ante riesgos.
		- Número de comunidades integradas al proceso de respuesta ante riesgos.
OEI.11. Fortalecer la Gestión Institucional.		
AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional.	- Porcentaje de Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por el GORE.

		- Número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales.
AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional.	- Porcentaje de documentos de gestión y procesos de la institución adecuados a la normatividad vigente.
AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional.	- Número de capacitaciones para el cumplimiento de metas y obtención de resultados, implementadas a servidores públicos.
AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.	- Porcentaje de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del GORE. - Porcentaje de información actualizada en el portal de transparencia, accesible a la población
AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.	- Porcentaje de informes administrativos, jurídicos y de defensa regional con resolución favorable para la institución y/o los usuarios.
AEI.11.06	Presupuesto por resultados implementado en el Gobierno Regional.	- Porcentaje de presupuesto del Pliego GOREM asignado a programas presupuestales.
AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	- Número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a sociedad civil. - Numero de instituciones de la Sociedad Civil acreditadas para los procesos del CCR
AEI.11.08	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional.	- Porcentaje de componentes del modelo de integridad implementados en el GORE Moquegua.
AEI.11.09	Sistema de Control Interno fortalecido del Gobierno Regional.	- Porcentaje de cumplimiento de las Medidas de Remediación del Plan de Control Interno

V. RUTA ESTRATÉGICA

La entidad establece un orden de prioridad único y ascendente para los OEI y AEI y así facilita la asignación de recursos (que se realiza luego, en el POI). La priorización se efectúa en dos niveles: de objetivos estratégicos y de acciones estratégicas.

Análisis de priorización para identificar la Ruta Estratégica

Tabla 3. Ruta estratégica articulada con la Política General de Gobierno

Prioridad	OEI		Vinculación con la PGG	Prioridad	AEI		Vinculación con la PGG	UO Responsable
	Código	Descripción			Código	Descripción		
1	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.3	1	AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.1 LIN. 8.4 LIN. 8.5	Dirección Regional de Salud
				2	AEI.01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.1 LIN. 8.2	Dirección Regional de Salud
				3	AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.1 LIN. 8.2	Dirección Regional de Salud
				4	AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.4	Dirección Regional de Salud
				5	AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.3 LIN. 8.6	Dirección Regional de Salud
				6	AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.1 LIN. 8.3	Dirección Regional de Salud
				7	AEI.01.07	Infraestructura de los servicios de salud adecuado en el Departamento.	Eje 8 (*) LIN. 8.2	Dirección Regional de Salud

2	OEI.02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.	Eje 7 (* LIN. 7.6)	1	AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes (primaria y secundaria) del Departamento.	Eje 7 (* LIN 7.6)	Dirección Regional de Educación
				2	AEI.02.03	Programa de formación especializada en los procesos pedagógicos permanente a docentes de los diferentes niveles y modalidades del Departamento.	Eje 7 (* LIN 7.5)	Dirección Regional de Educación
				3	AEI.02.02	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del Departamento.	Eje 7 (* LIN 7.1)	Dirección Regional de Educación
				4	AEI.02.04	Institutos de Educación Superior no Universitario y Técnico Productivo acreditados en beneficio de la población estudiantil del Departamento.	Eje 7 (* LIN 7.4)	Dirección Regional de Educación
				5	AEI.02.05	Saneamiento físico legal de predios oportuno en el Departamento.	Eje 7 (* LIN 7.1)	Dirección Regional de Educación
3	OEI.03	Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.	Eje 9 (* LIN 9.2)	1	AEI.03.01	Servicio de energía eléctrica integral en zonas urbanas y rurales del Departamento.	EJE 9 (* LIN 9.2)	Dirección Regional de Energía y Minas
				2	AEI.03.02	Acceso al servicio de saneamiento de calidad en beneficio de la población del Departamento.	EJE 9 (* LIN 9.2)	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento
				3	AEI.03.03	Base de datos del DATASS actualizado con información del sistema disposición de excretas del ámbito rural del Departamento.	EJE 9 (* LIN 9.2)	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento
				4	AEI.03.04	Programa de asistencia técnica en agua y saneamiento oportuno a los Gobiernos	EJE 9 (* LIN 9.2)	Dirección de Vivienda, Construcción y Saneamiento

						Locales y organizaciones comunales del Departamento.		
4	OEI.04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	Eje 3 (* LIN. 3.3 LIN. 3.6	1	AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente a personas en estado de vulnerabilidad del Departamento.	Eje 3 (* LIN. 3.1 LIN. 3.3	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social
				2	AEI.04.02	Información actualizada y accesible sobre personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	Eje 2 (* LIN. 2.2	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social
				3	AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.	Eje 3 (* LIN. 3.3 LIN. 3.4 LIN. 3.5 LIN. 3.6	Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social
				4	AER.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para las y los jóvenes del Departamento.	Eje 2 (* LIN. 2.1 LIN. 2.2	Subgerencia de Juventudes
5	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.	Eje 4 (* LIN. 4.5 LIN. 4.9	1	AEI.05.01	Programa de promoción a la inversión privada implementado en beneficio de la población del Departamento.	Eje 4 (* LIN. 4.2	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				2	AEI.05.06	Cadenas productivas fortalecidas en beneficio de los agentes productivos y empresariales del Departamento.	Eje 4 (* LIN. 4.3 LIN. 4.4 LIN. 4.5 LIN. 4.9	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				3	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.	Eje 4 (* LIN. 4.3 LIN. 4.4 LIN. 4.5 LIN. 4.9	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				4	AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.	Eje 4 (* LIN. 4.3 LIN. 4.4 LIN. 4.5	Gerencia Regional de Desarrollo Económico

				5	AEI.05.02	Políticas en materia económica implementado en beneficio de la población del Departamento.	Eje 4 (*) LIN. 4.2 LIN. 4.3 LIN. 4.4 LIN. 4.5 LIN. 4.9	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				6	AEI.05.03	Infraestructura económica productiva adecuada para los agentes económicos en el Departamento.	Eje 5 (*) LIN. 5.3	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
				7	AEI.05.07	Tierra agrícola disponible para las actividades económicas del Departamento.	Eje 4 (*) LIN. 4.11	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
6	OEI.07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.	EJE 9 (*) LIN. 9.4	1	AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.	EJE 9 (*) LIN. 9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
				2	AEI.07.01	Acceso a servicios de conectividad virtual oportuno en el Departamento.	EJE 9 (*) LIN. 9.4	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
7	OEI.08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.8	1	AEI.08.01	Programa de asistencia técnica en formalización laboral integral en beneficio de la población del Departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.8	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
				2	AEI.08.02	Servicios de orientación y otorgamiento en trabajo dependiente implementado en beneficio de los adolescentes del Departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.8	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
				3	AEI.08.03	Atención especializada frente al hostigamiento sexual laboral de forma integral en beneficio de los trabajadores del Departamento.	EJE 3 (*) LIN. 3.6	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
8	OEI.06	Garantizar la disponibilidad	EJE 4 (*) LIN. 4.11	1	AEI.06.01	Dotación de agua suficiente para el Departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.11	Proyecto Especial Regional Pasto Grande

		de agua para las actividades económicas del Departamento.		2	AEI.06.02	Dotación de agua suficiente para fines agrarios en el Departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.11	Proyecto Especial Regional Pasto Grande
9	OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.	EJE 6 (*) LIN. 6.7	1	AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.	EJE 6. (*) LIN 6.7	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.
				2	AEI.10.02	Sistemas de alerta temprana implementados en el Departamento.	EJE 6. (*) LIN 6.7	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.
				3	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.	EJE 6. (*) LIN 6.7	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
10	OEI.09	Promover la gestión ambiental en el departamento.	EJE 4 (*) LIN. 4.7	1	AEI.09.01	Modalidades de conservación biológica para la protección de la biodiversidad implementado en el Departamento.	EJE 4. (*) LIN. 4.11	Subgerencia de Gestión Ambiental
				2	AEI.09.04	Gestión integral del cambio climático oportuno para la atención de vulnerabilidades en el Departamento.	EJE 4. (*) LIN. 4.6	Subgerencia de Gestión Ambiental
				3	AEI.09.05	Programa de fiscalización y control de la contaminación ambiental oportuno en el Departamento.	EJE 4. (*) LIN. 4.11	Subgerencia de Gestión Ambiental
				4	AEI.09.02	Generación y gestión de la información ambiental	EJE 4. (*) LIN. 4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental

					implementado en el Departamento.			
				5	AEI.09.03	Certificación ambiental oportuno para los proyectos de inversión pública en el Departamento.	EJE 4. (*) LIN. 4.7	Subgerencia de Gestión Ambiental
11	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	EJE 5 (*) LIN 5.1	1	AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	EJE 2 (*) LIN 2.1	Subgerencia de Planeamiento
				2	AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional.	EJE 2 (*) LIN 2.2 Eje 5 LIN 5.4	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
				3	AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional.	EJE 5 (*) LIN 5.1	Subgerencia de Organización y Modernización Institucional.
				4	AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional.	EJE 5 (*) LIN 5.1	Oficina de Recursos Humanos.
				5	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.	EJE 5 (*) LIN 5.1	Oficina Regional de Tecnología Informática y Comunicaciones
				6	AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.	EJE 5 (*) LIN 5.2	Oficina Regional de Tecnología Informática y Comunicaciones
				7	AEI.11.06	Presupuesto por resultados implementado en el Gobierno Regional.	EJE 1 (*) LIN 1.4 EJE 6 LIN 6.2	Sub gerencia de Presupuesto
				8	AEI.11.08	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción	EJE 6 (*) LIN 6.2	Unidad Funcional de Integridad Institucional

						implementado en el Gobierno Regional.		
				9	AEI.11.09	Sistema de Control Interno fortalecido del Gobierno Regional.	EJE 6 (* LIN 6.3)	Gerencia General Regional – Oficina de Contabilidad

(*) Para el registro en el Aplicativo CEPLAN.

VI. ANEXOS

6.1. Anexo B-1: Matriz de articulación de planes

Tabla 4. Matriz de articulación con el Plan de Desarrollo Regional Concertado 2023-2032 del Departamento de Moquegua, aprobado con Ordenanza Regional N° 014-2022-CR/GRM.

Objetivo Estratégico Regional			Acción Estratégica Regional			Objetivo Estratégico Institucional			Explicación de Relación Causal con OER o AER
Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	Código	Enunciado	Nombre del Indicador	
OER.01	Mejorar la conectividad del territorio.	Porcentaje de capitales de distritos articulados vialmente en la red departamental a nivel pavimentado.	AER.01.01	Mejorar la transitabilidad de la red vial departamental.	Porcentaje de red vial departamental pavimentada.	OEI.07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.	Porcentaje de capitales de distritos articulados en la red vial departamental a nivel pavimentado.	Mejorar la conectividad en el departamento permitirá mejorar la transitabilidad de la red vial departamental y reducir la brecha digital en las Instituciones Educativas y Establecimientos de Salud, con énfasis en el área rural.
		Porcentaje capitales de provincia y distritos con acceso a internet.			Porcentaje de red vial departamental afirmada.			Porcentaje de red vial departamental pavimentada en buen estado.	
		Porcentaje de viviendas con acceso a internet mediante fibra óptica.	AER.01.02	Reducir la brecha digital en las Instituciones Públicas	Porcentaje de Instituciones Educativas rurales con conectividad digital operando.			Porcentaje de capitales de provincia y distritos con acceso a internet.	
		Porcentaje de capitales de provincias y distritos con cobertura de telefonía móvil 4g.			Porcentaje de Establecimientos de Salud rurales con conectividad digital operando				

OER.02	Aumentar la competitividad en el territorio.	Valor bruto de producción agropecuaria regional	AER.02.01	Incrementar la productividad de las cadenas productivas.	VBP de las principales cadenas productivas. VBP fibra de alpaca. VBP carne de alpaca. VBP leche de vaca.	OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.	Valor de la producción agropecuaria	Mejorar la productividad de las actividades económicas, permitirá incrementar la productividad de las cadenas productivas y fortalecer las cadenas agropecuarias a nivel regional. El trabajo articulado de los sectores contribuir al logro del OER 02.
			AER.02.03	Fortalecer las cadenas agropecuarias	Ingreso per cápita de los productores. Porcentaje de productores asociados.				
			AER.02.05	Ampliar la disponibilidad de tierra agrícola.	Porcentaje de hectáreas que se incorporan a la agroexportación en Lomas de Ilo	OEI.06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del departamento.	Número de hectómetros cúbicos de agua almacenado en el departamento.	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del departamento permitirá ampliar la disponibilidad de tierra agrícola y garantizar la calidad del agua. El trabajo articulado de la Gerencia de Desarrollo Económico y Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente permitirán contribuir a mejorar las condiciones de habitabilidad del territorio.

OER.03	Mejorar las condiciones de salud de la población	Porcentaje de Población con alguna enfermedad	AER.03.01	Asegurar el crecimiento saludable de los niños y niñas menores de 5 años.	<p>Porcentaje anemia en niñas y niños de 6 a 36 meses de edad.</p> <p>Tasa de desnutrición crónica de niños(as) menores de 5 años.</p> <p>Tasa de mortalidad infantil</p>	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.	Porcentaje de ciudadanos con paquete preventivo completo por curso de vida	Mejorar las condiciones de salud, con énfasis en la población vulnerable, contribuirá al logro de las Acciones Estratégicas Regionales: asegurar el crecimiento saludable de los niños y niñas menores de 5 años, reducir la incidencia enfermedades crónicas no transmisibles, mejorar el acceso al primer nivel de atención. Lo cual permitirá "Mejorar las condiciones de salud de la población" a nivel regional.
			AER.03.02	Reducir la incidencia enfermedades crónicas no transmisibles	Porcentaje de personas con enfermedades crónicas no transmisibles				
			AER.03.03	Mejorar el acceso al primer nivel de atención.	<p>Porcentaje de IPRESS integrados a la red de telemedicina.</p> <p>Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada.</p>				

<p>OER.04</p>	<p>Fortalecer el capital humano en el departamento.</p>	<p>Promedio de años de estudio alcanzado por la población de 15 y más años de edad.</p>	<p>AER.04.04</p>	<p>Mejorar los procesos educativos en la Educación Básica Regular.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes de sexto grado de primaria que en la prueba de inicio tienen logro satisfactorio en el área de Matemática.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de sexto grado de primaria que en la prueba de inicio tienen logro satisfactorio en el área de Comunicación.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de secundaria que en la prueba de inicio tienen logro satisfactorio en el área de Matemática.</p> <p>Porcentaje de estudiantes de cuarto grado de secundaria que en la prueba de inicio tienen logro satisfactorio en el área de Comunicación</p>	<p>OEI.02</p>	<p>Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.</p>	<p>Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p> <p>Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p> <p>Porcentaje de estudiantes del 6to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p> <p>Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p> <p>Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).</p>	<p>La intervención en la infraestructura, equipamiento, las capacidades pedagógicas, tecnológicas y culturales son requisitos previos necesarios para mejorar la calidad educativa en el departamento de Moquegua.</p>
----------------------	---	---	------------------	--	--	----------------------	--	---	--

			AER.04.03	Promover el empleo digno en el departamento	Tasa de empleo informal	OEI.08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.	Porcentaje de la Población Económicamente Activa (PEA) Ocupada.	El OEI.08 contribuye al OER.04, articulando la generación de condiciones para fortalecer un mercado laboral dinámico y competitivo en el departamento, priorizando las condiciones para garantizar el empleo decente con una PEA ocupada y adecuada, accesible a la población laboral sin discriminación.
OER.05	Mejorar las condiciones de habitabilidad del territorio	Porcentaje de centros poblados del área rural con sistemas de agua potable y saneamiento en funcionamiento óptimo.	AER.05.01	Garantizar la disponibilidad de agua.	Número de metros cúbicos de captación de aguas superficiales.	OEI.03	Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.	Porcentaje de la población urbano y rural con acceso a energía eléctrica. Porcentaje de la población rural con acceso a agua segura y saneamiento.	El OEI.03 contribuye al OER.05 mejorando la calidad de vida de la población urbano rural mediante servicios de agua segura. De tal forma que se evite gérmenes y sustancias tóxicas que puedan afectar la salud. Asimismo, con una mayor cobertura de acceso a energía eléctrica, de esta manera cerrar brechas y satisfacer las necesidades básicas de la población en el departamento.
			AER.05.02	Garantizar la calidad del agua	Porcentaje de PTAP que cumplen el LMPs para metales pesados. Porcentaje de PTAP que cumplen con parámetros de calidad. Porcentaje de sistemas de agua clorada en el ámbito rural operativos				
OER.06	Mejorar la seguridad ciudadana en el departamento.	Porcentaje de población de 15 años y más con percepción de inseguridad.	AER.06.02	Garantizar la protección a grupos vulnerables	Porcentaje de denuncias por agresión a grupos vulnerables.	OEI.04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de	Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad de pobreza.	Al promover el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad se va contribuir al logro de las Acciones Estratégicas Regionales tales como: promover el

			AER.06.03	Prevenir la explotación y trata de personas de la población.	Número de casos de explotación y trata de personas registrados en el año.		vulnerabilidad en el Departamento.		empleo digno en el departamento, garantizar la protección a grupos vulnerables y prevenir la explotación y trata de personas de la población. El trabajo articulado de los tres niveles de gobierno permitirá contribuir al logro del OER 06.
OER.07	Fortalecer la gobernanza en el departamento	Porcentaje de la población adulta que considera que la gestión pública del Gobierno Regional es buena o muy buena.	AER.07.02	Fortalecer la institucionalidad de los actores del territorio.	Porcentaje de organizaciones de la sociedad civil que participa en los procesos de presupuesto participativo	OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales del GOREM.	El cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucionales permitirá fortalecer la gobernanza en el departamento con la creciente mejor valoración de la gestión del Gobierno Regional y la mayor participación de las organizaciones de la sociedad civil en las instancias correspondientes
OER.08	Mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento	Porcentaje de ecosistemas restaurados.	AER.08.01	Gestionar en forma integral las cuencas	Índice de escasez hídrica	OEI.09	Promover la gestión ambiental en el departamento.	Porcentaje del Sistema Regional de Gestión Ambiental fortalecido.	Fortalecer la gestión ambiental en el departamento, contribuirá a gestionar de forma integral las cuencas del territorio. El trabajo articulado de los tres niveles de gobierno permitirá contribuir a mejorar la sostenibilidad ambiental en el departamento.
OER.09	Reducir la vulnerabilidad ante el riesgo de desastres en el territorio.	Porcentaje de población en condiciones de vulnerabilidad ante los fenómenos naturales y antrópicos.	AER.09.02	Institucionalizar la gestión del riesgo de desastres.	Porcentaje de Centros de Operaciones de Emergencia integrados al sistema regional	OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.	Porcentaje de organizaciones comunitarias capacitadas para una respuesta resiliente ante impactos por fenómenos naturales	Fortalecer la gestión de riesgos de desastres con énfasis en la protección de la población, permitirá institucionalizar la gestión del riesgo de desastres en el territorio, además se contribuirá al logro del OER 09.

6.2. Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector: Gobiernos Regionales

Pliego: 455 Gobierno Regional del Departamento de Moquegua

Periodo: 2024-2028

Misión Institucional: Promover el desarrollo integral y sostenible de la Región Moquegua, mediante una gestión pública moderna, inclusiva, participativa, concertada y transparente.

Tabla 5. Matriz del Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional de Moquegua 2024-2028.

OEI/AEI		Nombre del indicador	Método de cálculo	Línea de base		Logros esperados en el periodo del Plan					Unidad orgánica responsable del indicador
Código	Descripción			Valor	Año	2024	2025	2026	2027	2028	
OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.	Porcentaje de ciudadanos con paquete preventivo completo por curso de vida	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	5%	2022	7%	10%	12%	15%	20%	Dirección Regional de Salud
Acciones Estratégicas del OEI.01											
AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.	Porcentaje de casos de anemia en niños menores de 36 meses de edad que culminan tratamiento.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	28.5%	2022	30%	29.7%	28.3%	27%	25%	Dirección Regional de Salud
		Porcentaje de casos de gestantes con paquete preventivo completo.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	5.5%	2022	9%	10%	11%	13%	15%	Dirección Regional de Salud
AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la	Porcentaje de casos con éxito al tratamiento de tuberculosis Sensible (TBS).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	90%	2023	91%	92%	93%	94%	95%	Dirección Regional de Salud

	población del Departamento.	Porcentaje de casos con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TARV).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	96%	2022	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	Dirección Regional de Salud
AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.	Número de consejería en estilo de vida saludable.	ΣN	26	2022	28	30	34	37	40	Dirección Regional de Salud
		Número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento.	ΣN	66	2022	66	69	70	71	74	Dirección Regional de Salud
		Número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud.	ΣN	1161	2022	1900	2200	2500	2800	3000	Dirección Regional de Salud
AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.	Porcentaje de casos con diagnóstico de trastorno mental atendidos en centros de salud mental (CSMC).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	7.1%	2022	8%	9%	10%	11%	12%	Dirección Regional de Salud
		Porcentaje de casos con diagnóstico por consumo perjudicial, dependencia al alcohol y consumo de otras drogas que reciben y completan paquetes de atención.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	23%	2022	24%	25%	26%	27%	28%	Dirección Regional de Salud

AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.	Número de atenciones prehospitalarias realizadas	ΣN	3000	2022	3100	3200	3300	3400	3500	Dirección Regional de Salud
		Número de casos de problemas de salud o accidente que recibió atención médica inmediata, durante los últimos 12 meses.	ΣN	1081	2022	1181	1281	1381	1481	1581	Dirección Regional de Salud
AEI.01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.	Porcentaje de interconsultas realizadas en los establecimientos de salud.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0.7%	2022	0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	0.95%	Dirección Regional de Salud
		Número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas al año.	ΣN	86	2023	27	27	86	27	27	Dirección Regional de Salud
		Número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud.	ΣN	s.i.	2022	600,000	610,000	620,000	625,000	630,000	Dirección Regional de Salud
AEI.01.07	Infraestructura de los servicios de salud adecuado en el Departamento.	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada adecuada para ofrecer servicios a sus usuarios.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	51%	2022	51%	50%	50%	47%	46%	Dirección Regional de Salud
OEI.02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.	Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	41.3%	2023	42%	43%	44%	45%	46%	Dirección Regional de Educación

		Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	14.5%	2023	16%	17%	18%	19%	20%	Dirección Regional de Educación	
		Porcentaje de estudiantes del 6to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	28.6%	2023	29%	30%	31%	32%	33%	Dirección Regional de Educación	
		Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	11.3%	2023	12%	13%	14%	15%	16%	Dirección Regional de Educación	
		Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	2%	2023	3%	4%	5%	6%	7%	Dirección Regional de Educación	
Acciones Estratégicas del OEI.02												
30	AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes (primaria y secundaria) del Departamento.	Número de evaluaciones regionales realizadas a estudiantes de educación básica regular.	ΣN	3	2023	3	3	3	3	3	Dirección Regional de Educación
			Número de monitoreos de gestión realizados a directivos de II.EE.	ΣN	307	2023	325	350	375	400	425	Dirección Regional de Educación

		Número de monitoreos realizados a la práctica pedagógica del docente de II.EE. de Educación Básica Regular.	ΣN	1520	2023	1540	1560	1580	1590	1610	Dirección Regional de Educación
AEI.02.02	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del Departamento.	Porcentaje de locales educativos con infraestructura adecuada	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	8.38%	2023	9%	10%	11%	12%	13%	Dirección Regional de Educación
AEI.02.03	Programa de formación especializada en los procesos pedagógicos permanente a docentes de los diferentes niveles y modalidades del Departamento.	Número de capacitaciones realizadas a docentes de nivel de educación inicial, primaria y secundaria.	ΣN	500	2023	600	700	800	900	1000	Dirección Regional de Educación
AEI.02.04	Institutos de Educación Superior no Universitario y Técnico Productivo acreditados en beneficio de la población estudiantil del Departamento.	Número de instituciones de educación superior (No Universitaria) con 01 carrera licenciada	ΣN	2	2023	2	3	3	4	5	Dirección Regional de Educación
AEI.02.05	Saneamiento físico legal de predios oportuno en el Departamento.	Porcentaje de predios destinados a IIEE con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	67.63%	2023	68%	69%	70%	71%	72%	Dirección Regional de Educación
OEI.03	Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.	Porcentaje de la población rural con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	48.3%	2022	53.6%	66.2%	78.8%	87.7%	95.1%	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento

		Porcentaje de la población con cobertura de agua.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	62 %	2022	73.5%	74%	75%	75.5%	76%	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
Acciones Estratégicas del OEI.03											
AEI.03.01	Servicio de energía eléctrica integral en zonas urbanas y rurales del Departamento	Número de proyectos y obras de generación de energía y electrificación ejecutados.	ΣN	4	2022	4	5	5	6	7	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
AEI.03.02	Acceso al servicio de saneamiento de calidad en beneficio de la población del Departamento.	Porcentaje de Centros Poblados rurales con sistemas de agua clorada.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	87.9%	2022	88.9%	89.3%	89.8%	92.8%	94.8%	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
AEI.03.03	Base de datos del DATASS actualizado con información del sistema disposición de excretas del ámbito rural del Departamento.	Número de sistemas de disposición de excretas con información actualizada implementados en viviendas en el ámbito rural.	ΣN	286	2023	331	376	421	466	511	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
AEI.03.04	Programa de asistencia técnica en agua y saneamiento oportuno a los Gobiernos Locales y organizaciones comunales del Departamento.	Número de asistencias técnicas implementadas a gobiernos locales para la prestación de servicios de saneamiento.	ΣN	16	2022	48	48	48	48	48	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
OEI.04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad de pobreza.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	31.10%	2022	31%	30%	29%	28%	27%	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.
Acciones Estratégicas del OEI.04											
AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente a personas en estado	Número de capacitaciones laborales realizadas a personas en	ΣN	s.i.	2023	23	25	27	29	33	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

	de vulnerabilidad del Departamento.	estado de vulnerabilidad.										
AEI.04.02	Información actualizada y accesible sobre personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento.	Porcentaje de gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	10	2023	14%	28%	42%	55%	65%	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	
AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.	Número de campañas realizadas para atender a personas en pobreza o pobreza extrema mediante acciones sociales.	ΣN	s.i.	2023	15	16	18	20	21	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	
		Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	s.i.	2023	25%	30%	45%	50%	55%	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.	
AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para las y los jóvenes del Departamento.	Número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas.	ΣN	2	2023	3	5	6	7	8	Gerencia Regional de Desarrollo Social – Subgerencia de Juventudes.	
OEI.05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.	Valor de la producción agropecuaria	$\sum_{i=1}^n Q_i P_i^{2007}$	169.625	2022	172.369	180.988	190.037	199.539	209.516	Dirección Regional de Agricultura	

Acciones Estratégicas del OEI.05											
AEI.05.01	Programa de promoción a la inversión privada implementado en beneficio de la población del Departamento.	Número de proyectos e iniciativas de inversión privada aprobados en beneficio de la población del Departamento.	ΣN	s.i.	2023	2	4	6	8	10	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Subgerencia de la promoción a la inversión privada.
AEI.05.02	Políticas en materia económica implementado en beneficio de la población del Departamento.	Porcentaje de planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se ejecutan.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	30%	2023	40%	45%	50%	55%	60%	Gerencia Regional de Desarrollo Económico
AEI.05.03	Infraestructura económica productiva adecuada para los agentes económicos en el Departamento.	Porcentaje de recursos turísticos actualizados y registrados.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	20%	2023	25%	35%	40%	45%	50%	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo- Subdirección de Turismo
AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.	Número de formalizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos.	ΣN	23	2023	25	28	30	35	40	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
		Número de formalizaciones otorgadas a artesanos que participan en ferias regionales.	ΣN	30	2023	40	42	45	50	55	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
		Número de formalizaciones otorgadas a agentes de la pesca artesanal.	ΣN	47	2022	106	165	224	283	342	Dirección Regional de Producción
AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.	Número de resoluciones de autorización en acuicultura acumulados por año.	ΣN	1	2022	2	3	4	5	6	Dirección Regional de Producción
		Número de resoluciones de concesión en	ΣN	1	2022	2	3	4	5	6	Dirección Regional de Producción

		acuicultura acumulados por año.										
		Número de concesiones mineras tituladas por año.	ΣN	16	2022	22	25	26	29	30	Dirección Regional de Energía y Minas	
		Porcentaje de fiscalizaciones mineras ejecutadas por año.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	52%	2022	60%	65%	70%	75%	80%	Dirección Regional de Energía y Minas	
		Número de asistencias técnicas para mejorar las cadenas productivas implementadas en los productores.	ΣN	551	2022	584	619	656	696	737	Dirección Regional de Agricultura	
		Número de formalizaciones por títulos de propiedad otorgados a agricultores.	ΣN	613	2022	638	663	689	717	745	Dirección Regional de Agricultura	
AEI.05.06	Cadenas productivas fortalecidas en beneficio de los agentes productivos y empresariales del Departamento.	Porcentaje de iniciativas de negocios financiadas mediante el mecanismo de PROCOMPITE por año.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	38.3%	2022	40%	40%	50%	55%	56%	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - PROCOMPITE	
AEI.05.07	Tierra agrícola disponible para las actividades económicas del Departamento.	Número de hectáreas que se incorporan para las actividades económicas.	ΣN	180	2023	250	300	350	380	420	Proyecto Especial Regional Pasto Grande	
OEI.06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del Departamento.	Número de Hectómetros cúbicos de agua almacenado en el departamento.	ΣN	1800	2023	1860	1880	1900	1920	1940	Proyecto Especial Regional Pasto Grande	

Acciones Estratégicas del OEI.06											
AEI.06.01	Dotación de agua suficiente para el Departamento.	Porcentaje de agua entregada en el departamento	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	75%	2023	80%	80%	85%	85%	85%	Proyecto Especial Regional Pasto Grande
AEI.06.02	Dotación de agua suficiente para fines agrarios en el Departamento.	Número de hectáreas agrícolas con acceso a agua para sus actividades económicas	ΣN	26705	2022	26955	27005	27055	27085	27125	Proyecto Especial Regional Pasto Grande
OEI.07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.	Porcentaje de acceso y mantenimiento a la red vial y el acceso al servicio de internet fijo y móvil.		6.3	2021	10.4	15.4	16.3	16.9	18.8	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
Acciones Estratégicas del OEI.07											
AEI.07.01	Acceso a servicios de conectividad virtual oportuno en el Departamento.	Número de conexiones de servicio de internet fijo y/o móvil implementadas en centros poblados.	ΣN	288	2023	310	330	355	380	410	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.	Número de actividades de mantenimiento rutinario durante el año.	ΣN	2	2023	4	5	2	3	5	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
		Número de actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año.	ΣN	1	2023	0	0	3	2	0	Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.
OEI.08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.	Porcentaje de la población económicamente activa ocupada	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0.7%	2022	0.7%	0.7%	0.8%	0.8%	0.9%	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

		Porcentaje anual de trabajo infantil en el Departamento	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	3.3%	2022	3,0%	2,5%	2,0%	1,0%	0,5%	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
Acciones Estratégicas del OEI.08											
AEI.08.01	Programa de asistencia técnica en formalización laboral integral en beneficio de la población del Departamento.	Número de asistencias técnicas en formalización laboral integral.	ΣN	10	2023	12	15	15	15	19	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
AEI.08.02	Servicios de orientación y otorgamiento en trabajo dependiente implementado en beneficio de los adolescentes del Departamento.	Número de casos de adolescentes que solicitan autorización para trabajar y son atendidos oportunamente incorporándolos al mercado formal de trabajo.	ΣN	4	2023	6	8	8	9	9	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
AEI.08.03	Atención especializada frente al hostigamiento sexual laboral de forma integral en beneficio de los trabajadores del Departamento.	Número de asistencias técnicas en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.	ΣN	10	2023	12	15	15	15	15	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
OEI.09	Promover la gestión ambiental en el departamento.	Índice de escasez hídrica	$I = \frac{D}{O} * 100$	0.10	2023	0.15	0.10	0.20	0.25	0.30	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
Acciones Estratégicas del OEI.09											
AEI.09.01	Modalidades de conservación biológica para la protección de la biodiversidad implementado en el Departamento.	Porcentaje de sitios prioritarios y otros bajo modalidad de conservación atendidos	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	7%	2022	9%	18%	36%	54.5%	72.7%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental
		Porcentaje de implementación de las fases para la gestión de la	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0%	2022	0%	25%	50%	75%	100%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental

		conservación biológica										
AEI.09.02	Generación y gestión de la información ambiental implementado en el Departamento.	Porcentaje de componentes ambientales con información actualizada.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	20%	2022	33%	50%	66%	83%	94%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
AEI.09.03	Certificación ambiental oportuno para los proyectos de inversión pública en el Departamento.	Porcentaje de certificaciones ambientales atendidas	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0%	2022	0%	20%	30%	40%	50%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
AEI.09.04	Gestión integral del cambio climático oportuno para la atención de vulnerabilidades en el Departamento.	Porcentaje de implementación de los componentes de la gestión integral del cambio climático	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	20%	2022	20%	40%	60%	80%	100%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
AEI.09.05	Programa de fiscalización y control de la contaminación ambiental oportuno en el Departamento.	Porcentaje de monitoreos ambientales ejecutados.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0%	2022	10%	20%	40%	50%	60%	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	
OEI.10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.	Porcentaje de organizaciones comunitarias capacitadas para una respuesta resiliente ante impactos por fenómenos naturales	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0%	2022	2%	4%	6%	6%	6%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional	
Acciones Estratégicas del OEI.10												
AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.	Porcentaje de instituciones y comunidades que cuentan con brigadas de respuesta al riesgo implementadas	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	10%	2023	20%	25%	30%	32%	35%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional	

AEI.10.02	Sistemas de alerta temprana implementados en el Departamento.	Número de sistemas de alerta temprana implementados en comunidades.	ΣN	s.i.	2023	3	3	4	4	5	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.	Porcentaje de instituciones de educación básica regular integradas al proceso de respuesta ante riesgos	ΣN	2%	2022	10%	12%	15%	18%	20%	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
		Número de talleres dirigidos a municipalidades para respuesta ante riesgos.	ΣN	12	2023	12	13	15	15	16	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
		Número de capacitaciones a comunidades para respuesta ante riesgos.	ΣN	8	2023	9	9	9	10	11	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional
OEI.11	Fortalecer la Gestión Institucional.	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno Regional de Moquegua como buena.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	32.4%	2023	35%	37%	39%	40%	45%	Subgerencia de Planeamiento
Acciones Estratégicas del OEI.11											
AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional.	Porcentaje de Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por el GORE.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	11%	2022	15%	20%	26%	33%	41%	Oficina Regional de Asesoría Jurídica
		Número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales.	ΣN	32	2023	34	36	38	40	42	Subgerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial

AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional.	Porcentaje de documentos de gestión y procesos de la institución adecuados a la normatividad vigente.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	0%	2023	35%	70%	90%	100%	100%	Subgerencia de Organización y Modernización Institucional.
AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional.	Número de capacitaciones para el cumplimiento de metas y obtención de resultados, implementadas a servidores públicos.	ΣN	6	2022	7	8	8	9	10	Oficina Regional de Administración - Oficina de Recursos Humanos.
AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.	Porcentaje de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del GORE	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	20%	2022	20%	30%	40%	50%	60%	Oficina Regional de Tecnología Informática y Comunicaciones
		Porcentaje de información actualizada en el portal de transparencia, accesible a la población	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	60%	2023	65%	70%	78%	85%	87%	Oficina Regional de Tecnología Informática y Comunicaciones
AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.	Número de documentos legales emitidos	ΣN	2117	2022	2200	2315	2420	2580	2700	Gerencia General Regional - Oficina de Asesoría Jurídica
AEI.11.06	Presupuesto por resultados implementado en el Gobierno Regional.	Porcentaje de presupuesto del Pliego GOREM asignado a programas presupuestales.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	45%	2023	48%	50%	55%	60%	65%	Subgerencia de Presupuesto
AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.	Número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a sociedad civil.	ΣN	8	2023	6	8	6	8	6	Subgerencia de Planeamiento

		Numero de instituciones de la Sociedad Civil acreditadas para los procesos del CCR	ΣN	9	2023	9	12	15	16	17	Subgerencia de Planeamiento
AEI.11.08	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional	Porcentaje de componentes del modelo de integridad implementados en el GORE Moquegua.	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	63%	2023	75%	88%	88%	100%	100%	Unidad Funcional de Integridad Institucional
AEI.11.09	Sistema de Control Interno fortalecido del Gobierno Regional.	Porcentaje de cumplimiento de las Medidas de Remediación del Plan de Control Interno	$\left[\frac{N}{D}\right] * 100$	42%	2023	45%	48%	50%	52%	55%	Gerencia General Regional – Oficina de Contabilidad

6.3. Anexo A-6: Ficha técnica del indicador de objetivos y acciones

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01	Porcentaje de ciudadanos con paquete preventivo completo por curso de vida				
Justificación:	Medir el porcentaje de ciudadanos con paquete preventivo completo por curso de vida, nos permitirá implementar estrategias de prevención primaria, secundaria y terciaria que contribuye de manera directa a la mejora de la salud de la población. Esto implica el cumplimiento de un plan de atención que requiere el despistaje o monitoreo de varias condiciones de salud, por métodos clínicos, de laboratorio y de imágenes y el desarrollo de actividades que involucren a la familia y comunidad en el cuidado del ciudadano.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud (Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en salud Pública (las tres Unidades Funcionales).					
Limitaciones para la medición del indicador:	El seguimiento para cerrar el paquete por parte del prestador y por parte del ciudadano, además de situaciones emergentes que limiten la atención.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de ciudadanos que reciben paquete completo de atención acorde a su curso de vida. D = Total de ciudadanos.					
	Especificaciones técnicas:					
	<p>Población por Cursos de vida: Niño, adolescente, joven, adulto, adulto mayor y gestante, los paquetes que se brindan según curso de vida, con las intervenciones personales, familiares y comunitaria destinadas a promover hábitos y conductas saludables, buscan preservar la salud, recuperarla de alguna dolencia o enfermedad, rehabilitarse, paliar el sufrimiento físico o mental, fortalecer la protección familiar y social. Comprende, por un lado, las intervenciones sanitarias de promoción, prevención, recuperación, rehabilitación en salud en torno a la persona, familia y comunidad, en el Sistema de Salud, considerando las dimensiones biopsicosociales de los individuos, aplicando los enfoques de derechos humanos, género, interculturalidad y equidad en salud. Además, comprende las intervenciones intersectoriales e intergubernamentales sobre las Determinantes Sociales de la Salud, bajo la Rectoría del Ministerio de Salud, abordando el marco socio económico político cultural, las determinantes estructurales y las determinantes intermedias, incluido el Sistema de Salud, con la finalidad de construir un país y una sociedad saludable.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se evaluará el Indicador según curso de vida y las divisiones internas en particular en el curso de vida del niño. - Se excluyen a los ciudadanos que cambiaron de tipo de seguro. - El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado (anual). - Se actualizará el sistema de monitoreo acorde a las modificaciones que realizarán las estrategias sanitarias del MINSA. - El número del total de ciudadanos es proporcionado por los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática. <p>Se considera paquete completo cuando en la línea del tiempo ha recibido todas las prestaciones que involucran el paquete y además, codificaron termino de actividad.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El indicador busca contribuir en la entrega oportuna de un grupo de servicios claves a la población y que se deben brindar de manera permanente.					
Fuente:	Ministerio de Salud - MINSA					
Base de datos:	Sistema de Información en Salud – HIS					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	5%	7%	10%	12%	15%	20%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01.01	Porcentaje de casos de anemia en niños menores de 36 meses de edad que culminan tratamiento.				
Justificación:	Medir el porcentaje de casos de anemia en niños menores de 36 meses de edad que culminan tratamiento, nos permitirá implementar estrategias para que más niños y niñas logren culminar su periodo de tratamiento. La anemia en nuestra región es un problema de salud pública al estar afectando a más del 20% de la población infantil de 6 a menos de 36 meses de edad ocasionando daños en el desarrollo cognitivo, motor, comportamiento y crecimiento que perjudican no solo al individuo, familia, comunidad sino a la región. El tratamiento de la anemia debe ser por espacio de seis meses continuos y de forma diaria, debiendo evidenciar al término de este periodo de culminado el consumo del hierro una mejora en los valores de hemoglobina registrada en relación a los valores de hemoglobina iniciales al tratamiento, garantizando así que los efectos negativos causados por la anemia durante los primeros años de vida sean evitados.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El sistema de Información de Historias Clínicas Electrónicas no migre en su totalidad la información de la actividad realizada, no permitiendo una información completa para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Número de niños y niñas menores de 36 meses de edad del denominador que han culminado el esquema completo de tratamiento con hierro y cuentan con termino de actividad. D = Número de niños y niñas menores de 36 meses con diagnóstico de anemia.					
	Especificaciones técnicas: Es el porcentaje de niñas y niños entre 6 a 36 meses de edad que culminan en un periodo de seis meses consecutivos la suplementación terapéutica (tratamiento).					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	- La reducción de la anemia en niñas y niños de 6 a 35 meses de edad se logrará garantizando la continuidad del periodo de tratamiento normado de los niños que inicien tratamiento en los Establecimientos de Salud.- La migración de niños entre IAFAS no sea elevada.					
Fuente:	Ministerio de Salud					
Base de datos:	Sistema de Información Hospitalaria					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	5.5%	9%	10%	11%	13%	15%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.01	Atención integral del niño y la gestante en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01.02	Porcentaje de casos de gestantes con paquete preventivo completo.				
Justificación:	<p>Medir el porcentaje de casos de gestantes con paquete preventivo completo, nos permitirá mejorar la atención prenatal debe mejorar las probabilidades de la madre y el niño para concluir saludablemente el embarazo. Esto implica el cumplimiento de un plan de atención que requiere el despistaje o monitoreo de varias condiciones de salud, por métodos clínicos, de laboratorio y de imágenes y el desarrollo de actividades que involucren a la familia y comunidad en el cuidado de las gestantes y el mejor desarrollo del proceso del parto y nacimiento.</p> <p>El indicador busca contribuir en la entrega oportuna de un grupo de servicios claves a la población y que se deben brindar desde el primer trimestre del embarazo hasta culminar en un parto institucional.</p>					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud Moquegua (Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en salud Pública- ESR Salud Sexual y Reproductiva.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No es posible tener información exacta, debido a que hay partos que son atendidos en otros departamentos.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	<p>Donde: N = Número de mujeres gestantes cuya edad gestacional es mayor o igual a 37 semanas que reciben un paquete preventivo D = Número total de mujeres gestantes cuya edad gestacional es mayor o igual a 37 semanas</p>					
	<p>Especificaciones técnicas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se excluye a las gestantes con anemia. 2. El período de evaluación se comprende desde el primer al último día del periodo evaluado. 3. Se considera al menos 06 Atenciones Prenatales durante el embarazo: I TRIMESTRE: 01 APN, II TRIMESTRE: 02 APN y III TRIMESTRE: 03 APN. 4. Considerar a las gestantes atendidas que reciben su tercera entrevista para el plan de parto en el transcurso de su embarazo. 5. Considerar la codificación de la segunda y tercera entrevista con la visita familiar integral. 6. Se contabilizará como máximo una misma prestación por día. 7. El denominador se compone por mujeres con parto registrado en Sistema Registro del Certificado del Recién Nacido Vivo 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La articulación de los Establecimientos de Salud logran cubrir los paquetes preventivos a las gestantes.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Informe de la Dirección Regional de Salud					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	37.1%	40.1%	41.6%	43.1%	44.6%	46.1%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.01	Porcentaje de casos con éxito al tratamiento de tuberculosis Sensible (TBS).				
Justificación:	Medir el porcentaje de casos con éxito al tratamiento de tuberculosis sensible nos permitirá reforzar estrategias intersectoriales, con la finalidad que las personas afectadas de tuberculosis sensible logren continuar su vida sin dificultades, es decir que con el resultado de tratamiento se incorporen a su vida cotidiana y a la sociedad.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Salud					
Limitaciones para la medición del indicador:	No todos los pacientes cumplen el tratamiento, por lo que el logro del indicador no depende del responsable del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de casos con éxito al tratamiento de tuberculosis sensible. D = Número total de casos con tuberculosis sensible registrados.					
	Especificaciones técnicas: Lograr el éxito de tratamiento contribuye a cortar cadena de transmisión, evitando así la generación de nuevos casos de tuberculosis, por otro lado, contribuye a la disminución de la mortalidad por TB. Según la Organización Mundial de la Salud la meta recomendada para el éxito de tratamiento debe ser $\geq 90\%$. La baja tasa de éxito de tratamiento puede ser el resultado de la pérdida en el seguimiento, el tratamiento fallido y el fallecimiento de las personas con tuberculosis, debido a una falta de organización del establecimiento de salud, la débil capacidad para lograr la adherencia al tratamiento, entre otros. Este indicador es importante, pues permite realizar el seguimiento del logro de los resultados del producto "Persona accede al establecimiento de salud y recibe tratamiento oportuno para Tuberculosis y sus complicaciones" <ul style="list-style-type: none"> • Por lo antes mencionado; es necesario fortalecer el seguimiento de los casos diagnosticados, lograr que inicien y culminen el tratamiento en el periodo establecido. El resultado de las estrategias implementadas para este logro se monitorea a través del número de personas con éxito en el tratamiento reportado en el periodo evaluado. • Se considerará los casos diagnosticados del 01 de enero 2024 al 30 junio del año 2024. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y los gobiernos locales implementan estrategias para prevenir la tuberculosis y su propagación.					
Fuente:	Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB) con el 100% de registros de condición de egreso de casos					
Base de datos:	Sistema de Información Gerencial de Tuberculosis (SIGTB)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	90%	91%	92%	93%	94%	95%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.02	Atención preventiva y control de las enfermedades transmisibles de manera integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.02	Porcentaje de casos con VIH que reciben tratamiento antirretroviral (TARV).				
Justificación:	Es importante identificar el incremento de la cobertura de TAR en las personas con infección por VIH, con la finalidad de gestionar los mecanismos que incrementen el acceso de las personas infectadas por el VIH al tratamiento antirretroviral en los servicios de salud que brindan TAR, con el objetivo de disminuir la carga viral en sangre hasta niveles indetectables, conduciendo a la recuperación inmunológica de las personas con infección por VIH permitiendo mejorar la calidad de vida, además de interrumpir la cadena de transmisión del virus .					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Salud					
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> • Una limitación para la medición del indicador es el no registro oportuno de los casos con VIH al padrón nominal o el reporte de abandonos, reacciones adversas, fallecidos y las derivaciones a otros establecimientos TARV. No permitiendo una medición real de los casos con VIH en TARV. • Tener casos en espera de TARV por desabastecimiento de Antirretrovirales • Dificultades para el acceso de la población que aún no conoce su diagnóstico a los servicios de salud relacionada a la falta de accesibilidad al tamizaje de VIH. Así mismo, el indicador se ve limitado cuando se presentan deserciones o abandonos por falta de descentralización de servicios de salud con TAR, así como del adecuado proceso de vinculación de los casos reactivos a los servicios de salud. 					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	<p>Donde: N = Número de casos con VIH confirmado que ingresan a Tratamiento Antirretroviral (nuevos más continuadores). D = Número de personas diagnosticadas con VIH</p>					
Método de cálculo:	Especificaciones técnicas:					
	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador incluye la administración continua del tratamiento con medicamentos antirretrovirales (TAR) a las personas con diagnóstico de VIH en establecimientos de salud seleccionados que brinden TAR. Para reducir la transmisión del virus de inmunodeficiencia humana, mejorar la calidad de vida de las personas con VIH y disminuir la mortalidad. El denominador es obtenido del Spectrum anualmente para estimar una población que vive con el virus, aunque no cuente con diagnóstico. • Se define como caso con VIH enrolado al Tratamiento Antirretroviral, cuando se confirma el diagnóstico con IFI, y es vinculado a un Centro TAR, para recibir el TARV. • Se puede calcular a nivel departamental, provincial y distrital. • De acuerdo con la Norma Técnica de Salud para la Atención Integral del Adulto con el Virus de inmunodeficiencia Humana (VIH), se inicia y recibe tratamiento Antirretroviral de por vida, contabilizándose los casos continuadores al TARV. Se descuenta los abandonos, Fallecidos y los que son derivados a otro establecimiento de Salud con Centro TARV. Sin embargo, se puede informar el avance mensual. • Es necesario precisar que con la finalidad de coadyuvar a la meta 3.3 del Objetivo 3, Salud y Bienestar, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible al 2030, que tiene entre sus logros que para el 2030, se pondrá fin a la epidemia del SIDA , el Gobierno Regional de Moquegua tiene como meta coberturar al 99.99% el tratamiento a todos los pacientes identificados con VIH y SIDA. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La articulación del MINSA con los demás sectores logran que todas las personas diagnosticadas con VIH reciban tratamiento antirretroviral.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Sistema de Información Mensual TARV de Centros TARV					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	96%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%	99.9%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.03.01	Número de consejería en estilo de vida saludable.				
Justificación:	Medir el número de consejería en estilo de vida saludable, permitirá conocer el desempeño de los profesionales de salud para atraer a los usuarios a las diferentes campañas de estilos de vida saludable, que tienen como finalidad concientizar y mejorar los estilos de vida de la población. La obesidad expresa la existencia de un exceso de tejido adiposo (grasa) en el cuerpo. La determinación de este indicador se basa en la medición efectuada en forma objetiva, durante la entrevista. Asimismo, para el cálculo del indicador no se incluyó a las mujeres embarazadas.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud - (Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - ESR Daños No Transmisible)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La Información HIS –MINSa es tiempo real solo de la población que acude a Establecimiento de primer nivel de atención asegurada al SIS y sin Seguro					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de consejería en estilo de vida saludable					
	Especificaciones técnicas: Consejería en estilo de vida saludable. - Se refiere a un diálogo entre las educadoras con las familias, que de manera oportuna se brinda información en temas de salud, alimentación y nutrición que contribuyan a la adopción de hábitos alimentarios y de higiene saludables de las familias. El índice de masa corporal (IMC) es un indicador simple de la relación entre el peso y la talla que se utiliza frecuentemente para identificar el sobrepeso y la obesidad en los adultos. Se calcula dividiendo el peso en kilogramos de una persona por el cuadrado de su talla expresado en metros (kg/m ²) según grupo de edad, se clasifica a las personas con sobrepeso y obesidad de acuerdo a la magnitud de su IMC.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y los gobiernos locales implementan estrategias para mejorar los estilos de vida de la población.					
Fuente:	MINSa					
Base de datos:	HIS- MINSa					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	26	28	30	34	37	40

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.03.02	Número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento.				
Justificación:	Medir el número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento, permitirá implementar políticas regionales para prevenir las enfermedades no transmisibles. La obesidad expresa la existencia de un exceso de tejido adiposo (grasa) en el cuerpo. La determinación de este indicador se basa en la medición efectuada en forma objetiva, durante la entrevista. Asimismo, para el cálculo del indicador no se incluyó a las mujeres embarazadas.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud - (Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública - ESR Daños No Transmisible)					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento.					
	Especificaciones técnicas: Casos con diagnóstico de hipertensión arterial que reciben tratamiento. - Para la medición del indicador se considerarán a personas mayores de 15 años. La presión arterial alta (hipertensión) se diagnostica si la medición de la presión arterial es de 130/80 milímetros de mercurio o más. Un diagnóstico de presión arterial alta se basa en el promedio de dos o más mediciones tomadas en diferentes ocasiones. La presión arterial se agrupa según lo alta que sea.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y los gobiernos locales implementan estrategias para mejorar los estilos de vida de la población.					
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística e Informática					
Base de datos:	Encuesta Demográfica y de Salud Familiar.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	1366	1369	1370	1471	1474	1475

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica :	AEI.01.03	Atención preventiva y control de las enfermedades no transmisibles de manera integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.03.03	Número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud.				
Justificación:	<p>El indicador permitirá conocer el número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud. Asimismo, implementar políticas regionales para combatir esta problemática. Los metales pesados resultan ser elementos químicos tóxicos para la salud, éstos pueden entrar en el cuerpo humano a través de los alimentos, el agua, el aire, o suelos. Su exposición constituye un problema de salud pública debido al potencial tóxico de estas sustancias al contacto agudo o crónico en el ser humano, independientemente de ser contaminación natural o antropogénica (actividades productivas y extractivas, sean formales e informales). Cabe señalar que la contaminación ambiental puede llevar a diversos problemas de salud, los grupos más vulnerables son los niños y gestantes.</p> <p>El indicador nos va permitir medir la cantidad de gestantes y niños menores de 12 años que han recibido evaluación de salud en los establecimientos de salud del primer nivel de atención.</p>					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Salud.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El primer nivel de atención está constituido por Puestos y Centros de Salud, por lo que el MINSA atiende al 100% de la Población asegurada al SIS y el que no cuenta con ningún tipo de Seguro; asimismo, la información se obtiene de las personas que acuden al establecimiento de salud de primer nivel de atención.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de casos de gestantes, niñas y niños menores de 12 años expuestos a metales pesados que reciben atención en los establecimientos de salud.					
	Especificaciones técnicas: Se consideran atenciones integrales por los siguientes servicios: <ul style="list-style-type: none"> - Medicina - Enfermería - Nutrición - Psicología - Odontología - Obstetricia - Asistente Social 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Ministerio de Salud, el Gobierno Regional y los gobiernos locales implementan políticas regionales para combatir esta problemática y lograr el sentido esperado del indicador.					
Fuente:	Ministerio de Salud					
Base de datos:	Sistema de Información en Salud – HIS					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	1161	1900	2200	2500	2800	3000

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica :	AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.04.01	Porcentaje de casos con diagnóstico de trastorno mental atendidos en centros de salud mental.				
Justificación:	El Porcentaje de casos con diagnóstico de trastorno mental permitirá medir el estado de bienestar de las personas, reconocer sus propias capacidades, manejar adecuadamente el estrés normal de la vida diaria, trabajar productivamente y así contribuir a su comunidad. La salud mental es la base del bienestar individual y del funcionamiento efectivo de una comunidad.					
Responsable del Indicador:	Dirección Ejecutiva de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública – E.S. Salud Mental y Cultura de Paz					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de personas con trastorno mental atendidas. D = Número total de población estimada con trastornos mentales.					
	Especificaciones técnicas: Personas con diagnóstico de problemas de salud mental, a continuación, se detallan los códigos que especifican el tipo de trastorno mental: Se consideran los siguientes códigos (T740, T741, T742, T743, T748, T749, Y04, Y070, Y078, Y05 ó X85 hasta Y09), (F84.0, F84.5, F84.8, F84.9), (F50-F59, F80-F83, F90-F98), (F31,F32, F33, F 34 y F38), (X60- X84), (F40- F48), (F10 – F19), (F20 – F29, F 31.2, F 31.5, F32.3, F33.3, F06.2, F10.5, F11.5, F12.5, F13.5, F14.5, F15.5, F16.5, F17.5, F18.5 y F19.5), (F00 – F09 ó F01 – F01.9 ó F02 – F02.8). Dichos códigos se detallan en el registro y codificación de la atención en la consulta externa - Estrategia Sanitaria Nacional de Salud Mental y Cultura de Paz, diagnósticos y actividades más frecuentes, la cual se encuentra disponible en el siguiente link: https://www.minsa.gob.pe/presupuestales/doc2017/tele/8_SM/MANUAL_HIS_SM2016.pdf					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El trabajo de los Ministerios y del gobierno regional permitirá reducir el porcentaje de personas con trastornos mentales.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Reporte HIS E.S. Salud Mental					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	7.1%	8%	9%	10%	11%	12%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica :	AEI.01.04	Atención en salud mental integral en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.04.02	Porcentaje de casos con diagnóstico por consumo perjudicial, dependencia al alcohol y consumo de otras drogas que reciben y completan paquetes de atención.				
Justificación:	Medir el porcentaje de personas con diagnóstico por consumo y dependencia al alcohol permitirá planificar e implementar políticas para prevenir la enfermedad y mejorar la vida de la población.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de personas que tienen diagnóstico por consumo y dependencia al alcohol y otras drogas que reciben paquete de atención D = Número total de personas que tienen diagnóstico por consumo y dependencia al alcohol y otras drogas					
	Especificaciones técnicas:					
	La adicción al alcohol es un trastorno crónico recurrente asociado con el consumo compulsivo de alcohol, la pérdida del control sobre la ingesta y la aparición de un estado emocional negativo cuando el alcohol ya no está disponible.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La Dirección Regional de Salud y los Centros de Salud Mental Comunitarios articulan esfuerzos para el logro del indicador.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Reporte HIS E.S. Salud Mental					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	23%	24%	25%	26%	27%	28%

Objetivo Estratégico:	OEI.01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.05.01	Número de atenciones prehospitalarias realizadas.				
Justificación:	El indicador mide la atención oportuna de pacientes con la finalidad de disminuir la mortalidad por emergencias y urgencias médicas prehospitalarias.					
Responsable del Indicador:	Unidad Funcional de Servicios de Salud- SAMU					
Limitaciones para la medición del indicador:	Sistema informático inadecuado para el registro de pacientes atendidos.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de atenciones pre hospitalarias realizada.					
	Especificaciones técnicas: Atención prehospitalaria: Es el servicio que se presta a los ciudadanos en situaciones de urgencias, emergencias y desastres en salud, desde el sitio de ocurrencia del evento, ya sea vía pública, hogar u otro sitio de ocurrencia. Urgencia: Es una situación de salud que se presenta en forma inesperada, pero por el contrario de la emergencia, no tiene riesgo vital. Pero de todas formas el individuo debe ser atendido dentro de las próximas horas. Emergencia: Es cuando una persona presenta inesperadamente una situación riesgosa para su salud, debiendo ser atendida en forma inmediata ya que presenta un riesgo vital.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La Dirección Regional de Salud y los SAMU articulan esfuerzos para el logro del indicador.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Informe de los SAMU					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	3000	3100	3200	3300	3400	3500

Objetivo Estratégico:	OER. 01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI 01.05	Atención en la disminución de la mortalidad oportuno en la población del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.05.02	Número de casos de problemas de salud o accidente que recibió atención médica inmediata, durante los últimos 12 meses.				
Justificación:	El registro adecuado de casos atendidos nos permitirá realizar un análisis para mejorar la atención prehospitalaria mediante la compra de equipos y el fortalecimiento de capacidades del personal de la Unidad Funcional de Servicios de Salud.					
Responsable del Indicador:	Unidad Funcional de Servicios de Salud					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de casos de problemas de salud o accidente que recibió atención médica inmediata, durante los últimos 12 meses.					
	Especificaciones técnicas:					
	Población Atendida: Población beneficiada o que ha recibido apoyo por la Unidad Funcional de Servicios de Salud del Gobierno Regional de Moquegua.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La Dirección Regional de Salud y las Unidades Funcionales de Servicios de Salud articulan esfuerzos para el logro del indicador.					
Fuente:	Dirección Regional de Salud					
Base de datos:	Informe de la Unidad Funcional de Servicios de Salud					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	1081	1181	1281	1381	1481	1581

Objetivo Estratégico:	OEI. 01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI 01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.06.01	Porcentaje de tele interconsultas realizadas en los establecimientos de salud.				
Justificación:	Medir el porcentaje de tele interconsultas realizadas en los establecimientos de salud, permitirá medir la capacidad de respuesta de los sistemas de salud utilizados. Cabe indicar que la telemedicina permitirá disminuir las brechas de atención por especialistas en el tiempo adecuado y desde el lugar donde estén gracias a la tecnología.					
Responsable del Indicador:	Unidad Funcional de Telemedicina Referencias y Urgencias					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a actualizaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de tele interconsultas realizadas en los establecimientos de salud D = Total de consultas en los establecimientos de salud.					
	Especificaciones técnicas: Se refiere al uso de canales tecnológicos para que los pacientes reciban atención por sus diferentes necesidades. RNT: Red Nacional de Telesalud. Telemedicina: Medicina a distancia (diagnóstico, tratamiento, etc.), mediante recursos tecnológicos que optimizan la atención, ahorrando tiempo, costos y aumentando la accesibilidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El trabajo articulado del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional permitirán el logro del indicador.					
Fuente:	Unidad funcional de Estadísticas e informática.					
Base de datos:	HIS Ministerio de Salud					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0.7%	0.75%	0.80%	0.85%	0.90%	0.95%

Objetivo Estratégico:	OEI. 01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI 01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.06.02	Número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas al año.				
Justificación:	Medir el número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas según normatividad para ofrecer atención a sus usuarios, permite que se tenga data actualizada sobre infraestructura y equipamiento adecuado en las instituciones prestadoras del servicio de salud, con la finalidad de garantizar la calidad de la atención en el primer y segundo nivel de atención.					
Responsable del Indicador:	Unidad Funcional de Servicios de Salud.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de instituciones prestadoras del servicio de salud categorizadas al año.					
	Especificaciones técnicas: IPRESS: Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) son aquellos establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, públicos, privados o mixtos, creados o por crearse, que realizan atención de salud con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y/o rehabilitación. Categorización: La categorización es el procedimiento a cargo de las Autoridades Sanitarias que conduce a clasificar a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud, en base a la norma técnica N° 021-MINSA/DGSP.V1, dónde se detallan los niveles de complejidad y las características funcionales que se debe considerar para las categorías, que permitan responder a las necesidades de salud de la población que atiende, de conformidad con la normativa vigente. El proceso de recategorización se realiza cada tres años.					
Sentido esperado del indicador:	No definido					
Supuestos:	El trabajo articulado del MINSA y el Gobierno Regional permitirán el logro del indicador.					
Fuente:	Ministerio de Salud					
Base de datos:	RENIPRESS- SU SALUD					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	86	27	27	86	27	27

Objetivo Estratégico:	OEI. 01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.06	Acceso al primer nivel de atención en salud oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.06.03	Número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud.				
Justificación:	Medir el número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud, permitirá conocer el avance del Plan Nacional de Implementación de las Redes Integradas de Salud – PNRIS recoge los elementos de Modelo Red Integral de Salud del Ministerio de Salud y del Modelo de Cuidado Integral de Salud por curso de vida para la persona, familia y comunidad.					
Responsable del Indicador:	Dirección Ejecutiva de Prestaciones y Aseguramiento e Intercambio Prestacional – UF. Aseguramiento e Intercambio Prestacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de atenciones realizadas mediante la red integral de salud.					
	Especificaciones técnicas: Se consideran a las atenciones de la Red Integrada de Salud, para el 2024 debido a que se encuentra en la etapa de conformación de la RIS. RIS: Red Integrada de Salud					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La Organización en La Redes Integradas de Salud hacen posible el logro esperado del indicador.					
Fuente:	Geo RIS					
Base de datos:	Informe de Implementación y Conformación de la RIS.					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	s.i. (*)	600,000	610,000	620,000	625,000	630,000

(*) debido a que se encuentra en la etapa de conformación de la RIS.

Objetivo Estratégico:	OEI. 01	Mejorar las condiciones de salud en el departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.01.07	Infraestructura de los servicios de salud adecuado en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.07.01	Porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada para ofrecer servicios a sus usuarios.				
Justificación:	Medir el porcentaje de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada para ofrecer servicios a sus usuarios, lo cual permitirá implementar estrategias para mejorar el servicio a la comunidad, considerando a la persona de manera integral, en su expresión individual, familiar y comunitaria, favoreciendo procesos de prevención y promoción de la salud que conllevan a mejorar la calidad de vida y la construcción de una sociedad justa. Desde esta perspectiva abordamos el fortalecimiento del primer nivel de atención con enfoque en la atención primaria de salud renovada.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Salud					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de establecimientos de salud del primer nivel de atención con capacidad instalada inadecuada D = Total de establecimientos de salud del primer nivel de atención, excepto los del ámbito privado, los que no cuentan con categoría y los clasificados como otro.					
	Especificaciones técnicas: El Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS) es el más cercano y el de primer contacto con la población. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica. Se identifica capacidad instalada inadecuada cuando el Laboratorio de Referencia Nacional no cumple con las normas técnicas en infraestructura y equipamiento especializado relacionados a bioseguridad, salud ocupacional, flujos y demás estándares y parámetros internacionales: • Buenas Prácticas de Manufactura aprobadas por Decreto Supremo 021-2018-SA • Buenas Prácticas de Laboratorio de la OMS • Norma Técnica Peruana ISO/IEC 17025 • Normas internacionales de la American Society for Testing and Materials (ASTM) • Norma ANSI A 156 Standars (accesorios para puertas). • Manual de Bioseguridad en Laboratorios de Ensayo, Biomédicos y Clínicos. Serie de Normas Técnicas.					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Supuestos:	El logro esperado se obtendrá con la participación de la inversión pública local y regional.					
Fuente:	GOREM - Dirección Regional de Salud Moquegua					
Base de datos:	Registro de recolección de información de establecimientos de salud en la Región de Moquegua.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	51%	51%	50%	50%	47%	46%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.01	Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).				
Justificación:	El indicador busca identificar los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de 2do. grado del nivel de Educación Primaria con la finalidad de fortalecer la mejora en la calidad educativa en el nivel de Educación Primaria del departamento Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de Estudiantes del 2do. grado del nivel de educación primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en la Evaluación Regional de Estudiantes en el área de Comunicación. D = Número de estudiantes del 2do. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación y en la Evaluación Regional de Estudiantes en el área de Comunicación.					
	Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> El Número de Estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio en el 2do. grado del nivel de educación primaria en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 2do grado del nivel de educación primaria. El Número de Estudiantes 2do. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 2do grado del nivel de educación primaria. La escala para determinar el nivel de logro será fijada en la Matriz de Prueba de Salida de la Evaluación Regional de Estudiantes, la cual se elabora de forma anual por el Equipo de medición de la calidad de la Dirección Regional de Educación Moquegua. Los niveles de cohorte (nivel satisfactorio) serán fijados de forma anual en la Evaluación Regional de Estudiantes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La inexistencia de emergencias en el sector salud que pueden desencadenar epidemia y pandemia, así como huelgas en el sector, que podrían influir en el cumplimiento de los logros.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Reporte de la Evaluación Regional de Estudiantes- ERE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	41.3%	42%	43%	44%	45%	46%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.02	Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).				
Justificación:	El indicador busca identificar los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de 4to. grado del nivel de Educación Primaria con la finalidad de fortalecer la mejora en la calidad educativa en el nivel de Educación Primaria del departamento Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de Estudiantes del 4to. grado del nivel de educación primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes. D = Número de estudiantes del 4to. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación y en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes					
	Especificaciones técnicas: <ul style="list-style-type: none"> • El Número de Estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio en el 4to. grado del nivel de educación primaria en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 4to. grado del nivel de educación primaria. • El Número de Estudiantes 4to. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 4to. grado del nivel de educación primaria. • La escala para determinar el nivel de logro será fijada en la Matriz de Prueba de Salida de la Evaluación Regional de Estudiantes, la cual se elabora de forma anual por el Equipo de medición de la calidad de la Dirección Regional de Educación Moquegua. Los niveles de cohorte (nivel satisfactorio) serán fijados de forma anual en la Evaluación Regional de Estudiantes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La inexistencia de emergencias en el sector salud que pueden desencadenar epidemia y pandemia, así como huelgas en el sector, que podrían influir en el cumplimiento de los logros.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Reporte de la Evaluación Regional de Estudiantes- ERE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	14.5%	16%	17%	18%	19%	20%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.03	Porcentaje de estudiantes del 6to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).				
Justificación:	El indicador busca identificar los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de 6to. grado del nivel de Educación Primaria con la finalidad de fortalecer la mejora en la calidad educativa en el nivel de Educación Primaria del departamento Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de estudiantes del 6to. grado del nivel de Educación Primaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes. D = Número de estudiantes del 6to. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación y en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes.					
	Especificaciones técnicas:					
	<ul style="list-style-type: none"> El Número de Estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio en el 6to. grado del nivel de educación primaria en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 6to. grado del nivel de educación primaria. El Número de Estudiantes 6to. grado del nivel de educación primaria evaluados en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 6to. grado del nivel de educación primaria. La escala para determinar el nivel de logro será fijada en la Matriz de Prueba de Salida de la Evaluación Regional de Estudiantes, la cual se elabora de forma anual por el Equipo de medición de la calidad de la Dirección Regional de Educación Moquegua. <p>Los niveles de cohorte (nivel satisfactorio) serán fijados de forma anual en la Evaluación Regional de Estudiantes.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La inexistencia de emergencias en el sector salud que pueden desencadenar epidemia y pandemia, así como huelgas en el sector, que podrían influir en el cumplimiento de los logros.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Reporte de la Evaluación Regional de Estudiantes- ERE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	28.6%	29%	30%	31%	32%	33%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.04	Porcentaje de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).				
Justificación:	El indicador busca identificar los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de 2do. grado del nivel de Educación Secundaria con la finalidad de fortalecer la mejora en la calidad educativa en el nivel de Educación Secundaria del departamento Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de estudiantes del 2do. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes. D = Número de estudiantes del 2do. grado del nivel de educación secundaria evaluados en el área de Comunicación y en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes.					
	Especificaciones técnicas:					
	<ul style="list-style-type: none"> • El Número de Estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio en el 2do. grado del nivel de educación secundaria en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 2do. grado del nivel de educación secundaria. • El Número de Estudiantes 2do. grado del nivel de educación secundaria evaluados en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 2do. grado del nivel de educación secundaria. • La escala para determinar el nivel de logro será fijada en la Matriz de Prueba de Salida de la Evaluación Regional de Estudiantes, la cual se elabora de forma anual por el Equipo de medición de la calidad de la Dirección Regional de Educación Moquegua. <p>Los niveles de cohorte (nivel satisfactorio) serán fijados de forma anual en la Evaluación Regional de Estudiantes.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La inexistencia de emergencias en el sector salud que pueden desencadenar epidemia y pandemia, así como huelgas en el sector, que podrían influir en el cumplimiento de los logros.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Reporte de la Evaluación Regional de Estudiantes- ERE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	11.3%	12%	13%	14%	15%	16%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.05	Porcentaje de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes (ERE).				
Justificación:	El indicador busca identificar los niveles de logro de aprendizajes de los estudiantes de 4to. grado del nivel de Educación Secundaria con la finalidad de fortalecer la mejora en la calidad educativa en el nivel de Educación Secundaria del departamento Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de estudiantes del 4to. grado del nivel de Educación Secundaria que alcanzaron el nivel satisfactorio en el área de Comunicación. D = Número de estudiantes del 4to. grado del nivel de educación secundaria evaluados en el área de Comunicación y en la prueba de salida de la Evaluación Regional de Estudiantes					
	Especificaciones técnicas:					
	<ul style="list-style-type: none"> • El Número de Estudiantes que alcanzaron el nivel satisfactorio en el 4to. grado del nivel de educación secundaria en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 4to. grado del nivel de educación secundaria. • El Número de Estudiantes 4to. grado del nivel de educación secundaria evaluados en el área de Comunicación corresponde a IIEE que cuenten con más de 5 estudiantes en el 4to. grado del nivel de educación secundaria. • La escala para determinar el nivel de logro será fijada en la Matriz de Prueba de Salida de la Evaluación Regional de Estudiantes, la cual se elabora de forma anual por el Equipo de medición de la calidad de la Dirección Regional de Educación Moquegua. Los niveles de cohorte (nivel satisfactorio) serán fijados de forma anual en la Evaluación Regional de Estudiantes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La inexistencia de emergencias en el sector salud que pueden desencadenar epidemia y pandemia, así como huelgas en el sector, que podrían influir en el cumplimiento de los logros.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Reporte de la Evaluación Regional de Estudiantes- ERE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2%	3%	4%	5%	6%	7%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Primaria y del Nivel de Educación Secundaria del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01.01	Número de evaluaciones regionales realizadas a estudiantes de educación básica regular.				
Justificación:	Medir el número de evaluaciones regionales realizadas a estudiantes de educación básica regular, nos permite evaluar la cantidad de Evaluaciones Regionales que se realizan a los estudiantes del 2do grado, 4to. grado y 6to grado del Nivel de Educación Primaria, así como a los estudiantes del 2do grado y 4to grado del Nivel de Educación Secundaria, a fin de reforzar una cultura evaluativa, resaltar que deberán realizarse tres Evaluaciones Regionales de forma anual, de Inicio, Proceso y Salida.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de Evaluaciones Regionales de Estudiantes					
	Especificaciones técnicas: Las Evaluaciones Regionales deberán ser consideradas solo cuando son realizadas en las 04 Unidades de Gestión Educativa Local del departamento de forma simultánea. Solo se realizan 3 evaluaciones regionales (inicio, proceso y salida).					
Sentido esperado del indicador:	No definido					
Supuestos:	Óptimas condiciones climatológicas.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	3	3	3	3	3	3

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Primaria y del Nivel de Educación Secundaria del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01.02	Número de monitoreos de gestión realizados a directivos de II.EE.				
Justificación:	Medir el número de monitoreos de gestión realizados a directivos de II.EE, nos permite implementar estrategias para orientar al equipo directivo de las II.EE con asistencias técnicas oportunas y pertinentes entorno a su desempeño, a partir de una reflexión crítica sobre la práctica pedagógica y del esfuerzo por generar alternativas de solución en múltiples contextos o situaciones en el marco de la autonomía institucional.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de monitoreos de gestión realizados a directivos de II.EE.					
	Especificaciones técnicas: El monitoreo se contabiliza de acuerdo al llenado de la ficha de Monitoreo a la Gestión. A continuación, se detallan los aspectos que se monitorea: - Planificación de las actividades de aprendizaje a observar antes del monitoreo. - Acciones de acompañamiento, monitoreo y evaluación a observar durante la práctica pedagógica. - Acciones complementarias para el logro de aprendizajes de los estudiantes. - Continuidad de los estudiantes y culminación oportuna de sus estudios. - Otros de acuerdo a las fichas de monitoreo de la Dirección Regional de Educación.					
Sentido esperado del indicador:	ascendente					
Supuestos:	Óptimas condiciones para la realización del monitoreo.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo-SIMON					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	307	325	350	375	400	425

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.01	Estrategia de mejora de los aprendizajes implementado para los estudiantes de Educación Básica Regular del Nivel de Educación Primaria y del Nivel de Educación Secundaria del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.01.03	Número de monitoreos realizados a la práctica pedagógica del docente de II.EE. de Educación Básica Regular.				
Justificación:	El indicador permite medir los monitoreos realizados a la práctica pedagógica del docente de II.EE. de Educación Básica Regular. Asimismo, orientar a los diversos actores educativos de acuerdo a las Instancias de Gestión Educativa descentralizada sobre la práctica pedagógica con incidencia en la planificación curricular, la conducción de los aprendizajes, la evaluación formativa, el acompañamiento socioafectivo y cognitivo, hasta el uso de los recursos y materiales educativos para atender la diversidad.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de monitoreos realizados a la práctica pedagógica del docente de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular					
	Especificaciones técnicas: El monitoreo se contabiliza de acuerdo al llenado de la ficha de Monitoreo a la práctica pedagógica. A continuación, se detallan los aspectos que se monitorea: <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de las y los estudiantes - Acceso de las y los estudiantes y culminación oportuna de sus estudios - Gestión de las condiciones operativas - Gestión de la práctica pedagógica - Gestión del bienestar escolar 					
Sentido esperado del indicador:	ascendente					
Supuestos:	Óptimas condiciones para la realización del monitoreo.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Sistema de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo-SIMON					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	1520	1540	1560	1580	1590	1610

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.02	Equipamiento, infraestructura y mobiliario adecuado en Instituciones Educativas del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.02.01	Porcentaje de locales educativos con infraestructura adecuada				
Justificación:	El indicador tiene como objetivo medir las IIEE que tienen el acceso a una formación con adecuada capacidad instalada a favor de los estudiantes de la región.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a actualizaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de locales educativos con infraestructura adecuada D = Total de locales educativos					
	Especificaciones técnicas:					
	Infraestructura adecuada son aquellos locales educativos que tienen la categoría de brecha cerrada. Según los indicadores de brechas del Ministerio de Educación, se define brecha cerrada a aquellos locales educativos que han recibido algún tipo de intervención que ha cubierto íntegramente su necesidad de infraestructura, garantizando la provisión de los servicios educativos.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Falta de Registro y gestión coordinada con los Gobiernos Locales.					
Fuente:	Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) e información de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del Minedu					
Base de datos:	Reportes de la Unidad de Gestión Educativa Local y reporte del cálculo de la brecha y orden de prioridad de la Dirección de Planificación de Inversiones de la Dirección General de Infraestructura Educativa (DIGEIE) del MINEDU.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	8.38%	9%	10%	11%	12%	13%

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.03	Programa de formación especializada en los procesos pedagógicos permanente a docentes de los diferentes niveles y modalidades del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.03.01	Número de capacitaciones realizadas a docentes de nivel de educación inicial , primaria y secundaria.				
Justificación:	El indicador tiene como objetivo fortalecer el desarrollo profesional docente para el logro de un desempeño satisfactorio en la dimensión de enseñanza aprendizaje.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a actualizaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de capacitaciones realizadas a docentes de nivel de educación inicial, primaria y secundaria.					
	Especificaciones técnicas:					
Profesionales docentes capacitados en temas de planificación curricular, evaluación formativa y retroalimentación pedagógica: En procesos pedagógicos en los diferentes niveles y modalidades educativas para el logro de un desempeño satisfactorio en la dimensión de enseñanza - aprendizaje.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La articulación y coordinación con el Ministerio de Educación permitirá ofrecer cada año mayores capacitaciones para los docentes del departamento.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.					
Base de datos:	Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica e Informe de Unidad de Gestión Educativa Local.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	500	600	700	800	900	1000

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.04	Institutos de Educación Superior no Universitario y Técnico Productivo acreditados en beneficio de la población estudiantil del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.04.01	Número de instituciones de educación superior (No Universitaria) con 01 carrera licenciada				
Justificación:	El indicador tiene como finalidad identificar el cumplimiento de las normativas establecidas para el funcionamiento de los Institutos de Educación Superior no Universitaria a fin de brindar una educación de calidad para los estudiantes del nivel superior.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta al recojo de información de las instituciones de educación superior (No Universitaria).					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	ΣN					
	Donde: N = Número de instituciones de educación superior (No Universitaria) con 01 carrera licenciada.					
	Especificaciones técnicas: Se refiere a los Institutos de Educación Superior no universitaria que tenga mínimo 01 carrera licenciada. Estas carreras deben cumplir con la Ley N°30512, la que establece que el proceso de optimización contiene dos dimensiones, una de ellas se orienta a la medición de la pertinencia de la oferta formativa respecto de las necesidades de desarrollo regional. La otra se asocia a la identificación de las brechas para cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Acciones coordinadas de los actores para lograr la acreditación programada.					
Fuente:	Dirección Regional de Educación					
Base de datos:	Informe de la Dirección de Gestión Pedagógica					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2	2	3	3	4	5

Objetivo Estratégico:	OEI. 02	Mejorar los servicios educativos en todos los niveles y modalidades en beneficio de los estudiantes del Departamento.				
Acción Estratégica:	AEI.02.05	Saneamiento físico legal de predios oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.05.01	Porcentaje de predios destinados a IIEE que cuentan con inscripción registral de algún derecho a nombre del MINEDU.				
Justificación:	El indicador busca identificar el porcentaje de predios saneados con la finalidad de regularizar la situación jurídica y física de los predios de acuerdo al marco normativo del Ministerio de Educación asimismo facilitar la inversión pública en las II.EE.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Educación					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a actualizaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula:					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Donde: N = Número de predios saneados D = Total de predios estatales					
	Especificaciones técnicas:					
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de predios saneados corresponde a predios destinados u ocupados por IIEE debidamente inscritos en la SUNARP a nombre del MINEDU. • Total de predios estatales, corresponde a todos los predios destinados u ocupados por IIEE en calidad de activo. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La buena coordinación entre el Gobierno Regional, las municipalidades locales y el Ministerio de Educación permitirán que cada año incremente el número de predios saneados correspondiente a las Instituciones Educativas.					
Fuente:	Reporte de la Unidad de Gestión Educativa Local.					
Base de datos:	Informe de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación Moquegua					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	67.63%	68%	69%	70%	71%	72%

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover el acceso y calidad de servicios básicos, con énfasis en el área rural.				
Nombre del Indicador:	IND. 03.01.	Porcentaje de la población rural con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública				
Justificación:	El indicador permitirá conocer el número de población rural con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública,, dado que es un medio que contribuye el desarrollo económico-social, mitigar la pobreza, mejorar la calidad de vida de la población, por ello se vienen implementando proyectos de electrificación para incrementar este servicio, en especial en el área rural.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Energía y Minas					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones permanentes, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Número de la población rural con acceso al servicio de energía eléctrica por red pública D= Total de viviendas					
	Especificaciones técnicas					
	Población que accede a servicios de energía eléctrica todos los días a la semana.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La normatividad y lineamientos que emita el MINEM para seguir promoviendo el cierre de la brecha de energía eléctrica por sistema convencional o con energías renovables.					
Fuente:	Dirección Regional de Energía y Minas					
Base de datos	Informe de la Dirección Regional de Energía y Minas					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	48.3%	53.6%	66.2%	78.8%	87.7%	95.1%

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover el acceso y calidad de servicios básicos, con énfasis en el área rural.				
Nombre del Indicador:	IND. 03.02.	Porcentaje de centros poblados que acceden a agua segura				
Justificación:	Medir el porcentaje de centros poblados que acceden a agua segura, nos permitirá diagnosticar mejor las brechas sobre la población que no dispone del agua potable para consumo de forma continua y diaria por parte de un prestador. Asimismo, implementar estrategias con la empresa privada para cubrir en totalidad agua segura para todos. Asimismo, es un indicador que contribuye al Objetivos de Desarrollo Sostenible "Agua para todos".					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones permanentes, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = centros poblados con cobertura de agua D= Total centros poblados					
	Especificaciones técnicas					
	Centros poblados con sistemas de agua potable y saneamiento en funcionamiento óptimo. – Para ser considerado un centro poblado rural con agua potable y saneamiento en funcionamiento óptimo, éste debe cumplir con el Reglamento de la calidad del agua para consumo humano, aprobado mediante DS N° 031-2010-SA..					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Debido a la asistencia técnica brindada a las Áreas Técnicas Municipales, las juntas administradoras de servicios de saneamiento y comités del departamento cuentan con un correcto funcionamiento del servicio de agua potable. Por lo tanto, se asegura la sostenibilidad de los servicios de agua y saneamiento.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	Reportes de Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	62%	73.5%	74%	75%	75.5%	76%

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover el acceso y calidad de servicios básicos, con énfasis en el área rural				
Acción Estratégica	AEI.03.01	Servicio de energía eléctrica integral en zonas urbanas y rurales del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01.01	Número de proyectos y obras de generación de energía y electrificación ejecutados.				
Justificación:	Medir el número de proyectos y obras de generación de energía y electrificación ejecutados permite coadyuvar al cierre de brechas e implementar estrategias para dotar de energía a más hogares de la zona rural y urbana.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Energía y Minas					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones permanentes, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de proyectos y obras de generación de energía y electrificación ejecutados por año.					
	Especificaciones técnicas					
Se refiere a los proyectos y obras de generación de energía y electrificación en la zona rural y urbana del departamento, ejecutados por el gobierno regional. Cabe precisar que la información la consolidará la Dirección de Energía y Minas del Gobierno Regional a partir de la base de datos del Portal Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas.						
El servicio de energía eléctrica es considerado un servicio básico, llega a las viviendas por el sistema convencional (conectado al sistema interconectado).						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La normatividad y lineamientos del MINEM promoverán el cierre de la brecha de energía eléctrica con energías renovables.					
Fuente:	Dirección Regional de Energía y Minas					
Base de datos	Portal Consulta Amigable – Ministerio de Economía y Finanzas					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	4	4	5	5	6	7

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover la provisión de servicios básicos con énfasis en el área rural en el Departamento.					
Acción Estratégica	AEI.03.02	Acceso al servicio de saneamiento de calidad en beneficio de la población del Departamento.					
Nombre del Indicador:	IND.02.01	Porcentaje de Centros Poblados rurales con sistemas de agua clorada.					
Justificación:	Medir el porcentaje de Centros Poblados rurales con sistemas de agua clorada., nos permitirá tomar acciones para el área rural, con la finalidad que las personas puedan vivir en un ambiente saludable.						
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento						
Limitaciones para la medición del indicador:	Sin limitaciones						
Método de cálculo:	Fórmula						
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$						
	Dónde: N = Número de Centros Poblados rurales con sistemas de agua clorada. D= Total de Centros Poblados en el ámbito rural.						
	Especificaciones técnicas						
El saneamiento básico incluye: El abastecimiento de agua para consumo humano. El manejo y disposición final adecuada de las aguas residuales y excretas.							
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno regional articulan esfuerzos para el logro esperado del indicador.						
Fuente:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.						
Base de datos	Diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en el ámbito rural - DATASS						
	Línea base	Logros esperados					
	Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
	Valor	2	3	3	4	4	4

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover el acceso y calidad de servicios básicos, con énfasis en el área rural.				
Acción Estratégica	AEI.03.03	Base de datos del Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural actualizado con información del sistema disposición de excretas del ámbito rural del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.03.01	Número de sistemas de disposición de excretas con información actualizada implementados en viviendas en el ámbito rural.				
Justificación:	Indicador permite conocer el número de sistemas de disposición de excretas con información actualizada implementados en viviendas, que cuentan con información actualizada en el ámbito rural. Dicha información servirá como insumo para tomar decisiones y priorización de acciones a nivel de gobierno local, regional y nacional, es importante conocer el estado actual de viviendas que cuentan con este servicio a fin de reducir la contaminación que causan al medio ambiente y los efectos negativos sobre la salud humana.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones permanentes.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de sistemas de disposición de excretas con información actualizada implementados en viviendas.					
	Especificaciones técnicas					
	Tipos de Disposición Sanitaria de excretas $N = \Sigma \text{UBS HSV} + \text{UBS COM} + \text{UBS ZIN} + \text{UBS TSM} + \text{PTAR}$ Donde N: Número total de viviendas con disposición de excretas • Hoyo seco ventilado - UBS HSV (sin arrastre hidráulico) • Compostera doble cámara - UBS COM (sin arrastre hidráulico) • Compostera para zona inundable - UBS ZIN (sin arrastre hidráulico) • Tanque séptico mejorado - UBS TSM (con arrastre hidráulico) • Alcantarillado PTAR Con el resultado de la información de la disposición sanitaria de excretas permitirá conocer el estado actual de viviendas que cuentan con el servicio de disposición de excretas, asimismo servirá como instrumento para el cierre de brechas, que se estime necesario para acciones correspondientes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La información actualizada de viviendas ubicadas en los centros poblados de área rural, permite conocer el porcentaje de viviendas que cuentan con un sistema de disposición de excretas, en tanto dicha información asegura reducir efectos enfermedades en la población, e implementar medidas gubernamentales para mejorar estado actual.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	DATASS					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	286	331	376	421	466	511

Objetivo Estratégico:	OEI. 03	Promover el acceso y calidad de servicios básicos, con énfasis en el área rural.				
Acción Estratégica	AEI.03.04	Programa de asistencia técnica en agua y saneamiento oportuno a los Gobiernos Locales y organizaciones comunales del Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND.04.01	Número de asistencias técnicas implementadas a gobiernos locales para la prestación de servicios de saneamiento.				
Justificación:	Indicador que permite cuantificar las capacitaciones a los gobiernos locales del ámbito rural y organizaciones comunales en la gestión del agua y el saneamiento, que permite una adecuada administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable para uso poblacional y garantizar el acceso y la disponibilidad sostenible de agua de calidad.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones permanentes.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de asistencias técnicas implementadas a gobiernos locales y Organizaciones Comunales para la prestación de servicios de saneamiento.					
	Especificaciones técnicas Se refiere al desarrollo de competencias y capacidades de gobiernos locales y organizaciones comunales, que permite el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de agua potable, optimizar el uso adecuado del agua, así como también mejorar la calidad del agua para el consumo humano mediante la cloración. Cabe precisar que de acuerdo con la data proporcionada sobre el número de gobiernos locales y los registros de organizaciones comunales, los logros esperados serán un máximo de 48.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El consumo de agua segura y de calidad, permite la reducción de las enfermedades parasitarias; además la caracterización de las fuentes de agua que permite la identificación de contaminantes químicos (metales pesados), a fin de contribuir en la prevención de enfermedades causadas por la presencia de metales pesados					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	16	48	48	48	48	48

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND. 04.01.	Porcentaje de población en estado de vulnerabilidad de pobreza.				
Justificación:	El indicador permitirá conocer el avance del desarrollo humano y la brecha de acceso a los servicios básicos para mejorar y ampliar la cobertura y calidad de los mismos.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador depende de la información que proporcione el INEI. Por ello, es de esperar que su actualización no sea muy rápida					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$ <p>Donde: N = Población en estado de vulnerabilidad de pobreza. D = Población total</p>					
	Especificaciones técnicas					
	La vulnerabilidad a la pobreza. – Se refiere a la población que por su condición percepción económica puede ser vulnerable de acceso a servicios cómo la educación, salud, seguridad social, alimentación, servicios públicos, vivienda, etc.					
	En el Perfil de la Población en Situación de Vulnerabilidad Económica a la Pobreza Monetaria, 2019- 2020, elaborado con los resultados de la Encuesta Nacional de Hogares, se detallan los aspectos evaluados para considerar a una persona en estado de vulnerabilidad. Dichos aspectos pueden ser revisados en el siguiente link: https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1823/libro.pdf					
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Supuestos:	El trabajo articulado de los sectores sociales permitirá implementar políticas y estrategias que promuevan el desarrollo e inclusión social para que la población en riesgo o estado de vulnerabilidad logre mejorar sus niveles de bienestar y así disminuir su vulnerabilidad a la pobreza.					
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística e Informática					
Base de datos	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	31.1%	31%	30%	29%	28%	27%

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.04.01	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente a personas en estado de vulnerabilidad del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01.01.	Número de capacitaciones laborales realizadas a personas en estado de vulnerabilidad.				
Justificación:	Medir el indicador permitirá realizar el seguimiento de cumplimiento a la normatividad vigente a favor de las personas con discapacidad. Asimismo, permitirá promover la cultura de la inclusión social en los sectores del Gobierno Regional.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Número de capacitaciones laborales realizadas a personas en estado de vulnerabilidad.					
	Especificaciones técnicas					
Se consideran como grupos en situación de vulnerabilidad a grupos poblacionales como las niñas, los niños y jóvenes en situación de calle, los migrantes, las personas con discapacidad, los adultos mayores y la población indígena, etc. crecido y se ha arraigado en nuestras sociedades.						
Las normas que se considerarán para el temario de enmarcan en las siguientes normas: - D.S. N°002-2014- MINP - Ley N° 29973 - Entre otras						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La articulación de las gerencias regionales permitirá que mediante la ejecución de políticas, programas, proyectos y actividades las personas con discapacidad se inserten al mercado laboral. Asimismo, se promoverá el cumplimiento del sector privada respecto a la normatividad vigente.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i. (*)	23	25	27	29	33

(*) Se encuentra en proceso de implementación la base de datos de los indicadores regionales a cargo de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.04.02	Información actualizada y accesible sobre personas en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.02.01.	Porcentaje de gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad.				
Justificación:	Medir porcentaje de gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad permitirá organizar, evaluar y procesar información sobre las personas en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de establecer estrategias para disminuir a este grupo e incorporarlos a alguna actividad económica.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta al reporte que realicen los gobiernos locales.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Gobiernos locales que reportan y actualizan la información sobre personas en situación de vulnerabilidad D = Total de Gobiernos locales.					
	Especificaciones técnicas					
	La información que se reporta debe considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Condición socioeconómica - Número de personas con discapacidad que han accedido a un puesto laboral en su jurisdicción. - Número de mujeres registradas en el Registro Único de Víctimas y Personas Agresoras (RUVA) que han accedido a un puesto de trabajo. - Número de programas implementadas por las municipalidades que otorguen puestos laborales a mujeres registradas en el RUVA. - Número de organizaciones juveniles inscritas en los gobiernos locales. - Número de organizaciones de ejercen voluntariado en sus respectivas jurisdicciones. - Número de niños, niñas y adolescentes que participan en el Consejo Consultivo de Niñas, Niños y Adolescentes- CCONNA provincial. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Gobierno Regional de Moquegua a través de la Gerencia de Desarrollo Social fortalecerá la articulación con los Gobiernos Locales para implementar un sistema único sobre personas en situación de vulnerabilidad.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i.	14%	28%	42%	55%	65%

(*) Se encuentra en proceso de implementación la base de datos de los indicadores regionales a cargo de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.03.01.	Número de campañas realizadas para atender a personas en pobreza o pobreza extrema mediante acciones sociales.				
Justificación:	Medir el indicador permitirá acercar los servicios y programas sociales de índole nacionales y regional a fin mejorar su calidad de vida.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para medir el indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Número de campañas realizadas para atender a personas en pobreza o pobreza extrema mediante acciones sociales.					
	Especificaciones técnicas					
Campañas o campañas sociales. - Se refiere a actividades realizadas con el fin de acercar a la población rural a diversos servicios, tales como (salud, trabajo, educación y vivienda). Cabe precisar que las campañas se realizarán en zonas de difícil acceso, y tiene como objetivo contribuir a mejora de calidad de vida.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Gobierno Regional de Moquegua a través de sus órganos de línea articularán y fomentarán la participación activa para las acciones sociales de acuerdo a sus competencias.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	10	15	16	18	20	21

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.04.03	Programa de promoción y fomento de la protección social implementado en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.03.02.	Porcentaje de ejecución del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua				
Justificación:	Medir el indicador permitirá realizar el seguimiento al cumplimiento de la normatividad vigente a favor de las personas afectadas por el delito de Trata de Personas y sus formas de explotación en la región. Asimismo, permitirá conducir la implementación de acciones conjuntas para la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas, con las instituciones con competencias funcionales y territoriales en la materia, en la región Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador depende de la información que proporcione otra entidad. Por ello, es de esperar que su actualización no sea muy rápida.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Actividades ejecutadas del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028. D = Actividades programadas del Plan Operativo Anual (POA) del periodo 2024-2028.					
	Especificaciones técnicas La información que se reporta debe considerar lo siguiente: - Las actividades contenidas en el POA 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua, se enfocan en la prevención y persecución del delito y la protección, atención y reintegración de víctimas del delito de Trata de Personas y sus formas de explotación, en el marco de las competencias funcionales de sus instituciones integrantes. - Cada institución integrante de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua, reporta información de acuerdo a las actividades asignadas en el POA 2024-2028, de la referida comisión.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Se asume que las instituciones con responsabilidad ante la ejecución de actividades contenidas en el POA 2024-2028 de la Comisión Regional Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes en la Región Moquegua, cumplirán con el reporte periódico de las mismas, en cumplimiento a la normatividad vigente.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i.	25%	30%	45%	50%	55%

(*) Se encuentra en proceso de implementación la base de datos de los indicadores regionales a cargo de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Objetivo Estratégico:	OEI. 04	Mejorar el desarrollo e inclusión social de los sectores en situación de vulnerabilidad en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.04.04	Programa de fortalecimiento de capacidades para las y los jóvenes del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.04.01.	Número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas.				
Justificación:	El indicador permite medir número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas. La participación activa de juventudes organizados en el diseño y formulación de políticas, programas, proyectos y planes que son priorizados para la región, sean en sectores como: salud, educación, trabajo, entre otros.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Gerencia Regional de Desarrollo Social					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Número de programas de fortalecimientos a jóvenes para la participación en la formulación de políticas implementadas.					
	Especificaciones técnicas Un programa de fortalecimiento consta de capacitaciones, talleres y asesoría que se brinda a las organizaciones juveniles en el marco de las funciones de la subgerencia de juventudes. Jóvenes organizados. - Jóvenes que integran una organización para alcanzar fines comunes desarrollando actividades conjuntas, estén o no inscritos en registro público.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Gobierno Regional de Moquegua a través de sus órganos de línea articulan y promueven la participación activa de los jóvenes en la formulación de políticas, programas, proyectos y planes regionales mejorando sus condiciones de vida					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Gerencia Regional de Desarrollo Social					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Juventudes					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2	3	5	6	7	8

(*) Se encuentra en proceso de implementación la base de datos de los indicadores regionales a cargo de la Subgerencia de Desarrollo e Inclusión Social.

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND. 05.01.	Valor de la producción agropecuaria				
Justificación:	El indicador permitirá conocer el valor monetario del total de la producción agropecuaria en la región. La producción agropecuaria tiene una gran importancia en la economía de la región, debido a su significativa contribución a la producción interna y el empleo, así como por su aporte a la seguridad alimentaria, esencial sobre todo para los países menos industrializados.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Dirección Regional de Agricultura					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\sum_{i=1}^n Q_i P_i^{2007}$					
	Dónde: n = Número de productos agropecuarios reportados Q= Cantidad de toneladas de producción agropecuaria por producto P= Precio base por tonelada del año 2007 por producto					
	Especificaciones técnicas					
	Valor de la producción agropecuaria. – El valor monetario de toda la producción agrícola y pecuaria de un año. Cálculo a precios de chacra del año 2007 (miles de soles).					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El trabajo articulado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Gobierno Regional, Dirección Regional de Agricultura y las Agencias Agrarias, permitirán incrementar la producción agropecuaria, asimismo, se incrementará el número de asistencia técnica a los productores agrícola y pecuario. Finalmente, se fortalecerá a las organizaciones agrarias y productores para implementar los planes del sector y así lograr la solución de los problemas del agro.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	Anuario Estadístico Agropecuario 2022					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	169,625	172,369	180,988	190,037	199,539	209,516

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.01	Programa de promoción a la inversión privada implementado en beneficio de la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de proyectos e iniciativas de inversión privada aprobados en beneficio de la población del Departamento.				
Justificación:	El indicador permitirá medir el número de proyectos e iniciativas de inversión regional en coordinación con los sectores involucrados y de acuerdo a las competencias del Gobierno Regional. Cabe precisar que, en materia de competitividad y desarrollo económico, debemos promover el uso y los beneficios de los mecanismos de colaboración público-privada, con la finalidad de que estas influyan al desarrollo del departamento de Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Subgerencia de la promoción a la inversión privada.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Subgerencia de la promoción a la inversión privada aún no se encuentra implementada.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = proyectos aprobados para su ejecución con la participación de la inversión privada.					
	Especificaciones técnicas					
	Proyectos con la participación de la inversión privada. - Se considera a proyectos de inversión ejecutados anualmente mediante mecanismos de la promoción a la inversión privada, ya sean obras por impuestos, Asociaciones Público Privadas y Proyectos en Activos.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los proyectos aprobados para su ejecución con la participación de la inversión privada son considerados en la cartera Multianual de Inversiones.					
Fuente:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico - Subgerencia de la promoción a la inversión privada.					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de la promoción a la inversión privada.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i. (*)	2	4	6	8	10

(*) s.i. Se encuentra en proceso de implementación los indicadores de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.02	Políticas en materia económica implementado en beneficio de la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se ejecutan.				
Justificación:	El indicador permitirá medir el porcentaje de planes, programas y proyectos que se implementan en las actividades económicas del departamento, asimismo, se impulsará las políticas regionales en materia de agricultura, pesquería, industria, comercio, artesanía, turismo, energía, minas e hidrocarburos, pequeña y micro empresa. Cabe precisar que es importante separar los factores regionales de los sectoriales, con la finalidad de tener un mejor estudio con respecto al comportamiento de los mercados laborales regionales.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se ejecutan. D = Total de planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se programan en Plan de trabajo de la Gerencia de Desarrollo Económico.					
	Especificaciones técnicas					
Se refiere a los Planes, programas y proyectos sobre actividades económicas que se ejecutan en la Gerencia de Desarrollo Económico los mismos que deben contar con asignación presupuestal para su ejecución.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La Gerencia Regional de Desarrollo Económico implementa las políticas regionales en materia económica a través de proyectos.					
Fuente:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico					
Base de datos	Informe de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	30%	40%	45%	50%	55%	60%

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.03	Infraestructura económica productiva adecuada para los agentes económicos en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de recursos turísticos actualizados y registrados.				
Justificación:	El indicador permitirá fortalecer la toma de decisiones con respecto a la ejecución de inversiones en infraestructura económica, cabe mencionar que los servicios de infraestructura dependen entre otros factores de condiciones apropiadas en su provisión; contar con recursos turísticos adecuados para la actividad turística contribuirá a la productividad y competitividad del departamento.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Nos existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Recursos turísticos actualizados y registrados por año. D = Total de recursos turísticos					
	Especificaciones técnicas					
Recursos turísticos adecuados. - De acuerdo al Manual para la elaboración y actualización del inventario de recursos turísticos, se consideran recursos turísticos naturales (clima, relieve, paisajes, objetos hidrológicos, parques, zonas de playa, zonas protegidas, monumentos naturales, etc.), recursos históricos y culturales (estructuras arquitectónicas, museos, etc.), los que se encuentran en adecuadas condiciones para fomentar o promocionar la actividad turística, tal como lo señala la Ley General de Turismo N°29408 y su reglamento.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Gobierno Regional de Moquegua a través de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo priorizan inversiones para la promoción de la Actividad Turística.					
Fuente:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo					
Base de datos	Informe de la Subdirección de Turismo					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	20%	25%	35%	40%	45%	50%

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de formalizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos.				
Justificación:	Medir el indicador permitirá promover la formalización de los Prestadores de Servicios Turísticos a nivel regional, asimismo, a desarrollar programas y herramientas tendientes a mejorar el sector del turismo.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Número de formalizaciones otorgadas a prestadores de servicios turísticos.					
	Especificaciones técnicas					
	Prestadores de servicios turísticos formalizados. - Se refiere toda persona natural o jurídica que habitualmente proporcione, intermedie o contrate directa o indirectamente con el turista, la prestación de los servicios turísticos, el cual se encuentra obligado a inscribirse en el Sistema de Registro Nacional de Turismo, del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo antes de iniciar sus operaciones.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Gobierno Regional de Moquegua a través de sus órganos de línea articularán esfuerzos para promocionar la actividad turística en el departamento.					
Fuente:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.					
Base de datos	Registro Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	23	25	28	30	35	40

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.02	Número de formalizaciones otorgadas a artesanos que participan en ferias regionales.				
Justificación:	El indicador permitirá articular esfuerzos del sector público y privado para que el artesano regional logre contactar nuevos clientes y así mejorar la competitividad en el mercado local y nacional.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Número de formalizaciones otorgadas a artesanos que participan en ferias regionales.					
	Especificaciones técnicas					
	Artesanos formalizados. - Se refiere a aquellas personas que ejercen en las actividades de líneas artesanales (textilería, bisutería, cueros y pieles, recursos acuícolas marinos, talla de madera, máscaras, metalistería repujado en cobre, imaginería, pintura u otros); los mismos que deben haberse inscrito en el Registro Nacional de Artesanos. Cabe precisar que para el cotejo de información del numerador, solo se considerará una sola vez por participación del artesano, es decir, si el artesano participa en varias ferias regionales por año, solo se deberá cotejar su participación una sola vez por año.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La articulación del Gobierno Regional, Gobiernos locales y sector privado permitirá la ejecución de las ferias artesanales y mejorar la competitividad del desarrollo artesanal.					
Fuente:	Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo – Dirección de Artesanía					
Base de datos	Informe de la Dirección de Artesanía					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	30	40	42	45	50	55

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.04	Programa de formalización de las actividades económicas integral en beneficio de los productores organizados del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.03	Número de formalizaciones otorgadas a agentes de la pesca artesanal.				
Justificación:	El indicador permite conocer el número de agentes organizados a través del otorgamiento del permiso de pesca para contar con información adecuada para el desarrollo de actividades en beneficio del pescador artesanal					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Producción					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de formalizaciones otorgadas a agentes de la pesca artesanal.					
	Especificaciones técnicas					
	El registro sobre las formalizaciones de agente de la pesca artesanal la realiza directamente la Dirección Regional de Producción en el sistema de base de datos del Ministerio de Producción.					
	La actividad pesquera artesanal se define como aquella actividad realizada por personas naturales o jurídicas sin empleo de embarcación o con empleo de embarcaciones de hasta 32,6 m ³ de capacidad de bodega y hasta 15 metros de eslora, con predominio de trabajo manual, que tiene como objetivo principal la extracción de recursos hidrobiológicos para atender la demanda interna de pescado fresco o congelado». Asimismo, la pesca artesanal debe utilizar artes y aparejos de pesca menores como el espinel, la beta, el sardinal, etc., y tiene un área exclusiva de pesca comprendida entre la línea de costa y las 5 millas.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado entre el Ministerio de Producción y el Gobierno Regional permitirán cumplir el logro esperado del indicador.					
Fuente:	Dirección Regional de la Producción					
Base de datos	Resoluciones de permisos de pesca otorgados					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	47	106	165	224	283	342

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de resoluciones de autorización en acuicultura acumulados por año.				
Justificación:	<p>Medir el número de resoluciones de autorización en acuicultura acumulados por año, contribuirá al crecimiento y estabilidad del sistema alimentario, conservación de especies acuáticas, incremento de niveles de nutrición, disminución de impactos ambientales, manufactura de materias primas de uso industrial y farmacéutico, fomento del autoempleo y erradicación de la pobreza.</p> <p>La Producción Acuícola es importante porque aporta significativamente a la economía de la región, generando empleo y contribuyendo al producto interno bruto (PIB), garantiza la seguridad alimentaria, diversifica la producción agropecuaria, reduciendo la dependencia de la pesca extractiva. La acuicultura bien gestionada puede promover prácticas sostenibles y proteger el medio ambiente, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad marina y los ecosistemas costeros.</p>					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua-Dirección Regional de Producción					
Limitaciones para la medición del indicador:	El número de autorizaciones acuícolas,, está supeditada a la demanda o solicitud del administrado que fue atendido vía acto resolutivo.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde:					
	N= Número de resoluciones de autorización en acuicultura acumulados por año.					
Método de cálculo:	Especificaciones técnicas					
	Las autorizaciones se otorgan al propietario o poseedor del predio, quien solicita el otorgamiento del derecho administrativo en cualquier momento, en ejercicio de las atribuciones derivadas de su derecho real. El administrado debe presentar Resolución de Certificación Ambiental aprobatoria, recibo de pago por derecho de trámite en caso de Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa. En caso del Diagnóstico de la Acuicultura de Recursos Limitados el procedimiento es de aprobación automática y debe presentar solicitud según formato 03 (Anexo IV del Reglamento de la Ley General de Acuicultura), comprometiéndose a presentar informes semestrales de las actividades acuícolas realizadas, cumplir con los lineamientos sanitarios establecidos por Sanidad Pesquera (SANIPES), cumplir con las normas generales y sectoriales, principalmente sobre el manejo de residuos sólidos y efluentes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El logro esperado se obtendrá con la participación de la inversión pública local, regional, nacional y gestión con la inversión privada, así como la participación activa de PROINVERSION, en las principales provincias de la región.					
Fuente:	Dirección Regional de la Producción(DIREPRO) - Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	Informe de la Dirección Técnica de Acuicultura de la DIREPRO (no hay anuario estadístico respecto a las autorizaciones)					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	1	2	3	4	5	6

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.02	Número de resoluciones de concesión en acuicultura acumulados por año.				
Justificación:	Medir el número de resoluciones de concesión en acuicultura acumulados por año, permitirá fortalecer las alianzas con los privados y generar mayor desarrollo en la zona costera. Cabe precisar que la crianza de especies acuáticas vegetales y animales es una forma de producir alimentos, materias primas para uso industrial y farmacéutico y organismos vivos para la repoblación u ornamentación.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua-Dirección Regional de Producción					
Limitaciones para la medición del indicador:	El número de concesiones acuícolas, en el Marco de la VUA 1.0, está supeditada a la demanda o solicitud del administrado que es atendido vía acto resolutivo.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N= Número de resoluciones de concesión en acuicultura acumulados por año.					
	Especificaciones técnicas Las concesiones se otorgan al administrado, quien solicita el otorgamiento del derecho administrativo. El administrado debe presentar Resolución de Certificación Ambiental aprobatoria, recibo de pago por derecho de trámite y Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola, en caso de Acuicultura de la Micro y Pequeña Empresa. Para el caso del Diagnóstico de la Acuicultura de Recursos Limitados, debe presentar recibo de pago por derecho de trámite y Proyecto de Convenio de Conservación, Inversión y Producción Acuícola. Cabe precisar que el proceso para que se efectúe la concesión en acuicultura es largo y dependerá de los interesados (público y privado), para ello el interesado deber contar con una resolución de certificación ambiental aprobada.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El logro esperado se obtendrá con la participación de la inversión pública local, regional, nacional y gestión con la inversión privada, así como la participación activa de PROINVERSION, en las principales provincias de la región.					
Fuente:	Dirección Regional de la Producción(DIREPRO) - Gobierno Regional de Moquegua					
Base de datos	Informe de la Dirección Técnica de Acuicultura de la DIREPRO (no hay anuario estadístico respecto a las concesiones)					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0	2	3	4	5	6

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.03	Número de concesiones mineras tituladas por año				
Justificación:	El indicador permitirá conocer número de concesiones mineras tituladas por año. Cabe precisar que la minería es la actividad económica que más aporta al desarrollo del departamento y del país, fomentando el desarrollo del territorio.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Energía y Minas					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = concesiones mineras tituladas por año					
	Especificaciones técnicas					
	El título de Concesión Minera es un contrato de alquiler con el estado, para el uso de los minerales del sub suelo siempre y cuando se cuente con las autorizaciones correspondientes. Este reporte será extraído del Sistema de Derechos Mineros y Catastro.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado con el INGEMMET permitirá mejorar la asistencia técnica a los usuarios interesados en realizar algún petitorio minero.					
Fuente:	Gobierno Regional Moquegua – Dirección Regional de Energía y Minas					
Base de datos	Sistema de Derechos Mineros y Catastro - SIDEMCAT					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	16	22	25	26	29	30

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.04	Porcentaje de fiscalizaciones mineras ejecutadas por año.				
Justificación:	El indicador permitirá conocer el porcentaje de fiscalizaciones mineras ejecutadas por año, con la finalidad de supervisar el cumplimiento de las condiciones de operación dispuestas por la normativa vigente para los Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales en la región.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Energía y Minas					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Número de fiscalizaciones mineras ejecutadas por año. D = Total de fiscalizaciones mineras programadas en el plan de operaciones de la Dirección de Energía y Minas.					
	Especificaciones técnicas					
La fiscalización minera es un proceso sistemático objetivo con el cual se controla los accidentes de trabajo y salud ocupacional; así como también, permite la verificación del cumplimiento de las obligaciones ambientales.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La normatividad y lineamientos que emita el MINEM sobre las fiscalizaciones mineras nos permitirá prevenir los accidentes de trabajo y salud ocupacional, como también mitigar la contaminación ambiental.					
Fuente:	Gobierno Regional Moquegua – Dirección Regional de Energía y Minas					
Base de datos	PLANEFA Y PAFINSSO					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	52%	60%	65%	70%	75%	80%

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.05	Número de asistencias técnicas para mejorar las cadenas productivas implementadas en los productores.				
Justificación:	El indicador permitirá conocer el número de asistencias técnicas a productores por parte de las agencias agrarias de la región. El objetivo de las asistencias técnicas es contribuir a la adopción de prácticas mejoradas en la actividad productiva agrícola o ganadera, a través del acompañamiento y apoyo constante en la implementación de las prácticas o conocimientos observados en los días de campo.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Dirección Regional de Agricultura					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de asistencias técnicas para mejorar las cadenas productivas implementadas en los productores.					
	Especificaciones técnicas Productores que reciben asistencia técnica para mejorar las cadenas productivas – Las asistencias técnicas son realizadas por las cuatro Agencias Agrarias y por el Proyecto de fortalecimiento de las Agencias Agrarias. Cabe precisar que las Agencias Agrarias son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Agricultura, encargadas de efectuar en sus respectivas circunscripciones territoriales, acciones en materia agraria. Las referidas asistencias técnicas son las capacitaciones al productor, los temas varían de acuerdo a la necesidad de los productores y las alianzas con las entidades vinculantes.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado de la Dirección Regional de Agricultura, las Agencias Agrarias y la Unidad Ejecutora, permitirán mejorar las cadenas productivas mediante las asistencias técnicas, cumpliendo así con la meta trazada al 2028.					
Fuente:	Dirección Regional de Agricultura					
Base de datos	Memoria Anual de la Dirección Regional de Agricultura 2022					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	551	584	619	656	696	737

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.05	Programa de asistencia técnica en la formalización de las actividades económicas oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.06	Número de formalizaciones por títulos de propiedad otorgados a agricultores.				
Justificación:	El indicador nos permitirá conocer el número de agricultores formalizados con títulos de propiedad. La formalización de propiedad trae beneficios al productor como es la seguridad jurídica, la herencia familiar, el incentivo a la inversión, y la eliminación de conflictos.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Dirección Regional de Agricultura					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para su medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de formalizaciones por títulos de propiedad otorgados a agricultores.					
	Especificaciones técnicas					
	Agricultores formalizados con títulos de propiedad – La formalización con títulos de propiedad proviene de un sistema único que asegura un registro oportuno y adecuado de la información catastral generada en el proceso de levantamiento catastral.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado entre el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y el Gobierno Regional de Moquegua coadyuvarán esfuerzos para agilizar el saneamiento legal de títulos de propiedad.					
Fuente:	Dirección Regional de Agricultura					
Base de datos	Memoria anual de la Dirección Regional de Agricultura 2022					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	613	638	663	689	717	745

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.06	Cadenas productivas fortalecidas en beneficio de los agentes productivos y empresariales del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de iniciativas de negocios financiadas mediante el mecanismo de PROCOMPITE por año.				
Justificación:	El indicador permitirá fomentar iniciativas de negocio que realiza el Gobierno Regional de Moquegua en el marco de la Ley 29337-Ley PROCOMPITE, con el objetivo de mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas y así lograr el desarrollo económico local y regional.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Área de coordinación PROCOMPITE					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Iniciativas de negocios financiadas mediante el mecanismo de PROCOMPITE por año. D = Total de iniciativas presentadas al PROCOMPITE.					
	Especificaciones técnicas PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado que constituye un Fondo Concursable para cofinanciar propuestas productivas (planes de negocio). Tiene como objetivo mejorar la competitividad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología. Puede considerar la transferencia de equipos, maquinarias, infraestructura, insumos, materiales y servicios para los agentes económicos organizados, exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva. La Ley que establece Disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva (Ley N° 29337), indica que los gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden autorizar para PROCOMPITE el uso de hasta el 10% de los recursos presupuestados para gastos destinados a proyectos con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado de la Dirección Regional de Agricultura, Producción y las Agencias Agrarias, permitirán el logro del sentido esperado del indicador.					
Fuente:	Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Área de coordinación PROCOMPITE					
Base de datos	Informe del Área de coordinación PROCOMPITE					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	38.3%	40%	40%	50%	55%	56%

Objetivo Estratégico:	OEI. 05	Promover el desarrollo de las actividades económicas en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.05.07	Tierra agrícola disponible para las actividades económicas del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de hectáreas que se incorporan para las actividades económicas				
Justificación:	Medir el número de hectáreas que se incorporan para las actividades económicas, permitirá la ampliación de la frontera agrícola lo que implicará el desarrollo de materias primas; además generará la ocupación de manera permanente a la población y promoverá el desarrollo agroindustrial.					
Responsable del Indicador:	Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Total de hectáreas que se incorporan para las actividades económicas					
	Especificaciones técnicas					
Frontera Agrícola. - Se define como la suma de todas aquellas áreas susceptibles de incorporarse a la producción agrícola o productiva mediante diversos métodos y con distintos plazos y costos. Una actividad económica. - Es cualquier actividad relacionada con la producción, el intercambio y el consumo de bienes o servicios e incluso información. Son parte importante de la identidad de una población y contribuyen fuertemente a la economía de ella.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Gobierno Regional, Dirección Regional de Agricultura y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande permitirán incrementar la ampliación de la frontera agrícola del departamento de Moquegua.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua - Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Base de datos	Informe del Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	180	250	300	350	380	420

Objetivo Estratégico:	OEI. 06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del departamento.				
Nombre del Indicador:	IND. 01.	Cantidad de hectómetros cúbicos de agua almacenado en el Departamento				
Justificación:	Medir la cantidad de hectómetros cúbicos de agua almacenado en el Departamento, permitirá contribuir y garantizar el recurso hídrico para el desarrollo económico y sostenible de la población a través de la producción y/o brindar servicios con el fin de satisfacer las necesidades de estos, mediante la agricultura, la industria, la ganadería y entre otros.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N = Total de hectómetros cúbicos almacenado en la represa Pasto Grande					
	Especificaciones técnicas					
	El hectómetro cúbico es una unidad de volumen que representa un millón de metros cúbicos.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El trabajo articulado del Gobierno Regional de Moquegua, Autoridad Nacional de Agua y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande permitirán determinar el número de hectómetros cúbicos que se almacenarán en la represa Pasto Grande con la finalidad de garantizar el recurso hídrico para el departamento de Moquegua.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Base de datos	Informe del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – Gerencia de Infraestructura					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	1800	1860	1880	1900	1920	1940

Objetivo Estratégico:	OEI. 06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.06.01	Dotación de agua entregado oportunamente en el Departamento				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de agua entregada en el departamento				
Justificación:	Medir el porcentaje de agua entregada en el departamento, permitirá prever acciones para garantizar el recurso hídrico y mejorar la productividad y la sostenibilidad del sector agrícola, asimismo contribuir con la estabilidad y/o mejora económica, la seguridad alimentaria, y el bienestar de las comunidades rurales y la demás población.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua – Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N = Total de Metros cúbicos de agua entregada D = Total de Metros cúbicos de agua programada en el plan de trabajo del Proyecto Especial Regional Pasto Grande.					
	Especificaciones técnicas					
Para la medición se tomará en cuenta la siguiente fórmula: 1 metro cúbico (m3) = 1 000 litros (l) . Para expresar el volumen del agua (en m3) en litros (l) multiplique por 1 000. Para expresar el volumen del agua (en l) en metros cúbicos (m3) divida por 1 000.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado de la Gobierno Regional de Moquegua, Dirección Regional de Agricultura Moquegua mediante las Agencias Agrarias, Junta de Usuarios, Autoridad Nacional de Agua y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande permitirán determinar el número me hectáreas que cuentan con disponibilidad hídrica en la Región Moquegua					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Base de datos	Informe del Proyecto Especial Regional Pasto Grande – Gerencia de Infraestructura					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	75%	80%	80%	85%	85%	85%

Objetivo Estratégico:	OEI. 06	Garantizar la disponibilidad de agua para las actividades económicas del departamento.				
Acción Estratégica	AEI.06.02	Dotación de agua suficiente para fines agrarios en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de hectáreas agrícolas con acceso a agua para sus actividades económicas				
Justificación:	Medir el número de hectáreas agrícolas con acceso a agua para sus actividades económicas, coadyuvarán a contribuir a mejorarlas áreas bajo infraestructura de riego, con la finalidad de incrementar la producción agrícola y la productividad de los cultivos, satisfaciendo las necesidades alimentarias de la población lo que contribuirá al crecimiento económico.					
Responsable del Indicador:	Dirección Regional de Agricultura Moquegua y Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = hectáreas agrícolas con acceso a agua para sus actividades económicas.					
	Especificaciones técnicas					
	Se considera tierra agrícola a las que cuentan con condiciones físicas del suelo, hídricas y climáticas muy apropiadas para la agricultura, y sin mayores limitaciones. Cabe precisar que el agua es un insumo fundamental para la producción agrícola y desempeña un papel importante en la seguridad alimentaria.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado de la Gobierno Regional de Moquegua, Dirección Regional de Agricultura Moquegua mediante las Agencias Agrarias, Junta de Usuarios, Autoridad Nacional de Agua y el Proyecto Especial Regional Pasto Grande permitirán determinar el número me hectáreas que cuentan con disponibilidad hídrica en la Región Moquegua					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
Base de datos	Informe de la Dirección Regional de Agricultura Moquegua y Proyecto Especial Regional Pasto Grande					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	26705.91	26955	27005	27055	27085	27125

Objetivo Estratégico:	OEI. 07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de kilómetros con acceso y mantenimiento a la red vial y acceso al servicio de internet fijo y móvil.				
Justificación:	Medir el porcentaje de acceso y mantenimiento a la red vial y el acceso al servicio de internet fijo y móvil, tendrá como finalidad impulsar proyectos de inversión, contribuir a la integración y al desarrollo sostenible del departamento.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, aumentando o disminuyendo los valores porcentuales, según el plan de expansión de cobertura de los operadores de telecomunicaciones en relación a la constante innovación del sector telecomunicaciones y la evolución permanente, sostenida y acelerada de la tecnología.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Total de kilómetros con acceso y mantenimiento a la red vial y con servicio de internet fijo y móvil. D = Total de kilómetros de la red vial					
	Especificaciones técnicas					
	Para la medición del numerador del indicador, se tomará en cuenta las siguientes condiciones: - Kilómetros de la red vial con acceso y mantenimiento. - Conexiones de internet fijo o móvil. El indicador incluye genéricamente; Mantenimientos Rutinarios, Mantenimientos Periódicos y proyectos de inversión en transportes y en comunicaciones.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobiernos Regionales, Locales y la empresa privada en telecomunicaciones, permitirá mejorar el acceso a internet.					
Fuente:	Programa Nacional de Telecomunicaciones - PRONATEL					
Base de datos	Informe del Programa Nacional de Telecomunicaciones - Consulta de Proyectos Regionales					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	6.3	10.4	15.4	16.3	16.9	18.8

Objetivo Estratégico:	OEI. 07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.07.01	Acceso a servicios de conectividad virtual oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de conexiones de servicio de internet fijo y/o móvil implementadas en centros poblados.				
Justificación:	La medición del indicador permitirá conocer como los centros poblados se desarrollan respecto a las comunicaciones y acceso al servicio de internet, lo que constituye la principal dimensión del objetivo, la conectividad. Este indicador representa la mejor opción para medir el objetivo.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, aumentando o disminuyendo los valores porcentuales, según el plan de expansión de cobertura de los operadores de telecomunicación en relación al crecimiento poblacional de los centros poblados, así como una correcta ejecución y sostenibilidad de los proyectos regionales de telecomunicaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de conexiones de servicio de internet fijo y/o móvil implementadas en centros poblados.					
	Especificaciones técnicas					
Conceptos: Internet Fijo: es el servicio que hace posible que el Internet llegue a un hogar mediante un conductor físico (cable de cobre u óptico) o de manera inalámbrica (radioenlaces) Internet Móvil: es el servicio de internet que se recibe en dispositivos móviles (teléfono celular, tablets, entre otros) a través de ondas electromagnéticas generadas por los servicios de telefonía móvil.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El trabajo articulado entre el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Gobierno Regional, Gobiernos Locales y la empresa privada en telecomunicaciones, permitirá ampliar el acceso a internet en Centros Poblados.					
Fuente:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones					
Base de datos	Informe de la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del MTC Plataforma virtual Cobertura OSIPTEL, Proyecto Regional de Banda Ancha -PRONATEL, Plan de Expansión de cobertura de los Operadores de telecomunicaciones, Proyectos Regionales: 01. Proyecto "Creación del servicio de cobertura de telefonía móvil de la provincia General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua" Código de Idea 212809. 02. proyecto "Mejoramiento del servicio de accesibilidad a la educación digital en las II EE. Rurales de educación básica regular en las provincias de Mariscal Nieto y General Sánchez Cerro del departamento de Moquegua. CUI 2496934					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	288	310	330	355	380	410

Objetivo Estratégico:	OEI. 07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de actividades de mantenimiento rutinario durante el año.				
Justificación:	Medir el número de actividades de mantenimiento rutinario durante el año, nos permitirá realizar un diagnóstico anual sobre el estado de nuestras vías con la finalidad de mejorar la conectividad territorial a nivel de Vías Departamentales, para el traslado de personas, animales y productos en buenas condiciones y mejor tiempo. El indicador permitirá medir el porcentaje de la red vial departamental que se encuentran a nivel Asfaltado, en una longitud de 907.2 km.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	N = Número de actividades de mantenimiento rutinario durante el año					
	Especificaciones técnicas					
	Las actividades de mantenimiento rutinario durante el año comprenden: Mantenimiento Rutinario es el conjunto de actividades que se ejecutan permanentemente a lo largo del camino y que se realizan diariamente en los diferentes tramos de la vía. Tiene como finalidad principal la preservación de todos los elementos del camino con la mínima cantidad de alteraciones o de daños y, en lo posible, conservando las condiciones que tenía después de la construcción o la rehabilitación. Debe ser de carácter preventivo y se incluyen en este mantenimiento, las actividades de limpieza de las obras de drenaje, el corte de la vegetación y las reparaciones de los defectos puntuales de la plataforma, entre otras. El sentido esperado del indicador ser Los Mantenimientos Rutinarios y periódicos se realizan según la programación de ProVías Descentralizado, el cual indica que el mantenimiento periódico se realiza cada 4 años, mientras los mantenimientos rutinarios se realizan cada año, esta programación este sujeto a la verificación por parte del Gobierno Regional.					
Sentido esperado del indicador:	No determinado					
Supuestos:	El logro esperado se obtendrá con la participación de la inversión pública regional, nacional y gestión con la inversión privada.					
Fuente:	Informe Técnico del estado situacional de las VÍAS DEPARTAMENTALES, por parte de la Sub Dirección de Conservación Vial.					
Base de datos	Informe de la Unidad de Caminos					
	Línea base	Línea base				
Año	2023	2023	2023	2023	2023	2023
Valor	2	4	5	2	3	5

Objetivo Estratégico:	OEI. 07	Mejorar la conectividad de la red vial y en comunicaciones en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.07.02	Mantenimiento rutinario y periódico de la red vial Departamental.				
Nombre del Indicador	IND.02	Número de actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año.				
Justificación:	Mejorar la conectividad territorial a nivel de Vías Departamentales, para el traslado de personas, animales y productos en buenas condiciones y mejor tiempo. El indicador permitirá medir el porcentaje de la red vial departamental que se encuentran en condiciones adecuadas a nivel Afirmado, en una longitud de 907.2 km.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con datos históricos					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	N = Número de actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año.					
	Especificaciones técnicas					
	Las actividades de mantenimiento periódico implementadas durante el año, se refieren a:					
	<p>Mantenimiento Periódico es el conjunto de actividades que se ejecutan en períodos, en general, de más de un año y que tienen el propósito de evitar la aparición o el agravamiento de defectos mayores, de preservar las características superficiales, de conservar la integridad estructural de la vía y de corregir algunos defectos puntuales mayores</p> <p>Los Mantenimientos Rutinarios y periódicos se realizan según la programación de ProVías Descentralizado, el cual indica que el mantenimiento periódico se realiza cada 4 años, mientras los mantenimientos rutinarios se realizan cada año, esta programación está sujeto a la verificación INSITU por parte del Gobierno Regional.</p>					
Sentido esperado del indicador:	No determinado					
Supuestos:	El logro esperado se obtendrá con la participación de la inversión pública regional, nacional y gestión con la inversión privada.					
Fuente:	Informe Técnico del estado situacional de las VÍAS DEPARTAMENTALES, por parte de la Sub Dirección de Conservación Vial.					
Base de datos	Informe de la Unidad de Caminos					
	Línea base	Línea base				
Año	2023	2022	2022	2022	2022	2022
Valor	1	0	0	3	2	0

Objetivo Estratégico:	OEI. 08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.					
Nombre del Indicador:	IND.08.01.	Porcentaje de la población económicamente activa ocupada.					
Justificación:	Medir el porcentaje de la población económicamente activa ocupada, permitirá implementar estrategias para cerrar la brecha de la población que no está ocupada. Cabe precisar que los ocupados son todas aquellas personas de 16 años o más que, según los criterios Organización Internacional de Trabajo, durante la semana de referencia tuvieron un empleo por cuenta ajena, asalariado, o ejercieron una actividad por cuenta propia, trabajadores por cuenta propia.						
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE).						
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, sobre todo, de los últimos tres años, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.						
Método de cálculo:	Fórmula						
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$						
	Dónde: N = Población económicamente activa ocupada. D = Total de población económicamente activa.						
	Especificaciones técnicas						
	PEA Ocupada: Se define como la población mayor de 14 años de edad que, en la semana de referencia de la encuesta, se encontraban realizando alguna actividad destinada a la producción de bienes y servicios, sea o no remunerada.						
	PET: Se define como aquella población apta en cuanto a edad para ejercer funciones productivas de 14 años y más de edad.).						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	Se pretende incrementar de manera significativa el número de personas adecuadamente empleadas, impulsando un crecimiento económico de manera sostenible. Se mantendrán vigentes los servicios que facilitan y promueven la formalización laboral.						
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística e Informática						
Base de datos	Encuesta Nacional de Hogares - ENAHO						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	70%	75%	78%	80%	83%	85%	87%

Objetivo Estratégico:	OEI. 08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.08.02	Porcentaje anual de trabajo infantil en el Departamento				
Justificación:	El indicador permite identificar aquellos niños, niñas y adolescentes ocupados que se encuentran en trabajo infantil (trabajos permitidos), niños, niñas y adolescentes ocupados que están en trabajo infantil, es decir los que trabajan por debajo de la edad mínima de admisión del empleo (14 años) y aquellos adolescentes de 14 a 17 años que trabajan en condiciones peligrosas (trabajos peligrosos intensivos en horas), el cual puede referenciar el nivel de niños y niñas y adolescentes vulnerables, es decir, aquellos que se encuentran en riesgo en el departamento de Moquegua. Asimismo, nos permitirá conocer las condiciones de trabajo que realizan los niños, niñas y adolescentes.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo (DRTPE)					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, sobre todo, de los últimos tres años, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Dónde: N = Población de 5 a 17 años en trabajo infantil D = Población infantil de 5 a 17 años					
	Especificaciones técnicas					
El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales, que entorpece el desarrollo de los niños, su potencial y su dignidad, el cual es perjudicial para su desarrollo físico y psicológico. Para medir el indicador se toma en consideración todo tipo de trabajo de actividad económica por debajo de los 14 años que ponga en riesgo su salud, seguridad y continuidad educativa y, en adolescentes se considera: trabajo peligroso y el trabajo sobre tiempo de hora permitida de acuerdo al Decreto Supremo N° 009-2022-MIMP.						
Sentido esperado del indicador:	Descendente					
Supuestos:	El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a través de las direcciones de línea que regulan los servicios sujetos a medición, generan los mecanismos necesarios para facilitar la información que requiera la medición del indicador, en el marco de sus competencias.					
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística e Informática					
Base de datos	Base de datos: Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza y Dirección de Investigación Socio Económico Laboral.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	3,3%	3,0%	2,5%	2,0%	1,0%	0,5%

Objetivo Estratégico:	OEI. 08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.08.01	Programa de asistencia técnica en formalización laboral integral en beneficio de la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de asistencias técnicas en formalización laboral integral.				
Justificación:	<p>La medición de este indicador permitirá conocer la situación del mercado laboral en el departamento. Es importante anotar que, en cuanto a la acción, se establece como atributo el término adecuado, el mismo que debe ser entendido como un servicio que se entrega con calidad de información y en el tiempo oportuno, según los procesos establecidos para la orientación, capacitación y asistencia técnica que permita la formalización laboral.</p> <p>El Centro Integrado Formaliza Perú es el servicio que brinda de manera gratuita la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua, en atención a las directrices que establece el ente rector, como es el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, con el objetivo de promover y facilitar el ingreso y permanencia en la formalización laboral mediante el acceso a los servicios de orientación, capacitación y asistencia técnica en materias vinculadas a la formalización laboral. Cabe mencionar, que la orientación, capacitación y asistencia técnica se realiza en pleno conocimiento del marco normativo nacional, el que establece obligaciones y responsabilidades de los empleadores frente a las personas trabajadoras, en atención al régimen laboral y la edad que las personas trabajadoras tienen.</p>					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de asistencias técnicas en formalización laboral integral.					
	<p>Especificaciones técnicas</p> <p>Se refiere a asistencias técnicas en formalización laboral integral, en temas relacionados a ocupación laboral.</p> <p>En los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratación laboral - Inscripción al registro en el que pueden inscribirse las micro y pequeñas empresas. - Inscripción a la planilla electrónica - Seguridad y Salud en el trabajo - Entre otros 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Centro Integrado "Formaliza Perú" de la GRTPE cuenta con un mínimo de personal alineado a la demanda y con la debida capacitación, que brinda el Sector Trabajo y Promoción del Empleo; así como con un espacio físico accesible a la demanda del servicio y con la debida conectividad que permita acceder a las herramientas que son necesarias para la entrega del servicio.					
Fuente:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua					
Base de datos	Informe de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	10	12	15	15	15	19

Objetivo Estratégico:	OEI. 08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.08.02	Servicios de orientación y otorgamiento en trabajo dependiente implementado en beneficio de los adolescentes del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de casos de adolescentes que solicitan autorización para trabajar y son atendidos oportunamente incorporándolos al mercado formal de trabajo.				
Justificación:	La medición de este indicador permitirá conocer la cantidad de adolescentes que cuenten con autorización de trabajo, quienes se encontraran incorporados al mercado formal de trabajo, en consideración que la mayoría de los adolescentes que trabaja recibe una remuneración menor a la estipulada en el marco normativo sociolaboral vigente, esto, es posible asumir, debido al desconocimiento que tiene la población, incluida las y los adolescentes, familiares y empleadores respecto de los derechos laborales que tienen las personas menores de edad. Por otra parte, es importante destacar, además, que la mayoría de la población adolescente que trabaja se encuentra en la informalidad, lo cual constituye una situación alarmante para el país, considerando las vulneraciones de derechos en el ámbito laboral que ocurren en el marco de la informalidad.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguna					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	N = Número de casos Número de casos de adolescentes que solicitan autorización para trabajar a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y son atendidos oportunamente incorporándolos al mercado formal de trabajo.					
	Especificaciones técnicas El trabajo en adolescentes es una actividad realizada por personas mayores de 14 años y menores de 18 años de edad, quienes están bajo un régimen especial de protección que les garantiza plena igualdad de oportunidades, de remuneración y trato en materia de empleo y ocupación. Asimismo, esta actividad está regulado por jornadas máximas de trabajo de acuerdo a la edad. Para poder contratar a un adolescente se requiere que cuente con la autorización emitida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. Cabe mencionar, que está prohibido el trabajo de los adolescentes en subsuelo, en tareas que conlleven la manipulación de pesos excesivos o de sustancias tóxicas y en actividades en las que su seguridad o la de otras personas estén bajo su responsabilidad.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	1. El Centro Integrado "Formaliza Perú" de la GRTPE cuenta con un mínimo de personal alineado a la demanda y con la debida capacitación, que brinda el Sector Trabajo y Promoción del Empleo; así como con un espacio físico accesible a la demanda del servicio y con la debida conectividad que permita acceder a las herramientas que son necesarias para la entrega del servicio. 2. Se espera que no suceda un evento de gran magnitud que altere la economía y el mercado laboral (pandemias, conflictos sociales, desastres naturales)					
Fuente:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua					
Base de datos	Registros de las autorizaciones de trabajo adolescente brindadas por la DRTPE.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	4	4	6	8	8	9

Objetivo Estratégico:	OEI. 08	Impulsar el trabajo decente en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.08.03	Atención especializada frente al hostigamiento sexual laboral en beneficio de los trabajadores del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de asistencias técnicas en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.				
Justificación:	La cobertura de asistencia técnica en el sector privado de un departamento se mide directamente con este indicador respecto de la atención preventiva y sanción de trabajadores formales por acoso sexual laboral. Con la capacidad de obtener datos será posible implementar estrategias para ayudar a los adolescentes a estudiar o encontrar empleo.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Dirección Regional de Trabajo y Promoción de Empleo					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información está sujeta a actualizaciones.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	N = Número de asistencias técnicas en prevención y sanción del hostigamiento sexual laboral.					
	Especificaciones técnicas Se refiere a trabajadores y trabajadoras formales del sector privado en el departamento de Moquegua, que recibieron asistencia técnica en prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral en el año. No aplican los trabajadores y trabajadoras del sector público, puesto que la atención a este grupo se encuentra a cargo de SERVIR, según la base normativa que regula el hostigamiento sexual laboral en el sector público, que comprende la Ley de Servicio Civil, Ley N° 30057; la Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento sexual, Ley N° 27942 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2019-MIMP; y los Lineamientos para la prevención, denuncia, atención, investigación y sanción del hostigamiento sexual en las entidades públicas, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva, RPE N° 144-2019-SERVIR-PE.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La GRTPE cuenta con las herramientas necesarias para el cumplimiento del indicador, como la realización de un sondeo de percepción entre los trabajadores y trabajadoras formales del sector privado del departamento, que permita conocer si, en efecto, conocen los mecanismos de prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual laboral. O bien, con los registros administrativos que den cuenta del número de trabajadores y trabajadoras que han recibido asistencia técnica en la materia.					
Fuente:	Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Moquegua					
Base de datos	Registros de las atenciones brindadas por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2023	2023	2024	2025	2026
Valor	10	12	15	15	15	15

Objetivo Estratégico:	OEI.08	Mejorar la sostenibilidad ambiental del departamento					
Nombre del Indicador	IND.01	Índice de escasez hídrica					
Justificación:	<p>El agua es un recurso esencial para el desarrollo de las diferentes actividades humanas además del sostenimiento de los ecosistemas, por lo tanto, surge la necesidad de administrarla de forma equitativa para evitar conflictos y garantizar el sostenimiento de las fuentes hídricas, considerando que con el alto crecimiento demográfico la presión sobre el recurso aumenta.</p> <p>El departamento del Moquegua es una de las regiones más afectadas por la escasez de agua, situación que afecta directamente no solo a la población sino a la economía, lo que resalta la importancia del conocimiento del índice de escasez</p>						
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente						
Limitaciones para la medición del indicador:	La entidad encargada de calcular el indicador es la Autoridad Nacional del Agua, por lo que podría haber demora para el registro de la información.						
Método de cálculo:	Fórmula						
	$I = \frac{D}{O} * 100$						
	<p>Donde: D = Demanda de agua (m3) O = Oferta hídrica superficial neta (m3)</p>						
	Especificaciones técnicas						
	<p>La oferta hídrica total está definida por el valor modal de los caudales promedio anuales o caudal modal. Esta magnitud representa el caudal anual promedio más probable y se extrae de la curva de densidad probabilística (CDP) de los caudales anuales.</p> <p>Debido a que no se cuenta con un sistema de información continuo y homogéneo sobre el uso del agua en todo el territorio nacional, es conveniente contabilizar el agua usada en el desarrollo de actividades socioeconómicas, a partir de mediciones directas del volumen utilizado.</p> <p>La demanda de agua estimada corresponde a la cantidad o volumen de agua usado por los sectores económicos y la población.</p>						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente						
Supuestos:	El trabajo articulado de cooperantes y diversos aliados estratégicos permitirán mejorar la gestión integral del uso de las cuencas hídricas.						
Fuente:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente						
Base de datos	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente						
	Línea base	Logros esperados					
Año	2023	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0.10	0.12	0.15	0.10	0.20	0.25	0.30

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.01	Modalidades de conservación biológica para la protección de la biodiversidad implementado en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de sitios prioritarios y otros bajo modalidad de conservación atendidos.				
Justificación:	El departamento de Moquegua, debido a la ubicación que tiene entre la cordillera de los andes centrales y la costa peruana, posee características fisiográficas y climáticas que han permitido el desarrollo de una gran biodiversidad (genética, específica y ecosistémica). En ese contexto, las amenazas y presiones que tiene la biodiversidad, como la fragmentación, contaminación, quema de pastizales, sobreexplotación, caza, entre otros, todo lo mencionado permite afirmar que la implementación de modalidades de conservación biológica es necesaria para la protección de la biodiversidad.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde:					
	N = Número de expedientes técnicos sobre conservación biológica generados D= Número total de sitios prioritarios y otros designados para su conservación					
	Especificaciones técnicas					
Los sitios prioritarios para la conservación de la diversidad biológica son lugares que, por sus valores naturales y culturales, son claves para la conservación de especies y ecosistemas. Los procesos esenciales de la vida y el bienestar de las personas dependen de ellos. Se considerará atendido cuando ya se haya elaborado el expediente técnico sobre conservación biológica.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La articulación con el ejecutivo nacional, de forma conjunta con los sectores responsables de la aprobación de los expedientes técnicos para los sitios prioritarios y otros bajo modalidad de conservación, generará la sinergia adecuada para proteger a la biodiversidad departamental necesaria					
Fuente:	Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Grupo Técnico de Diversidad Biológica.					
Base de datos	SIRECOM - Estrategia Regional de Diversidad Biológica 2014 - 2021					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	7%	9%	18%	36%	54.5%	72.7%

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.01	Modalidades de conservación biológica para la protección de la biodiversidad implementado en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.02	Porcentaje de implementación de las fases para la gestión de la conservación biológica				
Justificación:	La gestión de la conservación biológica atiende la finalidad de conservar una muestra representativa de la biodiversidad a través de herramientas construidas en conjunto con representantes de diversas instituciones y sectores con competencias específicas, convirtiéndose en un proceso multisectorial, multinivel y multiactor.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de fases implementadas en la gestión para la conservación biológica. D = Número total de fases para la conservación biológica.					
	Especificaciones técnicas					
	<p>Número total de fases para la conservación biológica. – Son 04 las fases para la gestión de la conservación biológica a través del instrumento o estrategia de diversidad biológica.</p> <p>Lineamientos y fases metodológicas para de la actualización de la Estrategia Regional de Cambio Climático. (Resolución Ministerial N° 152-2021-MINAM)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fase 0. Organización. 2. Fase 1. Aspectos generales de la Estrategia Regional de Cambio Climático. 3. Fase 2. Planeamiento. 4. Fase 3. Implementación 5. Fase 4. Monitoreo y evaluación. 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo coordinado del Ministerio del ambiente y el Gobierno Regional de Moquegua serán fundamentales para lograr el sentido esperado del indicador.					
Fuente:	Sistema Regional de Conservación de Moquegua, Grupo Técnico de Diversidad Biológica, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.					
Base de datos	Ministerio del Ambiente, SIRECOM Moquegua					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i*%	0%	25%	50%	75%	100%

(*) Se encuentra el proceso de implementación la base de datos.

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.02	Generación y gestión de la información ambiental implementado en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de componentes ambientales con información actualizada.				
Justificación:	La ciudadanía del departamento de Moquegua tiene a su disposición la plataforma del Sistema Regional de Información Ambiental (SIAR) para acceder a la información ambiental compuesta por indicadores ambientales, mapas temáticos, documentación, entre otros, sin embargo, la actualización de la información mediante los indicadores ambientales priorizados por el grupo técnico establece un fortalecimiento en sus capacidades para integrar, procesar y difundir información ambiental,					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de componentes ambientales actualizados ingresados al sistema de información Regional D = Número total de componentes ambientales actualizados ingresados al sistema de información Regional del Gobierno Regional de Moquegua.					
	Especificaciones técnicas Número de componentes ambientales ingresados al sistema de información Regional (SIAR). – Se consideran componentes ambientales a las entradas/ingresos de información ambiental actualizadas por indicador priorizado. Número total de indicadores ambientales priorizados- Los indicadores ambientales construidos y priorizados en el marco del Grupo Técnico del SIAR Moquegua son 18, contando con sus respectivas fichas y/u hojas metodológicas.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La priorización y trabajo en conjunto con los miembros del GT del SIAR Moquegua, con la articulación y fortalecimiento del Ministerio del Ambiente y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente generará las capacidades para integrar, procesar y difundir la información ambiental actualizada según los indicadores ambientales priorizados.					
Fuente:	Ministerio del Ambiente, Grupo Técnico del SIAR, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.					
Base de datos	Sistema de Información Ambiental Regional Moquegua, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	20%	33%	50%	66%	83%	94%

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.03	Certificación ambiental oportuno para los proyectos de inversión pública en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de certificaciones ambientales atendidas				
Justificación:	Medir el porcentaje de certificaciones ambientales atendidas, permitirá fortalecer el Sistema Nacional de Evaluación Ambiental (SEIA), debido a que es el sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio de proyectos de inversión. El GORE Moquegua, con la transferencia de competencias ambientales expresadas en la emisión de certificaciones ambientales en sectores específicos establece los mecanismos que permitan un proceso uniforme que comprendan requerimientos, etapas y alcances de las evaluaciones de impacto ambiental de los proyectos de inversión requeridos.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de certificaciones ambientales atendidas y aprobadas D = Número de certificaciones ambientales solicitadas					
	Especificaciones técnicas					
	<p>Número de certificaciones ambientales atendidas y aprobadas. – La Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente al implementar los convenios respectivos con los ministerios que establecieron el marco de transferencia de competencias en certificación ambiental, deberá atender y aprobar (si corresponde) las solicitudes.</p> <p>Número de certificaciones ambientales solicitados. – Número total anual de solicitudes de certificaciones ambientales realizadas.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La generación de certificaciones ambientales para los proyectos de inversión aprobadas y autorizadas, en articulación con los diversos ministerios y con el MINAM, como ente rector del sistema, permitirá la atención, prevención y supervisión de los impactos ambientales generados por proyectos de inversión,					
Fuente:	Ministerio del Ambiente, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.					
Base de datos	Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i*	0%	20%	30%	40%	50%

(*) Se encuentra el proceso de implementación la base de datos.

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.04	Gestión integral del cambio climático oportuno para la atención de vulnerabilidades en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de implementación de los componentes de la gestión integral del cambio climático.				
Justificación:	Los efectos del cambio climático en la población del departamento de Moquegua se evidencian en la afectación de la salud, actividades económicas, infraestructura, ecosistemas y la previsión de futuros impactos; es por ello que, se aprueba el marco metodológico para la atención del cambio climático a través de la formulación de contribuciones nacionalmente determinadas en los componentes de adaptación y mitigación de los gases de efecto invernadero. El GORE Moquegua, a través de la Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, atiende esta problemática en los instrumentos de gestión integral el cambio climático y los procesos actualizados.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones, por lo que, los registros actualizados podrían tener modificaciones o correcciones de acuerdo a la fuente					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de componentes implementados de la gestión integral al cambio climático. D = Número total de componentes de la gestión integral al cambio climático					
	Especificaciones técnicas					
	Número de componentes implementados de la gestión integral al cambio climático. – Fases metodológicas aprobadas por el Ministerio del Ambiente para la actualización del instrumento integral al cambio climático, implementadas a través de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente.					
	Número total de componentes de la gestión integral al cambio climático. – Son las 05 fases metodológicas por el Ministerio del Ambiente para la actualización del instrumento integral al cambio climático y de detallan en el Decreto Supremo N° 007-2009-MINAM.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El Ministerio del Ambiente, de forma conjunta con la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y el Grupo Técnico de Cambio Climático implementan las fases o componentes de atención a la gestión integral al cambio climático para atender los efectos actuales y prever los efectos futuros ocasionados por el problema mencionado.					
Fuente:	Ministerio del Ambiente, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Grupo Técnico de Cambio Climático					
Base de datos	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	20%	20%	40%	60%	80%	100%

Objetivo Estratégico:	OEI. 09	Promover la gestión ambiental en el departamento.				
Acción Estratégica	AEI.09.05	Programa de fiscalización y control de la contaminación ambiental oportuno en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de monitoreos ambientales ejecutados.				
Justificación:	Medir el indicador permitirá conocer el porcentaje de ecosistemas intervenidos en el departamento de Moquegua, en determinado tiempo garantizará el control del deterioro ambiental al contar con data histórica del estado del ecosistema; de acuerdo a los protocolos de monitoreo ambiental aprobados por el MINAM y el ANA, así como la atención a las denuncias ambientales					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de monitoreos ambientales ejecutados D = Número de monitoreos ambientales programados en el plan de trabajo de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente					
	Especificaciones técnicas					
	Se consideran la atención de 30 puntos de monitoreo anuales, diferenciando las temporalidades, por lo cual se establece 60 puntos de monitoreo programados.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los monitoreos se realizan involucrando los Protocolos de Monitoreo de calidad de aire, los estándares de calidad de aire, agua y suelo, etc., en coordinación con los gobiernos locales y actores sectoriales .					
Fuente:	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, Ministerio del Ambiente, Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Autoridad Nacional del Agua.					
Base de datos	GRRNGMA					
	Línea base	Línea base				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i*	10%	20%	40%	50%	60%

(*) Se encuentra el proceso de implementación la base de datos.

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Nombre del Indicador:	IND. 01	Porcentaje de organizaciones comunitarias capacitadas para una respuesta resiliente ante impactos por fenómenos naturales				
Justificación:	Integrantes de las Organizaciones Comunitarias de nuestra región requieren estar preparadas y capacitadas, su capacitación permitirá afrontar y tener una respuesta oportuna y eficaz ante una posible emergencia					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	<p>Dónde:</p> <p>N: Número de organizaciones comunitarias capacitadas para una respuesta resiliente ante impactos por fenómenos naturales.</p> <p>D: Número total de organizaciones comunitarias.</p>					
	Especificaciones técnicas					
Capacitar a las organizaciones comunitarias puede reducir las tragedias humanas y el incalculable costo de las pérdidas de empleos y de producción a causa de los desastres naturales.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	La articulación de los gobierno locales, defensa civil y demás sectores involucrados permitirán el logro esperado del indicador.					
Fuente:	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Informe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i*	2%	4%	6%	6%	6%

(*) Se encuentra el proceso de implementación la base de datos.

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.10.01	Programa de formación de brigadas especializadas para la atención frente a emergencias y desastres en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de instituciones y comunidades que cuentan con brigadas de respuesta al riesgo implementadas				
Justificación:	EL Número de instituciones y comunidades con brigadas implementadas y el Número de instituciones y comunidades capacitadas para la gestión de riesgo, permitirá una respuesta oportuna y eficaz en la gestión reactiva del riesgo con una población resiliente.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	N = Número de Instituciones y Comunidades con brigadas implementadas. D = Numero de Instituciones y Comunidades capacitadas para la gestión del riesgo.					
	Especificaciones técnicas					
Número de Instituciones y Comunidades que se encuentran debidamente capacitadas en gestión del riesgo, permiten la conformación de brigadas para una respuesta resiliente ante impacto por fenómenos naturales en la gestión reactiva del riesgo. Las brigadas son una organización de trabajadores voluntarios preparados y capacitados, para ocupar el cumplimiento de procedimientos necesarios para prevenir y controlar una emergencia. Las brigadas tienen como objetivo identificar, evaluar, prevenir y controlar condiciones de riesgo para mermar la pérdida de vidas y bienes.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Gobiernos locales y regional involucrados con la gestión reactiva del riesgo, se articularán para cumplir con la programación del Objetivo estratégico Institucional.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	10%	20%	25%	30%	32%	35%

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.10.02	Sistemas de alerta temprana implementados en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de sistemas de alerta temprana implementados en comunidades.				
Justificación:	Integrantes de las Comunidades de nuestra región desconocen un sistema de alerta temprana, su capacitación permitirá en tiempo real conocer el nivel de peligro de un fenómeno natural para una respuesta oportuna y eficaz ante una posible emergencia					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de sistemas de alerta temprana implementados en comunidades.					
	Especificaciones técnicas					
	La acción temprana, también conocida como acción anticipatoria o acción basada en pronósticos, se basa en tomar medidas guiadas por las alertas tempranas o pronósticos, para proteger a las personas antes de que ocurra un desastre (inundaciones, huaicos y otros). Asimismo, es una medida de adaptación al cambio climático que utiliza sistemas de comunicación integrados con el fin de ayudar a las comunidades a prepararse para los peligros relacionados con el clima.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los sectores y entidades de los tres niveles de gobierno que estén involucrados con la implementación de los Sistemas de Alerta temprana, para lograr el cumplimiento del Objetivo Estratégico Regional.					
Fuente:	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Informe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	s.i*	3	3	4	4	5

(*) Se encuentra el proceso de implementación la base de datos.

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de instituciones de educación básica regular integradas al proceso de respuesta ante riesgos.				
Justificación:	Es importante capacitar a los estamentos de las Instituciones Educativas en materia de gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo de las metodologías en la gestión reactiva para integrarlas al proceso de respuesta ante riesgos					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de Instituciones de educación básica regular debidamente capacitadas e integradas al proceso de respuesta ante riesgos. D = Total de Instituciones Educativas de la región.					
	Especificaciones técnicas					
	Se refiere a Talleres de comunicación para difundir mensajes de prevención en las instituciones de educación básica regular.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La Dirección Regional de Educación y el Gobierno Regional estén involucrados con la Gestión del Riesgo de Desastres en el procesos de respuesta, para lograr el cumplimiento del Objetivo Estratégico Regional.					
Fuente:	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Informe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	2%	10%	12%	15%	18%	20%

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.02	Número de talleres dirigidos a municipalidades para respuesta ante riesgos.				
Justificación:	Medir el número de talleres dirigidos a municipalidades para respuesta ante riesgos, es importante capacitar a los integrantes de las municipalidades distritales y provinciales en las metodologías de la gestión reactiva, para una respuesta oportuna y eficaz ante una emergencia como terremotos, inundaciones u otros.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de talleres dirigidos a municipalidades para respuesta ante riesgos.					
	Especificaciones técnicas					
	Se refiere a Talleres de comunicación para difundir mensajes de prevención en gestión de riesgos de desastres a las municipalidades del departamento.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los gobiernos locales y el gobierno regional, articularán esfuerzos para lograr el cumplimiento del Objetivo Estratégico Regional.					
Fuente:	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Informe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	12	12	13	15	15	16

Objetivo Estratégico:	OEI. 10	Promover la gestión de riesgos de desastres en el Departamento.				
Acción Estratégica	AEI.10.03	Programa de desarrollo de capacidades en gestión de riesgos de desastres oportuno para la población del Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.03	Número de capacitaciones a comunidades para respuesta ante riesgos.				
Justificación:	Es importante capacitar a los integrantes de las comunidades de centros poblados, en materia de gestión del Riesgo de Desastres para el desarrollo de las metodologías en la gestión reactiva para integrarlas al proceso de respuesta ante riesgos, como terremotos, huaicos, inundaciones entre otros.					
Responsable del Indicador:	Gobierno Regional de Moquegua - Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de capacitaciones a comunidades para respuesta ante riesgos.					
	Especificaciones técnicas					
	Comunidades integradas al proceso de respuesta ante riesgos se refiere a que la población pueda reducir la probabilidad de sufrir un impacto negativo a causa de las amenazas detectadas y, a la vez, maximizar el aprovechamiento de oportunidades. Tales riesgos pueden ser: terremotos, huaicos, inundaciones entre otros.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los gobiernos locales y el gobierno regional, articularán esfuerzos para lograr el cumplimiento del Objetivo Estratégico Regional.					
Fuente:	Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
Base de datos	Informe de la Sub Gerencia de Gestión del Riesgo de Desastres, Seguridad Ciudadana y Defensa Nacional.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	8	9	9	9	10	11

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Fortalecer la Gestión Institucional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno Regional de Moquegua como buena o muy buena.				
Justificación:	Mejor el porcentaje de la población que califica la gestión del Gobierno Regional de Moquegua como buena, permitirá implementar estrategias técnicas y política para dar a conocer a la población el quehacer gubernamental y así lograr el sentido esperado del indicador. Asimismo, fortalecer la democracia, la institucionalidad, la transparencia y la lucha contra la corrupción.					
Responsable del Indicador:	Sub gerencia de Planeamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	No hay limitaciones para la medición					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de la población que califica la gestión del Gobierno Regional de Moquegua como buena o muy buena. D = Total de población.					
	Especificaciones técnicas					
	Se considera la opinión de la población de 18 años y más de edad, sobre los principales problemas asociados a la gobernabilidad, consolidación de la democracia y confianza en las instituciones. Tal como lo detalla el documento "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones".					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Las direcciones del gobierno regional de Moquegua trabajará articuladamente para cumplir con los logros esperados de los objetivos estratégicos del PEI.					
Fuente:	Instituto Nacional de Estadística e Informática. ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia.					
Base de datos	ENAHO - Módulo: Gobernabilidad, Democracia y Transparencia.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	32.4%	35%	37%	39%	40%	45%

(*) Se encuentra en proceso de implementación

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Fortalecer la Gestión Institucional.				
Acción Estratégica	AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de Convenios de Cooperación Interinstitucional firmados por el GORE.				
Justificación:	El indicador permitirá conocer cuántos Convenios son firmados por el Gobierno Regional de Moquegua con entidades de la administración pública, personas jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras, así como organismos internacionales. La finalidad de la celebración de los Convenios es conseguir apoyo de las entidades de la administración pública y privadas nacionales e internacionales para alcanzar los mayores niveles de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de la misión del Gobierno Regional de Moquegua.					
Responsable del Indicador:	Gerencia General Regional – Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Número de Convenios firmados por el Gobierno Regional D = Total de Convenios recibidos en la Oficina Regional de Asesoría Legal.					
	Especificaciones técnicas Las propuestas de Convenios deben considerar lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Estructura básica del Convenio - La expresión de interés - Informe Técnico - Informe Legal - Informe de disponibilidad presupuestal de corresponder - Deben cumplir la Directiva N° 001-2013-GOB.REG.MOQ/ODI-GRPPAT.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Gestionar el apoyo de entidades públicas, personas jurídicas de derecho privado nacionales o extranjeras así como organismos internacionales a través de Convenios impulsados por el Área Usuaria.					
Fuente:	Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
Base de datos	Informe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	11%	15%	20%	26%	33%	41%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Fortalecer la Gestión Institucional.				
Acción Estratégica	AEI.11.01	Gestión con enfoque territorial coordinada y articulada a nivel sectorial, intergubernamental e interinstitucional en el Gobierno Regional de Moquegua.				
Nombre del Indicador	IND.02	Número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales.				
Justificación:	Medir el número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales, nos permitirá iniciar progresivamente el saneamiento del límite interdistrital e interprovincial. A través de las actas de acuerdos de límites suscrita por los alcaldes y sus equipos técnicos, a través del cual consensuan límites, tramos o puntos extremos de las colindancias, teniendo como resultado que la información remitida por el Gobierno Regional a la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), se elabore el anteproyecto de ley de delimitación territorial para su aprobación por el Consejo de Ministros y posterior remisión al Congreso de la Republica.					
Responsable del Indicador:	Sub Gerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Dónde: N = Número de actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales.					
	Especificaciones técnicas					
	De las 32 Actas de Trabajo para el saneamiento de límites a nivel provincial y distrital suscritas entre equipos técnicos de los Gobierno Locales, se calcula que para el mes de diciembre se estaría firmando 02 Actas de Acuerdo de Límites suscrita por los alcaldes y sus equipos técnicos.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	El trabajo articulado de la Sub Gerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial, Gobiernos Locales y sus equipos técnicos, en coordinación con la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial (SDOT), permitirá cumplir los objetivos para agilizar el saneamiento de límites territoriales el cual concluirá en la suscripción de actas de acuerdo de límites para finalmente elaborar un informe técnico de la delimitación territorial que será remitido a la SDOT para la elaboración del anteproyecto de ley de delimitación intradepartamental para su aprobación por el Consejo de Ministros y posterior remisión al Congreso de la Republica y así lograr el saneamiento de la totalidad del departamento.					
Fuente:	Subgerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Acondicionamiento y Ordenamiento Territorial					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	32	34	36	38	40	42

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Fortalecer la Gestión Institucional.				
Acción Estratégica	AEI.11.02	Procedimientos administrativos simplificados en el Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de documentos de gestión y procesos de la institución adecuados a la normatividad vigente.				
Justificación:	Medir el indicador contribuirá a identificar, diseñar, aprobar e implementar una organización dirigida a satisfacer las necesidades y a resolver los problemas más sentidos de la población de la Región Moquegua y de los usuarios externos del Gobierno Regional Moquegua a través de la producción y prestación de los productos misionales (servicios, bienes, proyectos, mantenimientos y regulaciones) dirigidos a satisfacer dichas necesidades prioritarias y con los atributos de oportunidad, calidad, eficacia y trato adecuado requeridos. La misma lógica se aplica a producción y prestación de los servicios internos (Estratégicos y de Apoyo) dirigida a satisfacer a los usuarios internos.					
Responsable del Indicador:	Subgerencia de Organización y Modernización Institucional.					
Limitaciones para la medición del indicador:	Ninguno					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] * 100$					
	Dónde: N = Documentos de procesos del Gobierno Regional de Moquegua aprobados. D = Total de procesos del Gobierno Regional de Moquegua					
	Especificaciones técnicas					
	Son consideradas documentos de gestión y procesos de la institución, las siguientes:					
	<ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Procesos Nivel 0 aprobado • Inventario de Procesos del Gobierno Regional Identificados • Ficha Técnica de cada uno de los Procesos Aprobados mediante acto resolutivo 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Voluntad política del más alto nivel para disponer la identificación y formulación de los procesos en todos los órganos y unidades orgánicas del Gobierno Regional y para la dotación financiera para su implementación.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua – Subgerencia de Organización y Modernización Institucional					
Base de datos	Informe de la Subgerencia de Organización y Modernización Institucional					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	0%	35%	70%	90%	100%	100%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Fortalecer la Gestión Institucional.				
Acción Estratégica	AEI.11.03	Programa de fortalecimiento de capacidades permanente para el personal del Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de capacitaciones para el cumplimiento de metas y obtención de resultados, implementadas a servidores públicos.				
Justificación:	El indicador permitirá determinar las capacidades del personal de acuerdo al puesto laboral en el que se desempeña mejorando su rendimiento. Asimismo, coadyuvará al logro de los objetivos institucionales.					
Responsable del Indicador:	Oficina Regional de Administración - Oficina de Recursos Humanos.					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición del indicador.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N: Número de capacitaciones para el cumplimiento de metas y obtención de resultados, implementadas a servidores públicos.					
	Especificaciones técnicas					
	Servidores públicos capacitados. - Se refiere a capacitaciones con una duración mayor a 120 horas lectivas. Las capacitaciones serán sobre los sistemas administrativos, control interno, indicadores de desempeño, entre otros. Criterios de Inclusión: Funcionarios (cargo de confianza), Reposición Judicial (profesional), Nombrados, Planillas, 30057, 728, CAS. Criterios de Exclusión: FAG y Locación de servicios.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	Los funcionarios y servidores públicos se capacitan de acuerdo a sus funciones.					
Fuente:	Oficina de Recursos Humanos – Unidad de Escalafón					
Base de datos	Informe de la Unidad de Escalafón					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2022	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	6	7	8	8	9	10

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de servicios digitales implementados en las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Moquegua				
Justificación:	El indicador permitirá el despliegue de servicios digitales que debe realizarse a efectos de implementar, mejorar el alcance, las prestaciones y acceso de los ciudadanos a los servicios digitales, con el fin de ahorrar costos de movilización, ahorro de tiempo de viaje, así mismo como entidad la sustitución de procesos manuales, ahorro de papel y materiales de escritorio.					
Responsable del Indicador:	Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones para la medición.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N: Nro. De servicios priorizados y ejecutados por año D: Nro. De servicios digitales proyectados durante el año en el Plan de trabajo de la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación.					
	Especificaciones técnicas <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de servicios digitales a medida (priorizando los de atención al público, cómo el seguimiento al trámite documentario, entre otros) - Mejoramiento de los servicios digitales existentes 					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Contar con flujos de los procesos y procedimientos de los servicios digitales o plataformas a ser implementados y simplificar procesos.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua.					
Base de datos	Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. Reporte de requerimiento de la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	20%	20%	30%	40%	50%	60%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.04	Gobierno electrónico implementado en los procesos y servicios del Gobierno Regional.				
Nombre del indicador	IND.02	Porcentaje de información actualizada en el portal de transparencia, accesible a la población.				
Justificación:	El indicador permitirá garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública, tal como se indica en los lineamientos de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.					
Responsable del Indicador:	Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación					
Limitaciones para la medición del indicador:	Incumplimiento de las Unidades Orgánicas en la remisión oportuna de la Información a publicar.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$ <p>Donde: N: Nro. De rubros temáticos D: Nro. De actualizaciones programados en el Plan de trabajo de la Oficina Regional de Tecnologías de la Información y Comunicación.</p>					
	Especificaciones técnicas					
	Los rubros temáticos se encuentran definidos según los lineamientos para la implementación y actualización del portal de transparencia estándar en las entidades de la administración pública. A través de siguiente link se detallan los rubros temáticos para actualización: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1780459/LINEAMIENTO.pdf.pdf?v=1617715251					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Transparentar la gestión pública eficiente, eficaz, íntegra y transparente de cara hacia el ciudadano.					
Fuente:	Gobierno Regional de Moquegua.					
Base de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación. - Reporte de supervisión de nivel de cumplimiento de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	60%	65%	70%	78%	85%	87%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.05	Gestión administrativa y operativa efectiva en el Departamento.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de documentos legales emitidos				
Justificación:	<p>La medición del indicador permitirá conocer la percepción respecto al grado en el que el poder público se ejerce para fines privados, lo que constituye la principal dimensión del objetivo, la corrupción. Dada la restricción de información, este indicador representa la mejor opción para medir el objetivo.</p> <p>La medición del indicador permitirá conocer el número de documentos legales emitidos por la Oficina Regional de Asesoría Jurídica</p>					
Responsable del Indicador:	Gerencia General Regional – Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
Limitaciones para la medición del indicador:	Calidad de registro de información					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N: Número de documentos legales emitidos					
	Especificaciones técnicas					
Documentos legales emitidos: Comprende opiniones legales, proyectos de resolución y convenios.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.					
Supuestos:	La información ingresada corresponde únicamente a los casos presentados por las diferentes áreas					
Fuente:	Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
Base de datos	Informe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2022	2024	2025	2026	2027
Valor	2117	2200	2315	2420	2580	2700

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.06	Presupuesto por resultados implementado en el Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de presupuesto del Pliego GOREM asignado a programas presupuestales.				
Justificación:	Medir el porcentaje de presupuesto del Pliego GOREM asignado a programas presupuestales, nos permitirá identificar y asignar recursos en aquellos productos (bienes y servicios) que inciden en el logro de resultados que benefician a la población.					
Responsable del Indicador:	Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Subgerencia de Presupuesto					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	<p>Donde:</p> <p>N: Se considera el PIM de los programas presupuestales al cierre del Año Fiscal correspondiente.</p> <p>D: Se considera el PIM de los programas presupuestales, acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos al cierre del Año Fiscal correspondiente.</p>					
	<p>Especificaciones técnicas</p> <p>Se realizará la operación cada año de acuerdo a lo consignado en el portal de consulta amigable considerando los siguientes criterios:</p> <p>N: Se considera el PIM de los programas presupuestales al cierre al cierre del Año Fiscal correspondiente.</p> <p>D: Se considera el PIM de los programas presupuestales, acciones centrales y las asignaciones presupuestarias que no resultan en productos al cierre del Año Fiscal correspondiente.</p>					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Se distribuirá más presupuesto para los programas presupuestales con la finalidad de incrementar el presupuesto por resultados.					
Fuente:	Ministerio de Economía y Finanzas					
Base de datos	Consulta amigable					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	45%	48%	50%	55%	60%	65%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a la sociedad civil.				
Justificación:	El número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a sociedad civil, nos permitirá visibilizar la participación de organizaciones de sociedad civil de 2do y 3er nivel de representación territorial en el departamento de Moquegua, el cual puede referenciar el nivel de incidencia en coadyuvar en el rol de implementación de estrategias o políticas públicas realizadas desde el nivel nacional y regional.					
Responsable del Indicador:	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Subgerencia de Planeamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones de cada año.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N: Número de capacitaciones en mecanismos de participación ciudadana implementadas a sociedad civil.					
	Especificaciones técnicas Se consideran las capacitaciones en el marco del Presupuesto Participativo Regional y del Consejo de Coordinación Regional. Agente participante: son los que participan, con voz y voto, en la discusión y toma de decisiones sobre la priorización de problemas y de proyectos de inversión durante las fases del proceso del Presupuesto Participativo. Están integrados por Consejo de Coordinación Regional, Consejo Regional y representantes de la Sociedad Civil identificados para este propósito. Asimismo, por el Equipo Técnico de soporte del proceso, quien tiene a su cargo la conducción del mismo Presupuesto Participativo Regional – PPR, es un proceso que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil, para definir las prioridades de los proyectos de inversión a implementar en el Gobierno Regional, con la participación de la sociedad civil organizada y formalizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para coadyuvar a lograr los objetivos estratégicos del PDRC. Cabe precisar que el número de capacitaciones se realizan de acuerdo a lo que indica la normativa.					
Sentido esperado del indicador:	No definido. Depende del cumplimiento de los Artículos 8 y 18 del Reglamento marco del proceso del presupuesto participativo regional con enfoque multianual del Gobierno Regional Moquegua, aprobado con OR N° 05-2021-CR/GRM.					
Supuestos:	Se pretende incrementar en forma progresiva el número de organizaciones civiles para participar en los procesos del presupuesto participativo regional, impulsando la participación ciudadana de manera fortalecida y sostenible.					
Fuente:	Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional Moquegua					
Base de datos	Informe del registro de organizaciones de sociedad civil para participar en los procesos del presupuesto participativo regional – PPR.					
	Línea base	Logros esperados				
	Año	2023	2024	2025	2026	2027
Valor	8	6	8	6	8	6

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.07	Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.02	Numero de instituciones de la Sociedad Civil acreditadas para los procesos del CCR.				
Justificación:	El indicador nos permite percibir la participación de organizaciones de sociedad civil formalizadas (con personería jurídica) de 2do y 3er nivel de representación territorial en el departamento de Moquegua, que conforman el directorio del Consejo de Coordinación Regional – CCR, como un órgano de consulta y de coordinación entre el Estado y la sociedad civil.					
Responsable del Indicador:	Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Subgerencia de Planeamiento					
Limitaciones para la medición del indicador:	La información reportada está sujeta a actualizaciones de cada proceso electoral.					
Método de cálculo:	Fórmula					
	ΣN					
	Donde: N: N° instituciones de la Sociedad Civil acreditadas para los procesos electorarios del CCR					
	Especificaciones técnicas					
Sociedad Civil: comprende a las organizaciones sociales de base territorial o temática, así como a Organismos e Instituciones Privadas dentro del ámbito del departamento de Moquegua. Cabe precisar que las acreditaciones se realizarán el cumplimiento de los Artículos 8 y 9 del Reglamento para el registro, inscripción y elección de los delegados de las organizaciones de sociedad civil ante el Consejo de Coordinación Regional del Gobierno Regional Moquegua, aprobado con OR N° 09-2018-CR/GRM.						
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	Se pretende incrementar en forma progresiva el número de organizaciones civiles para participar en los procesos electorarios del Consejo de Coordinación Regional, para impulsar la participación ciudadana en forma fortalecida y sostenible en el tiempo.					
Fuente:	Sub Gerencia de Planeamiento del Gobierno Regional Moquegua.					
Base de datos	Informe del registro de organizaciones de sociedad civil participantes en los procesos electorarios del Consejo de Coordinación Regional – CCR.					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	9	9	12	15	16	17

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.08	Sistema de integridad y lucha contra la corrupción implementado en el Gobierno Regional				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de componentes del modelo de integridad implementados en el GORE Moquegua.				
Justificación:	Medir el porcentaje de componentes del modelo de integridad implementados en el GORE nos permitirá conocer las estrategias internas de integridad y de prevención de la corrupción implementadas en la entidad.					
Responsable del Indicador:	Unidad Funcional de Integridad Institucional					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N: Componentes del modelo de integridad implementados en el GORE Moquegua. D: Total de componentes del modelo de integridad.					
	Especificaciones técnicas					
	El Modelo de Integridad Público está conformado por un conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Se conforma por los siguientes componentes: <ul style="list-style-type: none"> - Compromiso de Alta Dirección - Gestión de Riesgos - Política de Integridad - Transparencia - Controles - Comunicación y capacitaciones - Canal de denuncias - Supervisión y monitoreo Se considera implementado cuando se ha generado un documento de aprobación (Resolución Ejecutiva Regional u otro documento de validación).					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Gobierno regional de Moquegua articulará esfuerzos para implementar todos los componentes del modelo de integridad.					
Fuente:	Secretaría de Integridad Pública - Presidencia del Consejo de Ministros					
Base de datos	Reporte de integridad					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	63%	75%	88%	88%	100%	100%

Objetivo Estratégico:	OEI. 11	Modernizar la gestión institucional con énfasis en la mejora continua.				
Acción Estratégica	AEI.11.09	Sistema de Control Interno fortalecido del Gobierno Regional.				
Nombre del Indicador	IND.01	Porcentaje de cumplimiento de las Medidas de Remediación del Plan de Control Interno.				
Justificación:	Medir el porcentaje de cumplimiento de las Medidas de Remediación del Plan de Control Interno, nos permite conocer la contribución que realiza la institución al cumplimiento de los objetivos institucionales, con la finalidad de promover gestión eficaz, eficiente, ética y transparente.					
Responsable del Indicador:	Gerencia General Regional – Oficina de Contabilidad					
Limitaciones para la medición del indicador:	No existen limitaciones					
Método de cálculo:	Fórmula					
	$\left[\frac{N}{D} \right] \times 100$					
	Donde: N: Número de medidas de Remediación del Plan de Control Interno cumplidas. D: Total de medidas de Remediación del Plan de Control Interno					
	Especificaciones técnicas Son actividades que permiten remediar o superar completamente y de manera oportuna o eficiente, las deficiencias identificadas en el proceso de Evaluación Anual de la Implementación del Sistema de Control Interno. Las mismas que se detallan de acuerdo a ejes y componentes. <ol style="list-style-type: none"> 1. Eje de Cultura Organizacional <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la Cultura Organizacional - Plan de acción anual - Sección de Medidas de Remediación 2. Eje de Gestión de Riesgos <ul style="list-style-type: none"> - Priorización de Productos - Evaluación de Riesgos - Plan de acción anual - Sección Medidas de Control 3. Eje de Supervisión <ul style="list-style-type: none"> - Seguimiento de la ejecución del plan de acción anual - Evaluación anual de la implementación del Sistema de Control Interno. Se considera que una medida tenga la condición de cumplida, cuando existe medio de verificación, es decir, estar registrada como tal en el Sistema de Control Interno.					
Sentido esperado del indicador:	Ascendente					
Supuestos:	El Gobierno regional de Moquegua articulará esfuerzos para cumplir con todas las medidas de Remediación del Plan de Control Interno.					
Fuente:	Contraloría General de la República					
Base de datos	Reporte de la Contraloría General de la República					
	Línea base	Logros esperados				
Año	2023	2024	2025	2026	2027	2028
Valor	42%	45%	48%	50%	52%	55%